

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//16.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1994 / 1996

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 115 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741001

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 28 DE ENERO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Vocales:

D. Felipe Díaz Pozo.  
D. Graciano Molina González.  
D. Angel Ventura Yegros.  
D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco.  
D. Félix Fabián Morgadez.  
D. Andrés Cerrillo Ventas.

No asisten:

D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Juan A. Guillo Lucas.  
D. Angel Risco Higuera.  
D. Venancio Acedo Higuera.

Secretario:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Mon--  
tes, a veintiocho de Enero de mil -  
novecientos noventa y cuatro, a las  
veinte horas se reunen en primera -  
convocatoria, en esta Casa Consisto-  
rial, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, asistido de mí, el Secreta-  
rio, los miembros que al margen se-  
relacionan, al objeto de celebrar -  
sesión ordinaria de Pleno del día -  
indicado y para la que habían sido-  
legalmente citados.

A continuación por el Sr. -  
Presidente se declara abierta la se-  
sión y se procede a resolver el si-  
guiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.-

Por la Presidencia, conforme esta--  
blece el artº. 91.1 del Reglamento-  
de Organización, Funcionamiento y --  
Régimen Jurídico de las Entidades -  
Locales, de 28 de Noviembre de 1986  
se preguntó a los reunidos si que--

rian formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del día  
23 de Diciembre de 1.993; no tomando nadie la palabra. El Sr. Alcalde -  
hace constar que en el punto 2º. de dicha Acta, en cuanto a la adjudica-  
ción del contrato del bar y cocina del Centro Social y del Pensionista-  
a D. Felipe Barceló Camacho, debe hacerse constar que la realización --  
del contrato con este señor., por un año y prorrogable si ambas partes --  
llegan a un acuerdo, se hará siempre y cuando dicho señor cumpla con to-  
dos los requisitos que se exigían en las bases de la convocatoria.

2º.- ALEGACIONES, SI PROCEDE, AL AVANCE DE REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.- Por parte del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se hace saber a los asistentes que el plazo para las alegaciones u observaciones al Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad, cumplía el día 9 de Enero de 1.994, no habiendose presentado ninguna.

Por parte de este Ayuntamiento, se hacen las siguientes alegaciones:

1ª.- Que en las Normas Subsidiarias figure:

a) Que se pueda construir la vivienda de dos plantas con plano del maestro de obras. Que no sea necesario Proyecto Técnico.

b) Que para edificios de más de dos plantas sí sea necesario Proyecto Técnico, así como para locales de uso público como tiendas, bares, etc.

c) Que en ambos casos precedentes se pueda construir buhardilla.

d) Que en el casto antiguo de la población, las Normas Subsidiarias no señalen las alineaciones y ensanches, sino que estos sean marcados por la Comisión Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento, según vayan surgiendo las obras.

2ª.- Asimismo debe figurar:

a) La alineación en la Calle de La Tizne será junto a la acera existente, pero obligatoriamente las edificaciones tendrán que ajustarse a la alineación de las edificaciones actuales quedando el espacio entre acera y edificación para jardín privado.

b) Que se contemple la resolución de los nuevos vias aprobados por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, del C.O.P.U.M.A.

c) En cuanto a la red de alcantarillado, en los planos no figuran los de: Calles Fuente Vieja, transformador de Los

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741002

Cortinales, Matadero municipal, Cuartel Guardia Civil, Carretera a Herrera del Duque, emisarios que discurren por Los Estancos y Molinillo.

3º.- EFECTUAR CONTRATO, SI PROCEDE, CON EMPRESA I.T.G.- DE BADAJOZ, PARA EL COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN PERIODO VOLUNTARIO.- Por parte del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, se dá cuenta a los reunidos de que la empresa I.T.G., que actualmente realiza el cobro de los arbitrios correspondientes a este Ayuntamiento en período voluntario, digo ejecutivo, ha realizado oferta a este Ayuntamiento para ver la posibilidad de hacer contrato para el cobro de arbitrios de este Ayuntamiento en período voluntario.

Las condiciones que ellos proponen, a grosso modo, son:

Instalación de un equipo informático consistente en un sistema IBM. mod. 36 con consola e impresora con programas de emisión de recibos individualizados en el acto del cobro, emisión en cualquier momento del día de la exacta aplicación de todo lo cobrado hasta ese momento, formación del personal necesario de este Ayuntamiento por parte de la empresa I.T.G. así como confección de sistema central informático de padrones, listados, avisos de cobro y emisión de recibos y liquidaciones mensuales que resuman las aplicaciones diarias y listados de pendientes por el orden que este Ayuntamiento elija en cualquier momento.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan, por unanimidad hacer contrato con la empresa I.T.G., de Badajoz, para el cobro de los arbitrios y mecanización del servicio de recaudación en período voluntario, teniendo en cuenta que la remuneración de dicha empresa será el 5% de lo recaudado en dicho período.

4º.- COMUNICACIONES.- Por parte del Sr. Alcalde se dá cuenta a los asistentes de los siguientes temas:

- Se han concedido a este Ayuntamiento cinco millones de pesetas por parte del C.O.P.U.M.A. para Alerta Roja.

- La funcionaria de este Ayuntamiento, Ana M<sup>a</sup>. Lucas - Cita ha cursado la correspondiente baja por maternidad el pa-

000128MI

sado día 17 de Enero.

- Se ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico de las obras de reforma del Matadero municipal en la correspondiente Consejería, que el mismo está bien, pero no se podrán continuar las obras hasta que nos lo digan de la Consejería.

- Ha habido problemas de señal en el repetidor con el Canl +, Canl Sur y con la 2ª. cadena de televisión, así como con la cámara de vídeo. Esperamos que en breve tiempo se solucionen.

- Los trabajos en los pinos comenzarán el próximo día 3 de Febrero.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de Dª. Emilia Toledo Risco se pregunta si viene señalada futura calle por encima de las traseras del Azuche, donde mueren las calles Azuche, Azuchera y El Morro; una vez examinado el correspondiente plano del Avance de la Revisión de las NN.SS. de esta localidad, se ve que no viene contemplada ni como calle ni como salida.

A continuación y por unanimidad de los reunidos se acuerda se sume a las alegaciones anteriores por parte de este Ayuntamiento a dicho Avance, dar una solución para salir de una calle a otra y tengan comunicación entre ellas en las calles Azuche, Azuchera y El Morro, al final de estas calles, que da al morro del Azuche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, levantándose la presente, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741003

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián.

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo.  
D. Graciano Molina González.  
D. Angel Ventura Yegros.  
D. Juan A. Guillo Lucas.  
D. Venancio Acedo Higuera.  
D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco.  
D. Félix Fabián Morgadez.  
D. Andrés Cerrillo Ventas.

No asisten:

D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Angel Risco Higuera.

Secretario:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro; a las veinte horas se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, — asistido de mí, el Secretario, los miembros — que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querian formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda aprobada definitivamente y es la

correspondiente al día 28 de Enero de 1.994.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.994.- Por el Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se dá cuenta de la documentación relativa a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de Enero de 1.994, que consiste en altas y bajas de residentes en cada una de las dos secciones de este municipio, así como del Resumen Numérico General Municipal, con las variaciones en el número de habitantes a partir de la fecha de la última rectificación, 1 de Enero de 1.993 y del que resulta una

.../...

población de derecho de 2.133 habitantes.

Una vez examinado detenidamente por los reunidos toda la documentación, por unanimidad, se procede a la aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a 1 de Enero de 1.994, así como su exposición en el Boletín Oficial de la provincia y su posterior remisión a la Delegación provincial de Estadística.

3º.- APROBACION, EN SU CASO, PARA QUE EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL A FEMPEX SEA DETRAIDA POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.— Toma la palabra el Sr. Alcalde para leer el escrito recibido de la citada Federación, donde además de comunicar que la cantidad anual a pagar sería de 10 ptas. por habitante, nos solicita, con el fin de agilizar el pago de la citada cuota, se autoriza por la Corporación a la Consejería de Economía y Hacienda a detraerla del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Tras una breve deliberación, se llegó al siguiente acuerdo, por unanimidad:

Autorizar por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a detraer del Fondo Regional de Cooperación Municipal la cantidad correspondiente a la cuota que debe pagar, anualmente, a la Federación de Municipios y Provincias Extremeños (FEMPEX).

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.994, nº. 26 C.A.E. SIBERIA, DE "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS".— Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los reunidos que se trata de ratificar los acuerdos adoptados anteriormente, en Pleno de fecha 16 de Noviembre de 1.993 y en Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 16 de los corrientes, en el sentido de cambiar la obra del POS de 1.994 denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios", nº. 26 C.A.E. Siberia por otra que consistiría en quitar las tuberías de la red de distribución del agua potable en calles que están en muy mal estado, debido al problema de fugas de agua en varios tramos de la anti-gua tubería.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar los anteriores acuerdos y cambiar la obra nº. 26. C.A.E. Siberia, de Pavimentación y Dotación de Servicios por la de Mejora de la Red de distribución del agua Potable, dentro del POS de 1.994.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741004

52.- COMUNICACIONES: Por parte del Sr. Alcalde se informa a los asistentes de los siguientes temas:

- El día 10 del actual estuvo de nuevo en Mérida hablando con el Consejero de Obras Públicas sobre el tema del agua y para ver como iba lo del Proyecto para el abastecimiento de agua a Fuenlabrada. Le dijo el Consejero que creía que el mismo ya estaba encargado. A continuación visitó al Director Gral. de Infraestructura, Sr. Ledo, quien le dijo que el proyecto aún no se había encargado, pero que en el próximo mes de Marzo, sin dilación sí entraría ya este pueblo en el encargo de dicho proyecto. Al mismo tiempo le comentó la posibilidad que el propio Ayuntamiento presentara unas propuestas a la Consejería para ver la posibilidad de financiar las actuaciones tendientes a paliar la situación catastrófica existente y hasta que se resuelva el tema de la presa. El Sr. Alcalde, en este momento, insta a los reunidos para que se digan las propuestas que este Ayuntamiento llevaría. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan proponer las siguientes actuaciones, por orden de prioridad:

- 1º.- Traer el agua potable mediante tuberías de goma.
- 2º.- Suministrar el agua, como en años anteriores, con cisternas.
- 3º.- Haciendo pozos.

- A continuación indica que se estuvo ayer en la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social para inspección laboral.

- Asimismo tuvo entrevista con el Director provincial de Educación, quien la confirmó que está ya concedida una subvención a este Ayuntamiento de 2 millones de pesetas para ayuda en el gasto de la calefacción escolar.

62.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Toledo para preguntar por el tema de las Viviendas Sociales. Le contesta el Sr. Alcalde que están concedidas 12 viviendas a esta localidad, pero no se sabe aún cuando van a comenzar las obras.

A continuación pregunta el Sr. Cerrillo si está terminada la tubería que va por "los huertos", comunicándole el Sr. Alcalde que el contratista tiene de plazo hasta julio o Agosto para terminar las obras, pero de todas formas hablará con él para ver la posibilidad de que lo termine lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, levantándose la presente, por orden de la-



BOGOTÁ

BOGOTÁ

presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741005

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 28 DE MARZO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián.

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo.  
D. Angel Ventura Yegros.  
D. Juan A. Guillo Lucas.  
D. Venancio Acedo Higuera  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco.  
D. Félix Fabián Morgadez.  
D. Andrés Cerrillo Ventas.

No asisten:

D. Graciano Molina González.  
D. Angel Risco Higuera.

Secretario:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda aprobada definitivamente y es la

correspondiente al día 24 de Febrero de 1.994.

2º.- ACUERDO DE SOLICITUD A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, DE LA COMPENSA-  
CION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR REAL DECRETO LEY 8/1993, DEL I.B.I. -  
DE RUSTICA DEL EJERCICIO DE 1.993.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, de la Excm. Diputación de Badajoz, así como de la certificación del citado Organismo, referida a los recibos de este municipio que han sido condonados, y que corresponden al año 1.993. Todo ello en virtud del artículo 4 del Real Decreto Ley 8/1.993, de

21 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. Los recibos condonados son 68 y el importe de los mismos asciende a 227.242 ptas.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad, que se solicite a la Administración del Estado la compensación cuya cuantía asciende a la cantidad de 227.242 ptas., correspondiente a 68 recibos condonados de este término municipal, del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, correspondiente al año 1.993, de conformidad con la normativa legal antes mencionada.

3º.- SUBVENCION PARA ASOCIACION JUVENIL.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos que el pasado Jueves hubo una reunión entre padres de alumnos y los propios alumnos de entre 12 y 15 años, que cursan estudios en el Instituto de Herrera del Duque, con el fin de intentar crear una asociación juvenil en esta localidad. Para ello se necesitaría la ayuda económica de este Ayuntamiento, bien económica, bien cediendo algún local, etc. En cuanto al tema de cesión de local es difícil, ya que este Ayuntamiento no dispone de local idóneo para tal fin, si bien se podría aportar alguna cantidad para el alquiler de algún local particular. No obstante, y como aún no ha habido una propuesta en firme por parte de los promotores de la mencionada asociación, el Ayuntamiento, una vez recibida dicha propuesta, decidirá en consecuencia.

4º.- ACUERDO DE ACEPTACION, EN SU CASO, DE INFORME DEL SERVICIO DE DESLINDES Y GRANDES ESCALAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL, DE 14 DE OCTUBRE DE 1.993, SOBRE EXPEDIENTE DE DESLINDE ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA DE LOS MONTES Y GARBAYUELA.- Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, en relación con expediente de deslinde entre los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela, solicitando de este Ayuntamiento se tome nuevo acuerdo en el sentido de pronunciarse esta Corporación en si está o no de acuerdo con el informe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto Geográfico Nacional de fecha 14 de Octubre de 1.994.

Una vez leído dicho Informe, así como la línea límite propuesta, y debatido ampliamente el tema, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda NO aceptar el Informe suscrito por el Servicio de Deslindes y Grandes Escalas-



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741006

del Instituto Geográfico Nacional, de fecha 14 de Octubre de 1.993, ya que a criterio de esta Corporación la línea límite debe ser la que aparece en el Acta depositada en el archivo del Instituto Geográfico Nacional, de fecha 30 de Septiembre de 1.887, y que es la que actualmente está vigente.

5ª.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes temas:

El pasado día 1 de Marzo se mantuvo entrevista con asesor de la Gobernadora Civil de Badajoz, ya que ésta estaba enferma y no pudo recibirlos. Asistieron el Sr. Alcalde y los Concejales Felipe Díaz y Emilia Toledo. La entrevista trató sobre el tema del Cuartel de la Guardia Civil, de lo que no se sacó ninguna conclusión y sobre el tema de la droga, en la que se propuso más vigilancia, pero poco más.

El día 10 de los corrientes mantuvo entrevista con el Sr. Consejero de Copuma sobre el tema del agua, llevándole las propuestas aprobadas en anterior Pleno, aceptando la primera propuesta que era la de traer el agua mediante tuberías. Le dijo que sí y que se subvencionarían los gastos que se originaran.

En esta misma reunión le preguntó por el proyecto de la construcción de la presa, contestándole que para primeros de Abril ya podría darle una información concreta.

Continuando con la información sobre la traida del agua con gomas, se empezaron a hacer las gestiones oportunas, se compró un motor en Don Benito y la goma debería ser de PVC. Se solicitó precio a distintas casas comerciales. Asimismo se les entregó a los almacenistas de esta localidad las cantidades-precios ofertados por casas comerciales de fuera de la localidad para ver si a ellos les interesaba en esos mismos precios y que cada uno presentara su propio pliego con precios. El Sábado día 19 por parte de esta Alcaldía y telefónicamente se les avisó a los tres almacenistas de la localidad para que presentaran sus pliegos cerrados el próximo día, 20 de Marzo, a las 9:30 de la mañana. Dicho día, y una vez esparado un tiempo prudencial y hasta las 10 de la mañana sólo se presentó un pliego, el del Sr. D. Venancio Acedo, que se ajustaba a los precios mínimos y se le adjudicó al mismo.

A partir del día siguiente se empezó a trabajar en las obras, se abrieron las zanjias y hoy mismo se ha dado ya el agua.

En cuanto al tema de las obras en colector en traseras de C/. San Isidro a C/. Calvario esta Alcaldía había quedado con los propietarios de fincas colindantes al mismo que primero se pondría y luego éstos propietarios que edificaran. Parece ser que ahora se quiere dejar espacio para que sea más ancha la calleja por donde pasa dicho colector y que pueda pasar un vehículo.

Tras amplio debate sobre este tema, se acuerda por unanimidad, se tenga una reunión con los propietarios de terrenos y ver las posibilidades que hay.

En cuanto al tema de la obra para el Plan provincial de 1.994, que es de mejora de la red de abastecimiento de agua potable, y que asciende a 7,9 millones de pesetas, en conversación con el portavoz del grupo Socialista, D. Valentín Yegros, se ha pensado empezar por la C/. Larga del Pueblo y seguir con la C/. Cantarranas, hasta donde llegue el dinero.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Asimismo, y por unanimidad, se acuerda la solicitud a la Excma. Diputación de Badajoz, para que dicha obra sea realizada por este Ayuntamiento por administración directa.

A continuación expone que están parados los trabajos de los pinos. Ahora solo se podrían dar jornadas para arreglo de cunetas, pistas, cortafuegos, etc.

Este Ayuntamiento, por unanimidad, tras debatir el asunto, acuerda que se den los jornales en la actualidad hasta que se acaben.

6ª.- URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone se ratifique por el Pleno la urgencia del asunto que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día.

Ratificada la urgencia de este asunto, se aprueba por unanimidad su inclusión en el Orden del Día, adoptándose el siguiente acuerdo:

APROBACION, SI PROCEDE; DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.994 Y RESERVA DEL CREDITO CORRESPONDIENTE.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del envío, por parte de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Acción Social, del Borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994, siendo estudiado detenidamente por todos los asistentes, siendo aprobado por unanimidad los siguiente:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741007

1ª.- Aprobar el Borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

3ª.- Efectuar la reserva de crédito correspondiente para atender al mantenimiento de dicho servicio en el Presupuesto General de este Ayuntamiento.

7ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros Alvarez para preguntar al Sr. Alcalde si el motor que se ha comprado para traer el agua es nuevo o no. Le contesta el Sr. Alcalde que como nuevo se ha comprado. Continúa el Sr. Yegros diciendo que él lo ha visto y no le parece que sea nuevo, pero que en este asunto preferia equivocarse. Le pregunta a continuación por el precio del mismo. Le contesta el Sr. Alcalde que ha costado 600.000 ptas., incluido motor, bomba e impulsión, y que dicho motor tiene su correspondiente garantía.

A continuación le comunica el Sr. Yegros al Sr. Alcalde que hay quejas de algún almacenista en cuanto a la adjudicación de la obra de la goma para la traída del agua potable. Le contesta el Sr. Alcalde que en este sentido no sabe a qué vienen las quejas, ya que a los tres almacenistas se les avisó el mismo día y de la misma forma, explicando de nuevo todo el proceso de la adjudicación, quedando enterados los reunidos.

Continúa el Sr. Yegros diciéndo que también existen quejas por el reparto de los trabajos con tractores en movimiento de tierras, etc. Le contesta el Sr. Alcalde que exactamente igual que lo anterior, se les avisa siempre a los tres almacenistas en las mismas condiciones, solo que algunos no van cuando se les llama a estos trabajos con tractores.

A continuación le pregunta el Sr. Yegros al Sr. Alcalde si tiene conocimiento de la instalación de un kiosco en el parte y si es así, en qué condiciones está. Le contesta el Sr. Alcalde que él no tiene conocimiento que se haya solicitado permiso o similar para dicha instalación. En breve mantendrá entrevista con el responsable de dicho kiosco para resolver el tema.

Pregunta la Sra. Toledo Risco qué es lo que pasa con el pechin que se vierte en "La Raña". Le contesta el Sr. Alcalde que esta Alcal-

800147241

día ha dado todos los pasos pertinentes y se ha puesto en contacto con las autoridades pertinentes.

A continuación y por parte del Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Femex, solicitando que desde este Ayuntamiento se dirija escrito a la Vicepresidencia de la Junta adhiriéndose a la petición de conceder la Medalla de Extremadura para las Asociaciones de Emigrantes.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan adherirse a dicha petición y enviar escrito en tal sentido a la Vicepresidencia de la Junta.

A continuación dá lectura a escrito del Director del Instituto de Bachillerato de Herrera del Duque solicitando ayuda económica para la realización de actividades en la VII Semana Cultural, celebrada los días 23,24 y 25 de Marzo presente.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una ayuda económica de 10.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, levantándose la presente, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741008

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.994.

PRESENTE

Alcalde-Presidente:

Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

Elipio Díaz Pozo  
Ángel Ventura Yegros  
Benancio Acedo Higuera  
Valentín Yegros Álvarez  
Emilia Toledo Risco  
Andrés Cerrillo Ventas  
Élix Fabián Morgadez

Asistentes:

Francisco Molina González  
Juan A. Guillo Lucas  
Ángel Risco Higuera

Secretario:

Samón Campos Couto

28 de Marzo de 1.994.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo - las veintiuna horas del día treinta de Abril - de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda aprobada definitivamente, y es la correspondiente al

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTE ENTENDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.994.- Expuesto por la Presidencia el objeto de estudio que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, en su caso, la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de 1.994. Yo, Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron debatidas ampliamente por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de señores Villanueva Fabián, Díaz Pozo, Ventura Yegros y Acedo Higuera, con la abs-

Papel de Oficio



8001472M1

tención de los señores Yegros Alvarez, Tolado Risco, Cerrillo Ventas y F. bián Morgadez, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos . . . . .	9.500.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	500.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	18.175.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	36.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	9.000.000
6	Enajenación de Inversiones Reales . . . . .	25.000
7	Transferencias de capital . . . . .	33.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>	<b>96.500.000</b>
	<hr/>	
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
1	Gastos del personal . . . . .	32.600.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios . . . . .	25.900.000
3	Gastos financieros . . . . .	1.200.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.800.000
6	Inversiones reales . . . . .	33.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	2.000.000
	<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>96.500.000</b>

Asímismo y con la misma votación se aprueban las bases de ejecución por las que habrá de regirse este Presupuesto durante su vigencia y la Plantilla, tanto de funcionarios como de personal laboral y eventual.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal -



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741009

como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

3º.- ANULACION DE ACUERDOS, SI PROCEDE, ADOPTADOS EN PLENO DEL DIA 28 DE MARZO DE 1.994, EN EL PUNTO DE "RUEGOS Y PREGUNTAS".- Por parte del Sr. Alcalde se dá lectura a escrito procedente de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, solicitando información en cuanto a la adopción de acuerdo de adhesión a petición de Femtex y acuerdo de concesión de ayuda económica. Por parte del Secretario se hace constar que, efectivamente no pueden tomarse acuerdos en Ruegos y Preguntas, según se establece en los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre. En este punto el Sr. Alcalde propone a los reunidos se adopten los acuerdos que ahora se anulan, nuevamente, y como consta en el Orden del Día, lo que es aprobado por unanimidad y seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda, por unanimidad, adherirse a la petición de Femtex para la concesión de la Medalla de Extremadura a las Asociaciones de Emigrantes de Extremadura.

2.- Se acuerda, por unanimidad, conceder ayuda económica al Instituto de Hachillerato de Herrera del Duque para la realización de actividades en la VII Semana Cultural, celebrada los días 23, 24 y 25 de Marzo de 1.994.

3.- Anular los acuerdos anteriores que se habían adoptado en el punto de "Ruegos y Preguntas" de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el pasado día 28 de Marzo de 1.994.

4º.- INDEMNIZACION, SI PROCEDE, A PROPIETARIOS EN TRASERAS DE CALLE EL TEJAR Y CALLE SAN ISIDRO.- Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos que para poder hacer la calle por la trasera de Calles El Tejar y San Isidro, ha sido necesario mantener conversaciones con los propietarios de fincas afectadas. En tales conversaciones estuvieron presentes representantes de cada uno de los Grupos políticos de este Ayuntamiento. Ha habido dificultades con tres de estos propietarios al no ceder voluntariamente parte de sus fincas. Como quiera que se vió de gran necesidad ensanchar esta vía, se llegó al acuerdo -

de indemnizarles. Los propietarios son D. Aguedo Lucas Muñoz, D. Francisco Zárate García y D. Carmelo Molina Gallego. Se estima que con la cantidad de 400.000 ptas., aproximadamente, serán suficientes.

Los reunidos, suficientemente enterados del tema, acuerdan, por unanimidad, proceder a la indemnización referida.

5ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DEL P.E.R. Nº. 1/94 Y ENCARGO DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO TECNICO.- Por parte de la Presidencia se comunica a los reunidos que se ha recibido escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura en el que se nos dice se ha concedido a Fuenlabrada una reserva de crédito por importe de 700.000 ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra desempleada en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación para el presente año.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la 2ª. Fase de las obras de Pavimentación y Urbanización de calles Valle de la Posada y traseras de Las Cortinales.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda solicitar el Proyecto Técnico para dichas obras a la Oficina de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque., perteneciente a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

6ª.- FESTEJO TAURINO EN FERIAS Y FIESTAS.- El Sr. Alcalde-Presidente informa a los reunidos que celebrar el festejo taurino en las mismas circunstancias que el pasado año, supondría al Ayuntamiento un gasto total de 1.700.000 ptas.

Tras amplia deliberación de los reunidos, se pasa al turno de votación con el siguiente resultado:

El Grupo PSOE, cuatro votos, no.

El Grupo PP, cuatro votos, sí.

Por parte del Sr. Alcalde, no queriendo utilizar el voto de calidad, deja el asunto pendiente para un próximo Pleno.

En este momento y antes de pasar al punto de "Comunicaciones", el Sr. Alcalde comunica a los presentes que por razones de climatología y del mal estado de la pista polideportiva, es urgente acometer obras de adecuamiento en la misma, por lo que propone la urgencia del asunto y se someta a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan la urgencia del asunto.

7ª.- ADECUAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA.- Tan pronto la climato-



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741010

logía lo permita, se acometerán las obras de adecuamiento de la pista polideportiva y campo de fútbol municipal, con un presupuesto aproximado de 2.000.000 de ptas., siendo tomado este acuerdo por unanimidad de todos los reunidos.

8ª.- COMUNICACIONES.- El Sr. Presidente pasa seguidamente a informar a los reunidos de los siguientes temas:

- El próximo día 11 de Mayo pasará por esta localidad la Bandera de la Semana de Extremadura en la Escuela.

- El pasado día 28, tuvo reunión en Herrera del Duque, junto con otros Alcaldes de la comarca para tratar del tema del Programa LEADER-2.

- El pasado día 14 tuvo reunión de Alcaldes con personal de la Junta de Extremadura y Sindicatos sobre el Plan de Empleo para Extremadura.

- El mismo día pretendió visitar al Sr. García Ledo, para preguntarle por el tema del agua de Fuenlabrada y no pudo recibirle.

- Ayer tuvo reunión con Alcaldes de la Siberia con Vicepresidente de la Junta, en Mérida, sobre reparto de las cantidades por Zona desfavorecida, a Fuenlabrada le corresponderán, aproximadamente 10.400.000 ptas.

- El Ministerio de Educación y Ciencia, para conceder la subvención de 2.000.000 ptas. para la calefacción escolar, necesita se le envíe Memoria detallada de las obras.

- Se ha iniciado la obra de la Marquesina (parada de autobuses).

- Reunión para la adjudicación de la obra de zanjeo desde el Bantán a la Pretura del Molino. No pudo hacerse por reclamación del contratista Domingo López de Lerma. Se dejó en suspenso hasta resolución del tema.

- Hace referencia a escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública, una vez aparezca el anuncio en BOP, sobre las obras de reformas sobre el río Guadalemar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Yegros que pasa con el tema de las licencias de apertura que ya se comentó en Pleno anterior. Le contesta el Sr. Alcalde que algunas han sido solicitadas ya y otras, como la que nos ocupa, no le ha dado tiempo material de tratar sobre ellas, no obstante para el próximo Martes puede estar ultimado.

A continuación le dice que explique algo más sobre el Programa LEADER+2, contestándole el Sr. Alcalde que más de lo que ha dicho ante-

10121010

SECRETARIA

riormente no puede decir, ya que no se habló casi nada concreto, quedando los asuntos para una próxima reunión.

A continuación preguntó qué pasa con el Camino de la Nava, contestando el Sr. Alcalde que aún se está en ello, esperando la comunicación de algunos propietarios para trasladar el camino.

Seguidamente **comunica** que cuando se vaya a dar permisos de obra frente a los solares del Centro Social y del Pensionista se tenga cuidado, para hacer una perfecta alineación urbanística. Le contesta **que** el Sr. Alcalde que sí, que se tendrá en cuenta.

Posteriormente el Sr. Uerrillo Ventas expone su preocupación por que el tema de las indemnizaciones a propietarios y cesión de terrenos se haga lo más claro posible. Le contesta el Sr. Alcalde que sí, de todas formas ya se ha hablado de este tema en el punto correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente, por orden de la Presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741011

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Graciano Molina González
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan A. Guillo Lucas
- D. Venancio Acedo Higuera
- D. Valentín Yegros Alvarez
- D. Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Cerrillo Ventas

No asisten

D. Angel Risco Higuera

Secretario

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna treinta horas del día dieci — seis de Mayo de mil novecientos noventa y — cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial — en primera convocatoria, bajo la presidencia d — del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros — que al margen se relacionan, al objeto de — celebrar sesión ordinaria de Pleno del día — indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presiden — te, se declara abierta la sesión y se proce — de a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la —

presidencia, conforme establece el artículo — 91.1 del Reglamento de Organización, Funcio — namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se — preguntó a los reunidos si querían formular

alguna observación al acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Yegros — para indicar que en el punto de Ruegos y Preguntas se ha omitido la conversación — que se mantuvo en relación con el tema de la alineación en la calleja en traseras de San Isidro, en fincas de D. Alfredo Ventas y D<sup>a</sup>. Felisa Caballero, para ver la — posibilidad de ponerse de acuerdo con ellos para hacerlo de la manera más venta — josa para todos. A continuación D<sup>a</sup>. Emilia Toledo indica que, en el punto nº. 6º. sobre Festejo Taurino, en el turno de votaciones, su grupo, el Grupo PSOE, votó — no efectivamente al festejo con toros, pero indicaron que sí estaban de acuerdo — con la tradicional suelta de vaquillas. No tomando nadie más la palabra, dicha —

qu coasta definitivamente, y es la correspondiente al día 30 de Abril de 1.994.

2º.- SORTEO PARA ELECCION DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA - ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.994.- Se procede al sorteo público para el concepto arriba indicado, tal y como determina el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

**SECCION 1ª. MESA 1.**

**PRESIDENTE:** D. JAVIER BABIANO GOMEZ.

**VOCAL 1ª.:** Dª. LUCIA Mª. CLEMENTE BARBO.

**VOCAL 2ª.:** D. FELIX FABIAN ALVAREZ.

**1º. SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. PABLO ALVAREZ YEGROS.

**2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. JOSÉ Mª. BABIANO SANCHEZ.

**1º SUPLENTE DEL VOCAL 1ª.:** Mª. DEL CARMEN SERRANO CALERO.

**2º. SUPLENTE DEL VOCAL 2ª.:** Dª. Mª. GUADALUPE MARTIN MANSILLA.

**1º. SUPLENTE DEL VOCAL 2ª.:** JOSE ANGEL ACEDO LUCAS.

**2º. SUPLENTE DEL VOCAL 2ª.:** Dª. MONICA GONZALEZ BARBA.

**SECCION 2ª. MESA 1.**

**PRESIDENTE:** Dª Mª. DEL CARMEN RISCO FABIAN.

**VOCAL 1ª.:** Dª. ANA CIPRIANA MENDOZA SANCHEZ.

**VOCAL 2ª.:** D. ANTONIO MARTINEZ GALLEGO.

**1º. SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. JESUS L. FABIAN REBOTO.

**2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. JUAN P. SOLANA MUÑOZ.

**1º. SUPLENTE DEL VOCAL 1ª.:** Dª. PIEDAD CAMACHO DIAZ.

**2º. SUPLENTE DEL VOCAL 1ª.:** D. JOSE ANGEL CARPIO BABIANO.

**1º. SUPLENTE DEL VOCAL 2ª.:** Dª. Mª. ANGELES YUSTE UPRERO.

**2º. SUPLENTE DEL VOCAL 2ª.:** Dª. Mª. VICTORIA BABIANO CANO.

3º.- INSTALACION, EN SU CASO, DE CALEFACCION-AIRE ACONDICIONADO EN AYUNTAMIENTO.- Por parte del Sr. Alcalde se muestra a los reunidos tres presupuestos diferentes presentados por casas comerciales dedicadas a este tipo de instalaciones, y que son las siguientes:

Grisademo, S.L., de Casas de Don Pedro, con 1.200.000 ptas.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741012

Garbus, S.L., de Puertollano, con 957.500 Ptss., marca Fujitsu.  
y Euroclima, de Puebla de Alcocer, con 1.299.826 ptas. y otros con  
otras cantidades más bajas. La marca es Hitachi en cuanto al primero.

Los reunidos, una vez debidamente estudiados todos y cada uno de  
los presupuestos que se muestran, estiman que los de la marca Jhonsom y  
la marca Hitachi, en teoría deben ser los mejores. Como quiera que los  
presupuestos presentados por Grisademo, S.L. y Euroclima son aproximadamen  
te iguales en cuanto a precio, condiciones, etc., por unanimidad se acuer  
da se haga un sorteo simple entre las dos y se le conceda al que, por  
suerte, salga elegido. Se introducen en una urna dos papeletas con las  
letras J. y H., para Jhonsom y Hitachi, respectivamente, sacando una pa  
peleta con la letra J., por lo que se adopta el siguiente acuerdo, por  
unanimidad:

Conceder a Grisademo, S.L. de Casas de Don Pedro, la instalación  
del aire acondicionado-calefacción en las dependencias de este Ayuntamien  
to, por la cantidad de 1.200.000 ptas. más IVA.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO CENTRO DE  
DESARROLLO RURAL "LA SIBERIA".- Por parte del Sr. Alcalde se explica que  
se trata de las conclusiones que se sacaron en las reuniones mantenidas  
en relación con el Programa LEADER-2, y cuya última reunión donde se redac  
taron dichos Estatutos fué el pasado día 6 de Mayo, en Herrera del Duque.  
Continúa diciendo que se trata de aprobar, en su caso, dichos Estatutos,  
así como la de nombrar Representante de este Ayuntamiento en los organos  
de gobierno del Consorcio. En este momento toma la palabra el Sr. Yegros  
para indicar al Sr. Alcalde si por parte de algunos Alcaldes del P.P.,  
entre ellos el de esta localidad mostraron disconformidad con la asisten  
cia de los primeros de lista de la oposición en sus Ayuntamientos a dicha  
reunión, contestando el Sr. Alcalde que él, personalmente, no ha dicho  
una sola palabra en tal sentido, a lo que contesta el Sr. Yegros que este  
tema va a aclararse en conversación que se mantenga entre él, este Alcal  
de y la persona que se lo comentó, contestando el Sr. Alcalde que sí, que  
no tiene inconveniente alguno en hacerlo.

A continuación, una vez leídos detenidamente por todos y cada uno  
de los asistentes, a los que se les hizo entrega de los mismos en la ma  
ñana de hoy, acuerdan, por unanimidad, aprobar en todas sus partes y tal  
y como están redactados el Proyecto de Estatutos del Consorcio Centro de  
Desarrollo Rural "La Siberia", acordando asimismo la integración de este-

.../...



8101472MF

SECRETARIA  
MAY 1978

Ayuntamiento en dicho Consorcio.

A continuación, y también por unanimidad, se acuerda nombrar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Pablo Villanueva Fabián, como Representante de este Ayuntamiento en los Organos de Gobierno del Consorcio.

5º.- FESTEJO TAURINO EN FERIAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los reunidos que se trata del mismo tema debatido en el Pleno anterior, pero que al quedar en empate la votación, es por lo que se trae de nuevo en el Orden del Día de hoy.

Se trata de celebrar un festejo taurino en las mismas condiciones que el que se celebró el pasado año y supondría al Ayuntamiento un gasto total de 1.700.000 ptas.

Una vez debatido ampliamente el asunto, se pasó al turno de votación con el siguiente resultado:

El Grupo PSOE indica que su posición es de que se celebren vaquillas, pero el festejo taurino no, por lo que suman cuatro votos negativos al acuerdo.

El Grupo PP, seis votos, favorables al acuerdo.

Por lo que, por mayoría, se acuerda celebrar el festejo taurino en las mismas condiciones que el año anterior, desembolsando este Ayuntamiento 1.700.000 ptas. para dicho festejo.

6º.- COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes temas:

- Se han comenzado ya las obras de la apertura de zanja para la traída de agua desde la Barrancosa. Como ya se dijo en Pleno anterior se impugnó el acta de la subasta que se celebró para adjudicar estas obras. Esta Alcaldía se puso en contacto el día 5 de Mayo con la empresa Excavaciones Blanco, que fué la que en dicha subasta ofreció menos importe por la adjudicación, no pudiendo llegar a ningún acuerdo por que según le dijo no podría comenzar hasta el día 12 ó 13 de Mayo, cosa que esta Alcaldía no estaba de acuerdo, por la urgencia de dichas obras, no obstante quedó con el Sr. de dicha empresa de nuevo para el día 6, por la noche, para tratar de ponerse de acuerdo, sin que este señor se presentara dicho día, por lo que se puso en contacto con el siguiente señor que había ofrecido menos cantidad después del anterior y que era D. Venancio Acedo, el cual le manifestó que no le interesaba la obra. A continuación, contactó con el siguiente que había ofrecido menor cantidad y que era la empresa Excavaciones Couto,-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741013

con la que sí llegó a un acuerdo, y que podría comenzar las obras el mismo día 7 de Mayo.

- Se ha hecho el reparto de los alimentos de la Cruz Roja. La lista está a disposición de quién quiera verla.

- El fin de semana de los días 30, de Abril, 1 y 2 de Mayo ha habido problemas en la zona del Parque de la Constitución, con la actividad de D. Miguel A. Serrano Babiano, den su vecino D. Miguel García Ventas, por circunstancias que ya se han comentado otras veces en anteriores Plenos.

Esta Alcaldía tuvo que redactar un Decreto prohibiendo el aparcamiento de vehículos en la acera del Paseo de la Constitución, desde el nº. 18 añ 30, ~~aproximadamente~~, tanto en esta acera como en la de enfrente.

- Este último miércoles, día de mercadillo, se ha tratado de ordenar los puestos, así como el problema de la venta ambulante. Se ha tratado de que los puestos no sobrepasen del edificio de la Cámara Agraria.- Se tratará, asimismo, de eliminar la venta ambulante.

- Aunque ya se ha comentado en el punto de la aprobación de los Estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo Rural, el día 6 hubo reunión en Herrera del Duque con este fin.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Valentín Yegros se pregunta al Sr. Alcalde si ya ha mantenido conversaciones con los propietarios de las fincas en la calleja de trasera de San Isidro, D. Alfredo Ventas y Da. Felisa Caballero, contestando el Sr. Alcalde que ha comentado algo del tema con la mujer del primero y que con la sra. Felisa Caballero no habrá ningún problema, ya que está dispuesta.

Continua el Sr. Yegros preguntando qué pasa con el kiosco en Paseo de la Constitución, contesta el Sr. Alcalde que ya está solucionado, citó al propietario del almacén, y posteriormente la señora que lleva el kiosco se pasó por este Ayuntamiento para que se le dijera los documentos que precisa para darle la correspondiente licencia municipal.

En cuanto al tema de la adjudicación de la obra de zanjeo para la traida de agua tanto él como su Grupo no están de acuerdo con la resolución adoptada por esta Alcaldía, ya que consideran que debería haberse adjudicado dicha obra a la empresa Excavaciones Blanco, ya que fué la que lo hacía por menos cantidad de dinero, con mucha diferencia. El Sr. Alcalde le responde que ya está suficientemente explicado el tema. Contesta el Sr. Yegros que expresamente quiere que conste la disconformidad de su Grupo con la resolución que se ha tomado en este tema.

.../...

INVESTIGACIÓN

A continuación pregunta el Sr. Yegros si la resolución adoptada con los aparcamientos en el Parque se va a tomar en todo el pueblo, contesta el Sr. Alcalde que la decisión tomada con respecto al parque no tiene nada que ver con el resto del pueblo, ya que se trataba de poner en orden la actividad de D. Miguel A. Serrano y no el tema del tráfico, para lo cual se necesita una ordenanza como se ha hablado ya en diversas ocasiones anteriores.

Continúa el Sr. Yegros comentando que en el mismo Parque se siguen produciendo anomalías, ya que siguen aparcando vehículos en la rotonda cercana al monumento del apicultor. Contesta el Alcalde que se tomarán medidas.

Por parte de D<sup>a</sup>. Emilia Toledo se pregunta por qué se va a restringir la zona del mercadillo. Le contesta el Sr. Alcalde que el mercadillo debe colocarse en la zona donde está autorizado, que es en la calle Cantarranas y no del Parque hacia abajo como ya se venía haciendo.

A continuación pregunta la Sra. Risco como va el tema con el tema de la propietaria de terreno en Calleja de la Umbria, le contesta el Sr. Alcalde que ya ha hablado con ella y que la misma está de acuerdo, pero que tendrán que hacerla la pared de bloque, pagando los gastos los encargados de los propios vecinos.

A continuación preguntó por el aire acondicionado del Centro Social, contestándole el Sr. Alcalde que aún no está instalado por que faltan unos agarraderos que se le encargaron a Jesus Serrano y todavía no los ha hecho.

Seguidamente preguntó por los terrenos del cementerio, para saber si se seguían vendiendo los terrenos libres en la parte antigua. Contestando el Sr. Alcalde que por ahora sólo se venden cuando se muere alguien, ya que en el mes de Agosto, cuando se construya en lo nuevo, se podrá vender todo el terreno que quede libre en lo viejo.

Por parte del Sr. Yegros pregunta al Sr. Alcalde por qué se les avisa para algunas comisiones y para otras no. El Sr. Alcalde le contestó que le dijera a cual se refería, contestando el Sr. Yegros que por ejemplo por qué se les ha avisado para el camino de la Umbria y no para el camino de la Nava, contestando el Sr. Alcalde que para el camino de la Nava aún no se ha citado a la comisión, ya que todavía no se ha llegado a tener conversaciones con propietarios de terrenos afectados.

,.../...



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741014

A continuación comenta el Sr. Yegros si no han visto que hay un camión aparcado constantemente junto a la estatua del colmenero, una ga barra sin cabeza. Contesta el Alcalde que se tomarán medidas.

A continuación y por parte del Sr. Alcalde se le dá uso de la palabra a un señor asistente a este acto, y se trata del propietario de la empresa Excavaciones Blanco.

El Sr. Blanco dijo que en la conversación que mantuvieron él con el Sr. Alcalde le comunicó que estaba dispuesto a hacer la obra.

Contestandole el Sr. Alcalde que en esa conversación quedaron para hablar al día siguiente, diciendo el Sr. Blanco que efectivamente sí, pero que llegó a la localidad a las 12 de la noche y no creía que fueran horas de tener ninguna conversación. Le contesta el Sr. Alcalde que si sabía que tenían pendiente una conversación se hubiera presentado antes, asimismo tampoco se comprometió a empezar la obra inmediatamente sino que hasta el día 12 ó 13 de mayo no podría, contestando el Sr. Blanco que así fué, pero que por cuatro o cinco días no veía justo no dárselo a él ya que se comprometía a hacerlo en la fecha de terminación. Le contesta el Sr. Alcalde que el problema era de urgencia en el asunto y como no se puso en contacto con él, fué por lo que se adjudicó a otra empresa. Le contesta el Sr. Blanco que no está en absoluto de acuerdo con eso ya que él era el que lo hacía por menor cantidad, ya que lo hacía por 35 ptas. el mtreo y a quien se lo ha dado lo hace por 70 ptas. y que se le podía haber avisado ese mismo día, contestando el Sr. Alcalde que estuvo esperando a que este señor se pudiese en contacto con la Alcaldía y al no hacerlo, fué cuando se le adjudicó a la otra empresa, ya que las obras no podían esperar más. Siguiendo a continuación la conversación entre ambos en los mismos términos expresados. Una vez concluida dicha conversación, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas, levantándose la presente, de lo que yo, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES  
ALCALDIA  
(Badajoz)  
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES  
SECRETARIA  
(Badajoz)  
SECRETARIO,

Papel de Oficio— UINE A-4

15741018

SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE FUENLABRADA DE LOS MONTES CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.994

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Graciano Molina González
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan A. Guillo Lucas
- D. Valentín Yegros Alvarez
- D.ª Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Cerrillo Ventas

No asisten:

- D. Venancio Acedo Higuera
- D. Angel Risco Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna treinta horas del día 3 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro se reunen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, - de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna objeción, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión ordinaria de Pleno anterior, celebrada el día 16 de Mayo de 1994.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº. 111 DEL PLAN ESPECIAL SIBERIA DE 1.994, DE "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN FUENLABRADA DE LOS MONTES".-

a) Se presta aprobación a la obra nº. 111 del Plan ESPECIAL SIBERIA, de la anualidad de 1.994, denominada MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE en FUENLABRADA DE LOS MONTES y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- . SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.
- . SUBVENCION C.E.E.

Pesetas
3.200.000
-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741015

.../...

• SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.700.000
• SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	2.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>7.900.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes mencionada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

b) Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

c) Asimismo se acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

3ª.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL P.E.R. nº. - 1/94, DENOMINADA "URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE TRASERAS DE LOS CORTINALES Y CALLE VALLE DE LA POSADA, 2ª. FASE".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que, una vez aprobadas las obras para el P.E.R. nº. 1/94, que consisten en "Urbanización y Pavimentación de traseras de Los Cortinales y C/. Valle de la Posada, 2ª. Fase", se debe aprobar, si procede, el proyecto y las condiciones de dicha obra. Examinados el Proyecto y las condiciones, el Sr. Alcalde procedió a exponer la siguiente propuesta de acuerdo:

1ª.- Aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta localidad, a incluir en el convenio de colaboración entre Inem y Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985 y normas posteriores, de acuerdo a las

—Papel de Oficio— UME A-4

.../...

.../...

siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque de la obra denominada "Urbanización y Pavimentación de traseras de los Cortinales y calle Valle de la Posada, 2ª. Fase". El presupuesto total de la obra asciende a 1.238.755 pesetas.

b) La citada obra será ejecutada en un período de, aproximadamente un mes, participando un total de 10 trabajadores, pertenecientes a la rama agrícola, contratados a través de la Oficina de Empleo, respetando las proporciones fijadas legalmente en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

c) El coste total de la obra proyectada ascienda a 1.238.755 ptas

d) El coste total presupuestado de la mano de obra asciende a 700.000 ptas.

e) La fecha de inicio de las obras está supeditada a la climatología, por ser obras de pavimentación, y su duración será de, aproximadamente, un mes.

2ª.- Solicitar del Inem una subvención para mano de obra de empleada por valor de 700.000 pesetas.

3ª.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales por valor de 210.000 pesetas.

4ª.- Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio mediante 700.000 ptas. a aportar por el Inem, 210.000 ptas. a aportar por la Consejería de Economía y Hacienda y 328.755 ptas. a aportar por el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación se pasa a votación por orden de la presidencia, aprobándose con el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales asistentes, el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde, en los mismos términos de la exposición.

4ª.- REVISION DE INSTANCIAS.- A continuación se da lectura a instancia presentada por D. JUSTO CABRERA SANCHEZ, vecino de esta localidad, exponiendo en la misma que con fecha 29 de Octubre de 1.986, por parte del Pleno de este Ayuntamiento se le había concedido permiso para conectar el agua corriente y salidas de aguas residuales en finca próxima al casco urbano, bajo una serie de directrices a seguir por el interesado y que serían marcadas por el propio Ayuntamiento, y ahora solicita sea confirmada aquella concesión.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan sea confirmada la decisión-

.../...



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741016

.../...

que en su día fué adoptada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de Octubre de 1.986 y que es la siguiente:

"Tras breve deliberación, los reunidos deciden comunicarle que a la vista de que no existe red de abastecimiento y desagüe, deberá abonar los gastos que ocasione la instalación, siguiendo las directrices del Ayuntamiento y comprometiéndose en su día a hacer el saneamiento".

5º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- A continuación el Sr. Alcalde pasa a informar a los reunidos de los siguientes temas:

1º.- El pasado día 25 de Mayo, junto con Alcalde de Garbayuela visitó al Director General de Infraestructura para el tema del agua. El Sr. García Ledo le dijo que para este mes de Junio ya saldría publicado el Proyecto en el D.O.E.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros para preguntar si se han comanzado las obras en el polideportivo, contestándole el Sr. Alcalde que justamente hoy Viernes se esperaba a la empresa que va a realizar las obras, pero que no se han presentado. A continuación sigue preguntando el Sr. Yegros por la circular que hace poco se ha enviado a propietarios de bares, discotecas, etc. le contesta el Sr. Alcalde que sólo son normas que se les recuerdan a dichos propietarios. Continúa el Sr. Yegros preguntando por el tema de las licencias de apertura de kosco, carnicería y otros establecimientos que se han abierto ahora. Le contesta el Sr. Alcalde que ya se han pasado todos por Secretaría para saber los documentos que necesitan cada uno y ya se les ha indicado. A continuación pregunta el Sr. Yegros si es que hay ya algún tubo roto en la tubería de agua que se ha puesto recientemente en el sitio de Marihuela, contestando el Sr. Alcalde que no, que hasta ahora el fontanero no le ha comunicado nada sobre eso y que lo que si puede ser es que cada cierto trayecto hay una T para limpiar suciedades y puede creerse que está deteriorado en el sitio que corresponda la misma. A continuación pregunta cómo va ya esta misma obra de tuberías, etc., contestando el Sr. Alcalde que sigue su curso, explicando sucintamente el tema. A continuación pregunta la Sra. Toledo que cuándo cumple el actual encargo de las obras contratado por el Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde que pero hace dos años que está contratado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se ha terminado la sesión por orden de la presidencia, levántese la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

ALCALDE,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 18 DE JULIO DE 1.994.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo

D. Angel Ventura Yegros

D. Juan A. Guillo Lucas

D. Venancio Acedo Higuera

D. Valentín Yegros Alvarez

D. Emilia Toledo Risco

D. Félix Fabián Morgadez

D. Andrés Cerrillo Ventas

No asisten:

D. Graciano Molina González

D. Angel Risco Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna treinta horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habfan sido legalmente citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, seguidamente se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación queda aprobada definitivamente el Acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 3 de Junio de 1.994.

2º.- RECTIFICACION DE ERROR, SI PROCEDE, EN TRANSCRIPCION DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994.- Por mí, el Secretario, se informa a los reunidos que se ha observado un error de transcripción en el Acta correspondiente al Pleno ordinario del día 30 de Abril de 1.994, en el punto de la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.994, ya que en el resumen por capítulos de los Ingresos y Gastos de dicho presupuesto aparecen unas cantidades que no son conformes a las que constan en el expediente y que cuya copia fué entregada en su día a cada uno de los Concejales de esta Corporación. Una vez comprobado por cada

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741017

.../...

uno de los asistentes el expediente del Presupuesto General para 1.994, así como la respectiva copia que en su día se entregó, comprueban que, efectivamente en el resumen de capítulos de Ingresos y Gastos aparecen unas cantidades que no coinciden con la transcripción del Acta referida.

Una vez debatido el asunto, y comprobado por todos los asistentes - que efectivamente se trata únicamente de un error al transcribir el Acta, - por unanimidad de todos los reunidos se acuerda rectificar el punto 2º del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de Abril de 1.994 en la parte de la transcripción del Resumen por Capítulos, - que a partir de ahora será el que sigue:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos . . . . .	9.125.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	500.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	17.350.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	36.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	9.000.000
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	25.000
7	Transferencias de capital . . . . .	23.000.000
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>95.000.000</u>
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
1	Gastos de personal . . . . .	33.500.000
2	Gastos en bienes ctes. y serv. . . . .	27.500.000
3	Gastos financieros . . . . .	1.200.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.800.000
6	Inversiones reales . . . . .	27.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	4.000.000
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>95.000.000</u>

3º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.994.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, para indicar que tras la aprobación inicial del Presupuesto para 1.994 en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 30 de Abril de 1994, y una vez expuesto en el Boletín Oficial de la provincial el anuncio de dicha aprobación inicial, y cumplido el plazo de su exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones o alegaciones, a excepción de la reflejada en el punto anterior, ordena se pase al turno de votación para aprobar o no definitivamente dicho Presupuesto, así como la plantilla de personal.

.../...

.../...

A continuación y con el voto favorable de los señores Villanueva Fabián, Díaz Pozo, Ventura Yegros, Guillo Lucas y Acedo Higuera y la abstención de los señores Yegros Alvarez, Toledo Risco, Fabián Morgadez y Cerrillo-Ventas queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.994, así como la plantilla de personal.

4º.- MOCION SOBRE PARQUE DE BOMBEROS.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta a los reunidos, para su aprobación, si procede, la siguiente Moción:

"En los medios de comunicación, en estos meses pasados, se ha venido tratando el tema, también por los sindicatos, de la posible supresión de algunos parques de bomberos entre los que se encontraba el de nuestra comarca, el de Herrera del Duque.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes ante las noticias de la posibilidad de supresión de dicho parque de bomberos, hace las siguientes manifestaciones:

1º.- Estamos en total desacuerdo con tal posibilidad de supresión.

2º.- Queremos la continuidad del parque de bomberos de Herrera del Duque.

3º.- Han sido múltiples las ocasiones en que nuestro municipio se ha visto favorecido con los trabajos del personal de este parque, no sólo en tareas contra incendios sino en trabajos de otra naturaleza.

4º.- Queremos la continuidad de dicho parque de bomberos dada la gran distancia existente a grandes núcleos urbanos donde, con toda seguridad, no se cerrarían dichas instalaciones.

De esta Moción se dará cuenta a los responsables políticos de los que dependan dichos servicios.

Fuenlabrada de los Montes, 18 de Julio de 1.994".

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar la Moción presentada. En este punto el Sr. Yegros Alvarez hace constar que al no haber ninguna comunicación oficial al respecto tampoco ve la necesidad de esta postura, por ahora.

5º.- INSTANCIAS.- A continuación se dá lectura a las siguientes instancias presentadas:

D. José Luis Lucas Rebotó, solicita permiso para poner postes en la calleja de Cerro Alto, hasta la entrada de su finca, con motivo de estar construyendo sus viviendas y poder llevar la luz provisional.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad concederles el correspondiente permiso para colocar los postes en di-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741018

.../...

cha calleja de Cerro Alto, de forma provisional, concediéndoles desde hoy, un plazo de un año, retirando en ese momento los postes provisionales que ahora se pongan.

D<sup>a</sup>. Leandra Serrano Babiano, solicita le sean sufragados de alguna forma los gastos realizados con motivos de obras de reforma en su vivienda de C/. El Morro, n<sup>o</sup>. 16, ya que no dispone de medios para abonarlos.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan abonarle el total de los gastos originados con motivo de las obras de reforma, y que asciende a un total de 92.000 ptas.

D<sup>a</sup>. Rosario Babiano Bahiano, solicita autorización para la instalación de un kiosco móvil, aduciendo motivos de que la pensión de viudedad que percibe es pequeña, acompañando recibo de la pensión percibida en el pasado año de 1.993 y que asciende a 441.420 ptas.

Los reunidos, por unanimidad, y una vez debatido ampliamente el tema, deniegan la autorización por considerar que no existe una necesidad perentoria en la interesada.

Vecinos colaboradores para retirar pararrayos en Iglesia Parroquial, al ser necesario quitar el pararrayos existente en la Iglesia de esta localidad, por radiactivo, solicitan a este Ayuntamiento colabore en la tramitación de la retirada del mismo y asimismo solicitan ayuda económica para sufragar los gastos que origine la colocación de uno nuevo.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan, por unanimidad colaborar en la tramitación, si procede, de la retirada del pararrayos radiactivo y colaborar para la colocación de uno nuevo con la cantidad de 100.000 ptas.

6<sup>a</sup>.- FERIAS Y FIESTAS 1.994.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los reunidos que hasta el momento se ha contratado a dos orquestas para la actuación en verbena de la Feria y está en contacto con los servicios culturales de Diputación para la actuación de algún grupo de teatro o similar, dentro de las ofertas culturales de la Diputación, pero que de lo demás aún no hay nada decidido, haciendo constar que, para él, también es importante el tema del tiro al plato, como todos los años. A continuación pregunta a los reunidos si tienen alguna idea o algo que alegar a lo ya dicho, no tomando nadie la palabra.

7<sup>a</sup>.- COMUNICACIONES.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los

.../...

18241018

.../...

reunidos de los siguientes temas:

- El día 8 de Junio pasado se efectuó la firma del Servicio Social de Base para este año.
- El día 14 se firmó el Convenio de Comarcas Desfavorecidas.
- El día 20 del mismo mes junto con el Alcalde Garbayuela visitamos al Sr. Consejero de Obras Públicas para el tema del agua, sin que nos dijera nada nuevo a lo que ya sabemos.
- El Copuma nos ha concedido y abonado una subvención para el abastecimiento provisional de agua a esta localidad de 8.000.000 de Pes.
- Se va a traer el agua potable de La Nava, ya se están realizando las obras de zanjeo y colocación de tubos y se terminará uno de estos días, dado que con el agua del Batán no va a ser suficiente.
- Se observa últimamente una serie de atentados en el Batán, ya que alguien se dedica a atorar con junqueras con raíces los tubos del agua.
- El pasado día 8 de Julio la Consejería de Bienestar Social comunicó el cierre inmediato de la Discoteca "Las Palmas" de esta localidad, al parecer por ruidos. A partir de estos ha habido una serie de movidas por parte de la juventud, como concentraciones en las inmediaciones del Cuartel.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Acedo Higuera para preguntar cuando se va a arreglar, o por mejor decir, si se va a arreglar la calleja del cementerio viejo. Le responde el Sr. Alcalde que por ahora no.

A continuación pregunta el Sr. Yegros qué pasa con el tema de la tierra de escombros con las maquinarias, etc., así como de una reunión mantenida con los que vierten dichos escombros. El Sr. Alcalde le contesta que él no ha tenido ninguna reunión con estos señores. El Ayuntamiento hasta ahora se está encargando de desparramarlos y sería conveniente que lo hicieran los mismos que lo vierten.

Seguidamente pregunta el Sr. Yegros Alvarez si la orquesta 7 hermanos está de alta y puede actuar en la feria. Se le contesta que no sabemos si está dada de alta y en cuanto a actuar en la verbena de la feria se considera que no tiene la calidad suficiente.

Continúa el Sr. Yegros con el tema de la tracción de agua de la Pretura, diciendo que ha habido días que no ha venido agua, preguntándose el motivo. Se le contesta que el único día que no vino agua por la tarde fue por causa de falta de luz, aclarandosele también que ha habido averías como coger aire las tuberías y soltarse algún tubo.

Pregunta también si se van a precintar los contadores de agua que no sean de viviendas. Se le contesta diciendo que al haber un poco más de

.../...



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741019

.../...

agua que el año pasado, y estando pendientes de enganchar la de La Nava - de aquí a dos días, no se ha estudiado a fondo el tema. Sigue el Sr. Yegros diciendo que por la zona donde vive él ha habido días que el agua no ha llegado a los pisos. Le contesta el Sr. Alcalde que es la primera queja que oye.

Continúa el Sr. Yegros, y a pesar que se ha hablado ya en el punto anterior del asunto, sería conveniente hablar con los jóvenes para explicarles el tema de los cierres de los establecimientos, horario de los mismos, categorías que tienen cada uno de ellos, etc., así como también pide que el horario de cierre sea igual para todos los pueblos puesto que así lo indica la Ley. Le contesta el Alcalde que cuando los jóvenes vengan a hablar con él, les atenderá y les dirá los puntos que anteriormente se han tratado.

Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar dónde se empalma la tubería del agua de La Nava, contestandosele que debajo de la pista de la Marihueta.

A continuación pregunta si se ha terminado definitivamente la calleja de la Umbría y cuánto ha costado. Se le contesta que se ha dado por terminada por parte del Ayuntamiento y el coste total ha sido de 1.594.000 ptas. con iva incluido.

Seguidamente dice la Sra. Toledo que hay una señora que ha alambrado un pequeño trozo del camino y que hay que decirle que retire esas alambradas, y pregunta también si el Ayuntamiento ha puesto dinero para el muro que se le ha hecho en su finca a dicha señora. Se le contesta que ni una peseta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, levantándose la presente, por orden de la presidencia, de lo que yo, como Secretario; CERTIFICO.

EL ALCALDE,



03010100

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.994.

ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián.

Concejales:

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Angel Ventura Yegros.

D. Juan A. Guillo Lucas.

D. Venancio Acedo Higuera.

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felix Fabián Morgadez.

D. Andrés Cerrillo Ventas.

NO ASISTEN:

D. Graciano Molino González.

D. Valentín Yegros Alvarez.

D. Angel Risco Higuera.

SECRETARIA ACCTAL:

D. Ana María Lucas Cita.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mi, la Secretaria acctal, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, seguidamente se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACION DE ACTAS.- Por parte de la Presidencia, conforme establece el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querian formular alguna observación al acta de la Sesión anterior

Tomo la palabra yo la Secretaria acctal para decir que en el punto 2. del Acta correspondiente al Pleno del día 18 de Julio de 1.994, denominado " RECTIFICACION DE ERROR, SI PROCEDE EN TRANSCRIPCION DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994." se ha observado un error de transcripción en el Acta correspondiente a dicho Pleno, ya que en el resumen por Capítulos de los Ingresos y Gastos de dicho presupuesto aparecen unas cantidades que no son conformes a las que constan en el expediente.

Una vez comprobado por los asistentes el Capítulo de Gastos del Presupuesto General para 1.994, por unanimidad, de todos los asistentes, acuerdan rectificar el punto 2. del Orden del Día de la Sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 18 de Julio de 1.994 poniendo correctamente las nuevas cantidades y quedando el Presupuesto General para 1.994 como sigue:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741020

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuesto directos .....	9.125.000
2	Impuestos indirectos.....	500.000
3	Tasas y otros ingresos.....	17.350.000
4	Transferencias corrientes.....	36.000.000
5	Ingresos patrimoniales.....	9.000.000
6	Enajenación de inversiones reales	25.000
7	Transferencias de capital.....	23.000.000
	TOTAL INGRESOS ....	95.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de personal.....	33.000.000
2	Gastos de bienes ctes.y servicios	33.005.752
3	Gastos financieros.....	1.200.000
4	Transferencias corrientes.....	1.761.100
6	Inversiones reales.....	22.352.304
7	Transferencias de Capital.....	3.180.844
	TOTAL GASTOS .....	95.000.000

2.- CONTRATACION, SI PROCEDE, DEL PABLO DEL MAZO FABIAN. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes que se ha recibido escrito de la Consejería de Bienestar Social en el que nos remiten una fotocopia de la Orden de dicha Consejería donde se establecen las ayudas destinadas a la reinserción socio-laboral de personas que han superado la problemática de la drogadicción, aconsejandonos desde el CEDEX de Don Benito la contratación por parte de este Ayuntamiento del vecino de esta localidad PABLO DEL MAZO FABIAN asimismo les informa que había estado hablando con el médico que le atiende comentándole éste las condiciones del contrato y las analíticas a las que estará sometido durante la contratación caso de realizarse. Seguidamente pasa a leer dicha Orden a los asistentes.

Una vez debatido ampliamente el asunto por los asistentes acuerdan, por unanimidad, unificar los trámites oportunos para la contratación de PABLO DEL MAZO FABIAN, informándose en el CEDEX de todas las condiciones de la contratación, dejando la aprobación definitiva para el próximo Pleno.

3.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, Balsa de Alpechin de Almazara San Isidro. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que ha salido publicado en el B.O.P. de fecha 3 de Agosto de 1.994 información pública de autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de la Almazara San Isidro, S.A. en el punto kilométrico 201 de la N.430 en el termino municipal de esta localidad, dando un plazo de 30 días desde la publicación en el B.O.P. para hacer reclamaciones por quienes



puedan considerarse perjudicados por tales vertidos, así mismo continúa diciendo el Sr. Alcalde que se han puesto copias en bares, etc. para que posibles afectados se enteren.

Toma la palabra la Sra. Toledo Risco diciendo que dicho vertido es perjudicial para todo el pueblo. Seguidamente toma la palabra el Sr. Venancio Acedo para preguntar si ha habido alguna reclamación, contestando el Sr. Alcalde que aquí hasta el momento no han presentado nada pero que también pueden haberlo presentado en la Confederación Hidrográfica en Ciudad Real.

La Sra. Emilia Toledo Risco toma la palabra para decir que el Ayuntamiento tendría que pronunciarse en contra de dicho vertido, siendo contestada por el Sr. Alcalde que por eso ha traído a Pleno la solicitud hecha en el B.O.P., para que el Pleno se pronuncie sobre dicho tema aparte de lo que los vecinos puedan hacer por su cuenta.

Todos los reunidos están de acuerdo que la construcción de dicha balsa de Alpechin contaminaría el río Guadalemar ya que está próximo a ella ya que la tierra es muy filtrante y este agua del río es de que se abastece el pueblo cuando corre, del mismo modo esta balsa contaminaría el Pantano que está previsto hacer para el abastecimiento de esta localidad. Por todo ello todos los asistentes acuerdan, por unanimidad, remitir a la Confederación Hidrográfica de Ciudad Real el siguiente escrito de reclamación:

"El Pleno de la Corporación de Fuenlabrada de los Montes, ante la Construcción de una balsa de evaporación (para alpechin) de una superficie de 10.800 m<sup>2</sup>, situada en el punto kilométrico 201 de la N-430 en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes, hace la siguiente reclamación y manifiesta por unanimidad:

Las razones que nos mueven a ello son:

- 1.- La zona donde se va a construir está en el borde de una pequeña meseta y sus terrenos son zahorra.
- 2.- Las filtraciones, dada la calidad del terreno, son muy grandes.

3.- Dichas filtraciones irán forzosamente a parar al arroyo El Quejigal, que a su vez desemboca en el río Guadalemar a no más de 1000 m. Precisamente en el río Guadalemar es donde la Junta de Extremadura tiene el inminente proyecto de construir una presa de abastecimiento de agua potable para las poblaciones de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela.

4.- En la actualidad cuando el río corre, que es desde que caen las primeras lluvias y hasta el mes de Junio, Fuenlabrada de los Montes se abastece con aguas del río Guadalemar, por no tener otro lugar para poder hacerlo y dado que a dicho río no se le conoce ninguna clase de vertidos.

Por todo expuesto rogamos encarecidamente:

- A) No se conceda dicha autorización aludida.
- B) Busquen los peticionarios otra zona de vertido, alejada suficientemente del casco urbano y cuyas posibles filtraciones no vayan



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741021

nunca a parar al río Guadalemar.

C) Una vez encontrada la zona de vertido, procédase inmediatamente a anular la existente en la actualidad, situada a unos escasos 100 metros del casco urbano y que produce tan malos olores que los vecinos estan altamente irritados por su ubicación.

4.- AUTORIZACION VENTA MADERA "EL ROBLEDILLO". Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la carta recibida del S.O.F. sobre oferta presentada por D. Jose A. Seco Martinez para la compra de madera del monte "El Robledillo" por la cantidad de 1.300 ptas/est. estimando las existencias en 530 est.

Tras breve deliberación acuerdan, por unanimidad, autorizar la venta de madera del monte "El Robledillo" a D. Jose A. Seco Martinez por 1.300 ptas/est.

5.- INFORME ACTIVIDAD COOPERATIVA MONTEMIEL DE "COMERCIALIZACION DE MIEL Y CERA Y FABRICACION DE PANALES". Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de que se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura por la Coop. Montemiel para la actividad de "Comercialización de miel y cera y fabricación de panales" debiendo este Pleno informar sobre la autorización o no de dicha actividad, una vez se ha recibido informe favorable del Jefe Local de Sanidad y del Arquitecto Técnico.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, informar favorablemente, autorizando la Licencia Municipal de Apertura para la actividad a desarrollar por la Coop. Montemiel de esta localidad.

6.- DIA DE EXTREMADURA. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de que el próximo día 8 de Septiembre es el Día de Extremadura como en años anteriores y como ya no hay fiesta en Trujillo, dejan a libre elección de los Ayuntamientos el que cada pueblo lo celebre como quiera. Este año sólo habrá un acto institucional en Mérida con todos los Alcaldes de Extremadura, asimismo comunica que desde la Junta de Extremadura se invita a que se haga un bando animando a todos los vecinos a que se unan a esa Fiesta.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen alguna idea mas para hacer ese día, no teniendo nadie nada que decir al respecto.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente , D. Pablo Villanueva Fabian se pasa a leer el Bando que pone en nombre de toda la Corporación y que es el siguiente:

" Extremadura celebra su fiesta regional el día 8 de Septiembre. Esta Fiesta tiene como principal objetivo concienciar y sensibilizar a todos los extremeños para que , unidos como un sólo pueblo, caminen hacia el futuro buscando nuevos horizontes, forjados en un presente cada día mejor y más justo.

Los extremeños formamos una comunidad que tiene su propia identidad y queremos demostrarnos, en primer lugar, a nosotros mismos y, al mismo tiempo, a todos los pueblos de España que somos capaces de las mayores empresas, que apostamos por el desarrollo y la modernización, que no tenemos ninguna clase de complejo.

Queremos mostrar a toda España cómo somos: trabajadores, sencillos, hospitalarios, luchadores; pedimos solidaridad, comprensión e igualdad; ofrecemos la belleza de nuestra tierra, nuestra hermandad y nuestros deseos de superación; exigimos la ruptura de barreras egoístas e insolidarias que impiden nuestro progreso y nuestro desarrollo y que están frenando nuestro caminar hacia la modernidad.

Calabreses, celebremos este día de la fiesta regional unidos a todos los extremeños y pidamos a Extremadura que sea solidaria con nuestro pueblo."

Una vez leído el Bando por el Sr. Alcalde y enterados de su contenido, los reunidos le acuerdan, por unanimidad, no habiendo ninguna otra celebración para ese día.

7.- REVISION DE INSTANCIAS. Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la instancia presentada por D. Pablo Prieto Velázquez solicitando aumento de sueldo, alegando que desde 1.992 no se le ha subido nada y que tanto la Seguridad Social, IVA, etc. han subido bastante.

Una vez leída la instancia, D. Pablo Villanueva Fabian, Alcalde - Presidente comentó que con lo que se cobra de basura no hay para pagarle a él estando todos los presentes de acuerdo de que deberían costearse los gastos con los ingresos, asimismo continuó diciendo el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura tenía previsto poner en 1.994 una estación de residuos sólidos en Talarrubias pero aun no se sabe nada de esto.

Una vez debatido el asunto por los reunidos, comentando que al Ayuntamiento le saldría más barato el comprarse un vehículo y tener una persona contratada para recoger la basura y cuando no estuviera recogiendo la basura se dedicara a otros asuntos, acuerdan por unanimidad subirle 20.000 pesetas, cobrando entonces mensualmente la cantidad de 160.000 ptas.

8.- COMUNICACIONES. Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar a los reunidos los siguientes temas:

- A finales del mes pasado estuvieron aquí personal de Confederación ya que puestos al habla con ellos les dijo que buscaran posibles sondeos que pudieran hacer un Fuenlabrada gratis para ver si podíamos tener más agua. Estas personas quedaron en volver a primeros de Septiembre y el sitio que más les gustó fue el sitio de la Presa donde estamos cogiendo el agua, estas personas dicen que en dicho lugar haciendo unos sondeos mas profundos se puede coger más agua. Toma la palabra el Sr. Felix Fabián para decir que en el sitio donde más agua parece que hay es en el sitio denominado "La Cabeza", contestándole el Sr. Alcalde que eso se lo dijo él también a ellos.

- Aunque se esperaba que no hubiera problemas de agua este verano, sin embargo los ha habido, en los días cercanos a la feria, debido a que habrá venido más gente y a que ha habido gente que ha cerrado algunas llaves no habiéndose enterado el Ayuntamiento hasta haber pasado tres días y aparte de eso escarcharon un tubo en



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741022

" La Barrancosa" y se salió el agua.

- Se autorizó a partir del día 8 de Agosto la apertura de la Discoteca "Las Palmas" para lo que quedaba de mes , una vez habidno consultado con la Consejería de Bienestar Social. El día 1 tiene que estar cerrada.

- En la calle Calvario, enfrente del transformador estan quiriendo vender solares para hacer una calle.

- El día 25 de Agosto hubo aquí una reunión de la Junta Pericial de Rústica para decirnos que se estaban repartiendo las notificaciones de dicho catastro.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar cuanto dinero se ha gastado en agua, contestando el Sr. Alcalde que no los sabe todavia ya que hay todavia facturas sin presentar. Sigue preguntando la Sra. Toledo Risco que ha pasado con la piscina que se iba a hacer, contestando el Sr. Alcalde que alomejor se hace par el próximo año.

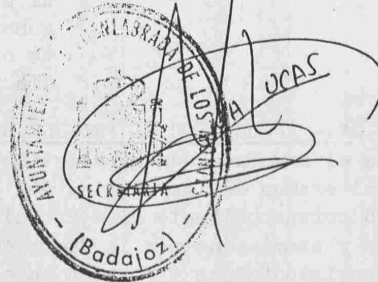
El Sr. Andres Cerrillo toma la palabra para preguntar si los propietarios de la discoteca "El Puntazo" han solicitado Licencia Municipal de Apertura, contestando el Sr. Alcalde que si que lo estan tramitando, diciendo el Sr. Cerrillo que cree que no puede estar una discoteca de verano a menos de 1 km del casco urbano.Seguidamente se pasa a debatir ampliante sobre este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitres horas , levantándose la presente, por orden de la presidencia, de lo que yo, como Secretaria acctal, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA ACCTAL,



SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián.

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo  
D. Graciano Molina González  
D. Angel Ventura Yegros  
D. Juan A. Guillo Lucas  
D. Valentín Yegros Alvarez  
D. Emilia Toledo Risco  
D. Félix Fabián Morgadez  
D. Andrés Cerrillo Ventas  
D. Angel Risco Figuera

NO ASISTE:

D. Venancio Acedo Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, seguidamente se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación queda aprobada definitivamente el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de Agosto de 1.994.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1.993.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, asistido por mí, el Secretario, y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo -

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741023

204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes de la finalización del presente año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

39.-DAR CUENTA DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS EN PARTIDAS DE GASTOS DEL EJERCICIO 1.994.- A invitación del Sr. Alcalde, toma la palabra el Secretario de la Corporación para informar a los reunidos de transferencias que se van a realizar, dentro del Presupuesto de Gastos de 1.994, dentro del mismo Capítulo.

En primer lugar, se han realizado transferencias dentro del Capítulo 1 de Gastos, que son las siguientes:

PARTIDA	C O N C E P T O	Consignación	Aumento Pesetas
111-230.01	Dietas del Personal	100.000	202.550
Con cargo a las siguientes Partidas del mismo Capítulo			<u>Bajas</u>
121-227.02	Valoraciones y peritajes	500.000	202.550
Otras transferencias dentro del Capítulo 1:			<u>Aumentos</u>
121-131.01	Retrib. personal serv. Adm.	850.715	250.000
432-131.03	Id. maestro de obras	647.534	125.000
441-131.05	Id. personal fontanería	751.130	100.000
			<u>475.000</u>
Con cargo a las siguientes Partidas del mismo Capítulo:			<u>Bajas</u>
121-120	Retrib. básicas oficinas	3.500.000	250.000
121-121	Id. complement. id.	2.500.000	225.000
			<u>475.000</u>
Transferencias dentro del Capítulo 2:			<u>Aumentos</u>
442-227.00	Servicio recogida de basura	840.000	80.000
Con cargo a la Partida del mismo Capítulo:			<u>Bajas</u>
431-210.00	Rep. y conserv. en Alumb.	500.000	80.000

.../...

Y por último, en el Capítulo 6, las siguientes transferencias:

			Aumentos
432-611.00	Repos. vías públicas, caminos	3.126.712	1.000.000
441-601.01	Red de abast. prov. de agua	2.144.248	1.000.000
622-622.02	Matadero municipal	1.500.000	420.000
			2.420.000

Con cargo a las siguientes Partidas:

			Bajas
121-622.C1	Calefacc. Ayuntamiento	500.000	120.000
412-622.C0	Dispensario médico	490.000	300.000
432-600.C0	Compra de terrenos	800.000	400.000
441-601.C06	Colectores	590.058	500.000
452-601.C2	Gimnasio	1.200.000	1.100.000
			2.420.000

De dichas transferencias quedar suficientemente enterados todos los asistentes.

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DE CAMBIO DE TRAMO DE LA OBRA DE MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE, DEL PLAN DE 1.994.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los reunidos que una vez realizado el Proyecto por parte de la Excm. Diputación de Badajoz para la realización de la obra del Plan de 1.994 denominada "Mejora de la Red de de Agua potable" se observa que en el mismo aparecen tramos de obras que no hará falta hacer en la realidad, ya que existe tubería que va por las aceras y no hará falta tocarlas. Propone a los reunidos que los tramos referidos anteriormente sean cambiados en el proyecto por otros tramos a realizar, como por ejemplo en Plaza de España y al mismo tiempo se solicite se nos conceda el remanente que sobrará en las cantidades aplicadas para estas obras para tratar de hacer el mayor volumen posible de obra.

Los reunidos, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar cambios de tramos en la obra de Mejora de la Red de Agua potable en los sitios que no haga falta, por el tramo que sería en Plaza de España.

2º.- Solicitar el remanente de dinero que haya quedado, una vez efectuada la subasta para optar a la realización de la obra ya citada, y emplearlo en continuación de la realización del cambio de tramo.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741024

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1.995-96.- Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo, con la abstención del Grupo Socialista de este Ayuntamiento:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

ORRAS	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTION
"MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"	6.500.000	1.300.000	Gestión Provincial.

2º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Con respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo I adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5º.- La aprobación indicada en los puntos 1º. y 2º. de este Acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de

.../...



la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

6º.- APROBACION, EN SU CASO, DE CAMINOS A ARREGLAR.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos qué caminos estiman necesario se arreglen, una vez se han ido arreglando otros como el de la Umbria, Quejigal, también en La Nava, etc.

Los reunidos, por unanimidad, y una debatido amñdiamente el asunto, acuerdan se arreglen los siguientes caminos:

- Continuación del Camino de La Nava.
- Callejas de La Serilla.

7º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA CAMBIO DE TENDIDO ELECTRICO.- El Sr. Alcalde explica a los reunidos que se trata del asunto, ya debatido en anteriores Plenos, de solicitar subvención para el cambio de tendido eléctrico; sería desde la cerca de D. Martiniano Lucas en camino del Cementerio hasta el centro de transformación de Fuente Vieja.

Hay que pedir permiso a los propietarios de las fincas por donde pasará el tendido, tanto para postes como para el tendido aéreo.

En estos días ha publicado la Consejería de Industria una Orden sobre subvenciones para estos temas y sería bueno acogerse a ella.

Tras amplia deliberación del asunto, los reunidos, por unanimidad, acuerdan solicitar subvención a la Consejería de Industria y a Diputación provincial de Badajoz.

8º.- APIBERIA.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si este Ayuntamiento debe asistir a la próxima edición de Apiberia, a celebrar en el mes de Noviembre.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que este Ayuntamiento asista, como en años anteriores a Apiberia-94.

9º.- ADHESION AL PROGRAMA DE CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a Orden de 1 de Septiembre de 1.994 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.994, de contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La Junta aportará 600.000 ptas. por cada trabajador que se

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741025

contrate y será por un período no inferior a 12 meses. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo 14 de Octubre de 1.994.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se envíe expediente de solicitud para la contratación de un trabajador para responder a las necesidades más perentorias de esta localidad para conservación de parques y jardines y limpieza y adecuación de dependencias municipales, a excepción del Concejal D. Graciano Molina que vota en contra.

10º.- CONCLUSIONES.- El Sr. Alcalde-Presidente informa a los reunidos de los siguientes temas:

Hace unos días hay trabajadores del Instituto de Industria que están realizando sondeos para pozos de agua.

Ha salido publicado ya el anuncio para la realización del Proyecto del pantano en la Pretura.

A primeros de Septiembre nos ha transferido el primer pago correspondiente a Comarcas desfavorecidas.

El Gobierno Civil de Badajoz nos ha comunicado que se ha acordado el recurso presentado por este Ayuntamiento para el favor de la parte correspondiente a Protección Civil de la subvención para suministro de agua con sistemas del año 1.992.

A continuación muestra a los reunidos copia del contrato que se firmará con el trabajador D. Pablo del Mazo Fabián, quedando enterados los reunidos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Yegros para preguntar por la alineación de los solares de D<sup>a</sup>. Felisa Caballero y de D. Alfredo del Mazo.

Le contesta el Sr. Alcalde que con D<sup>a</sup>. Felisa sí que ha mantenido conversación, pero que todavía no ha hablado con D. Alfredo.

A continuación pregunta qué pasa con los aparcamientos de vehículos en la puerta de frente al Ayuntamiento, que siempre hay alguno aparcado ahí, con el consiguiente problema para los vehículos grandes al entrar en la Plaza. Le contesta el Alcalde que no sabe nada de eso, que caso de que aparcuen en ese sitio se les dirá que no lo hagan.

A continuación pregunta sobre la apertura de nueva calle al sitio El Calvario, diciendo que hasta que no esté urbanizado el terreno el Ayuntamiento no debería autorizar la apertura de dicha calle. El Al-

.../...

Alcalde le contesta que cuando dicho tema sea inminente se tratará en Pleno y éste acordará lo que estime conveniente.

A continuación la Sra. Toledo Risco pregunta si se la pueden decir los gastos efectuados en la feria y en la obra de la Red de Abastecimiento provisional de agua. Le contesta el Secretario que en este mismo momento no, pero si aguarda unos instantes se lo puede decir hasta el día de hoy, expresando la Sra. Toledo que no, que ya lo pedirá otro día.

Continúa la Sra. Toledo y pregunta por qué está abierto siempre el cementerio. Le contesta el Sr. Alcalde por que se piensa que así mejor. Le contesta la Sra. Toledo que ella ha visto lámparas y otras cosas del cementerio fuera de él, a bastante distancia y eso por que algún decalrado entra allí; contestándole el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene de eso.

Pregunta si se ha terminado ya la calleja de la Urbía, contestándole el Sr. Alcalde que sí.

A continuación pregunta qué pasa con el problema de algunos trabajadores que van a los pinos para hacerse el seguro; están unos días trabajando y luego no se hacen dicho seguro. Le contesta el Sr. Alcalde que ese es problema de las empresas que emplean a dichos trabajadores, de todas formas él se ha enterado que por ejemplo en los pinos el que vaya a trabajar para hacerse el seguro deberá hacerselo, sino no le aceptarán a trabajar más.

Pregunta cuántas personas están trabajando actualmente para el Ayuntamiento, fuera de los interinos y funcionarios. Le contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo hay dos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, levantándose la presente, por orden de la presidencia, de lo que yo, como secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741026

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.994.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

- D. Felipe Díaz Pozo.
- D. Graciano Molina González.
- D. Angel Ventura Yegros.
- D. Juan A. Guillo Lucas.
- D. Valentín Yegros Alvarez.
- D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco.
- D. Félix Fabián Morgadez.
- D. Andrés Cerrillo Ventas.
- D. Angel Risco Higuera.

NO ASISTE:

D. Venancio Acedo Higuera.

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, a las veinte horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por el Sr. Alcalde, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación queda aprobada definitivamente el Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 30 de Septiembre de 1.994.

2º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES.- Interviene el Sr. Alcalde haciendo referencia que hay muchas ordenanzas fiscales en este Ayuntamiento que no se revisan desde el pasado año de 1.989, habiendo quedado bastante desfasadas algunas de las tarifas establecidas y que por lo tanto hay que proceder a su modificación, si procede. Las citadas modificaciones entrarían en vigor a partir del año 1.995 y no de forma inmediata.

Tras lo anterior dió lectura a sus propuestas que se reflejan en los siguientes datos:

1.- TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES

La propuesta es sobre la modificación del art. 3º. de la vigente Ordenanza,

en relación con la tarifa, quedando aprobada por unanimidad la siguiente modificación:

Por cada nicho construido, a perpetuidad . . . . .	25.000 ptas.
Terreno de sepultura (Bajo) . . . . .	15.000 "
Terreno de sepultura (1ª. planta) . . . . .	2.500 "
Terreno de sepultura (2ª. planta) . . . . .	2.500 "

2.- TASA SOBRE EL DERRAMADO DE AGUA DE CANALONES Y OTROS EN VIA PUBLICA

Se propone por la Alcaldía, y se aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones relativas a las tarifas, determinadas en el artº. 7º de la vigente Ordenanza. Las modificaciones son las que siguen:

- Las casas cuyos tejados viertan directamente a la vía pública, sin canalones ni bajantes, pagarán por metro lineal de fachada a ras de acera las siguientes cantidades:

Calles de 1ª. categoría:	100 ptas./m. lineal.
Calles de 2ª. categoría:	90 "
Calles de 3ª. categoría:	80 "

- Las casas que viertan por medio de canalones y en los que los bajantes no lleguen a la acera, pagarán por metro lineal de fachada a ras de acera en todas las calles, sin tener en cuenta su categoría: 200 ptas. m/l.

3.- TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS, VOZ PUBLICA:

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se aprueba se modifique el art. 3º. de la Ordenanza reguladora en relación a la tarifa, quedando por tanto como sigue:

Por cada pregón de carácter general: 200 ptas.

4.- TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA EL SEGURO OBLIGATORIO DE CERDOS SACRIFICADOS. Por la Alcaldía se propone y se aprueba por unanimidad modificar el artº. 3º. de la Ordenanza reguladora, en relación a las tarifas, quedando como sigue:

100 pt as. por arroba.

5.- TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO. Por la Alcaldía se propone, y es aprobado por unanimidad, modificar el artº. 5º. de la Ordenanza reguladora, quedando de la forma siguientes:

- Por Vado Permanentes: 1.500 ptas.
- Puerta de cochera: 500 ptas.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741027

**6.- TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA.-** A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se aprueba la siguiente modificación en el artº. 5º. de la vigente Ordenanza reguladora, que queda como sigue:

Domicilios particulares: 1.500 ptas. al año.  
Bares y cafeterías: 3.000 ptas. al año.  
Comercios: 3.600 ptas. al año.  
Bancos y otros: 2.000 ptas. al año.

**7.- TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.-** Por la Alcaldía se propone y se aprueba por unanimidad la modificación del artº. 5º. de la vigente Ordenanza reguladora, que queda como sigue:

"Se establece un mínimo de 20 m<sup>3</sup>, una cuota anual de 800 ptas.,- asimismo se establece una cantidad por metro cúbico en razón a los siguientes bloques, siempre entendiéndose agua servida a domicilios particulares.

Bloque 1º., consumo de 20 a 40 m<sup>3</sup>, a razón de 60 ptas./m<sup>3</sup>  
Bloque 2º., consumo de 41 a 60 m<sup>3</sup>, a razón de 70 ptas./m<sup>3</sup>  
Bloque 3º., consumo de 61 a 80 m<sup>3</sup>, a razón de 80 ptas./m<sup>3</sup>  
Bloque 4º., consumo de 81 a 100 m<sup>3</sup>, a razón de 100 ptas./m<sup>3</sup>  
Bloque 5º., consumo de 101 a infinito, a razón de 150 ptas./m<sup>3</sup>.

En relación al uso industrial se estableció por unanimidad las siguientes tarifas:

Se establece un mínimo de 20 m<sup>3</sup>, una cuota anual de 800 ptas.

Asimismo se establece una cantidad por metro cúbico en razón a los siguientes bloques:

Bloque 1º., consumo de 21 a 40 m<sup>3</sup>, a razón de 65 ptas./m<sup>3</sup>.  
Bloque 2º., consumo de 41 a 60 m<sup>3</sup>, a razón de 75 ptas./m<sup>3</sup>.  
Bloque 3º., consumo de 61 a 80 m<sup>3</sup>, a razón de 85 ptas./m<sup>3</sup>.  
Bloque 4º., consumo de 81 a 100 m<sup>3</sup>, a razón de 110 ptas./m<sup>3</sup>.  
Bloque 5º., consumo de 101 a 200 m<sup>3</sup>, a razón de 160 ptas./m<sup>3</sup>.  
Bloque 6º., consumo de 200 a infinito, a razón de 200 ptas./m<sup>3</sup>.

Asimismo se acuerda por unanimidad elevar la cuota fija de enganches de agua potable, estableciéndose una cuota de 10000 ptas. por enganche.

**8.- TASA DE ALCANTARILLADO.-** A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se aprueba la modificación del artº. 3º. de la vigente Ordenanza reguladora, quedando como sigue:

Cada vivienda: 400 ptas. al año.

Enganche de aguas residuales: 10.000 ptas. por enganche.

**9.- PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.-** A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda modificar el artº. 5º. sobre tarifas vigentes, quedan

do como sigue:

Por metro cuadrado de ocupación . . . . 100 ptas./m<sup>2</sup>.

10ª.- PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ESCOMBROS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS EN VIA PUBLICA.- A propuesta del Sr. - Alcalde, y por unanimidad, se aprueba la modificación del artº. 3º. de la Ordenanza reguladora, quedando como sigue:

Por metro cuadrado de ocupación y día . . . 50 ptas/m<sup>2</sup>/día.

PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE MAQUINARIA

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se aprueba fijar - las siguientes cantidades por el alquiler de maquinaria propiedad de este Ayuntamiento:

Por alquiler de hormigonera: 4000 ptas./día.

Por alquiler de maquinillo de obras: 5000 ptas./día.

3ª.- SEÑALAR, EN SU CASO, DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA ESTA LOCALIDAD PARA EL PROXIMO AÑO DE 1.995.- Por parte del Sr. Alcalde se dá - cuenta de escrito de la Dirección provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz interesando se señalen dos días de fiesta - local para el próximo año de 1.995 y para esta localidad, teniendo en - cuenta que no podrán coincidir en domingo.

Por parte de los reunidos, tras deliberar sobre el tema, se lle - ga a la siguiente votación:

Para el Grupo Popular, con 5 miembros asistentes, los días 2 de Febrero y 6 de Marzo de 1.995.

Para el Grupo Socialista, con 5 miembros asistentes, los días - 2 de Febrero y 16 de Agosto de 1.995.

4ª.- DESIGNAR, SI PROCEDE, RECEPTOR DEL O.N.L.A.E. EN ESTA LOCALIDAD.- Interviene el Sr. Alcalde para dar lectura a escrito dimanante - de la Delegación Territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apues - tas del Estado, en Badajoz, comunicando la elección de una de las candida - tas para ser, en esta localidad, receptora del O.N.L.A.E., una vez que por parte de dicho Organismo se ha girado visita de inspección y se ha estu - diado a fondo cada caso. Asimismo envía modelo de acuerdo para que sea - firmado por el Sr. Alcalde con el nombramiento de Dª. Mª. Teresa Lucas Ca - brera, que es la elegida. En este momento el Alcalde propone que por el - Pleno se le autorice para la firma de dicho acuerdo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde

72111058



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741028

para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el acuerdo de nombramiento enviado por el Organismo O.N.L.A.E. a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.- Teresa Lucas Cabrera, que es la propuesta por el repetido O.N.L.A.E.

5<sup>a</sup>.- COMUNICACIONES.- Por parte del Sr. Alcalde, se informa a los reunidos de los siguientes temas:

- En cuanto a la solicitud de subvención para el cambio de electrificación, no se ha llevado a cabo ante la negativa de permiso por parte de alguno de los propietarios de fincas.

- El pasado día 18 estuvo en Mérida para asistir a la adjudicación del Proyecto del Pantano del agua.

- Se ha empezado hoy a echar el cemento con mallazo en la pista del polideportivo.

- Hace pocos días han girado visita de inspección al Matadero en esta localidad miembros de Sanidad y Agricultura, dando el visto bueno.

- En conversación mantenida con el Director General de Industria se le ha comunicado la posibilidad de que este Ayuntamiento reciba subvención para el gasto de la adecuación del matadero.

- Se ha ingresado en este Ayuntamiento el canon de la caza de la campaña 93/94, que asciende a unos 4.000.000 de pesetas.

- En días pasados se recibió notificación de Confederación Hidrográfica del Guadiana para visita de inspección en zona de vertido de alpechín en barca por parte de la Amazara San Isidro, de esta localidad, junto con interesado, miembros de Confederación y vecinos reclamantes, ratificándose este Ayuntamiento en los términos que ya tiene expuestos en su escrito enviado a dicha Confederación y que fué adoptado en anterior Pleno.

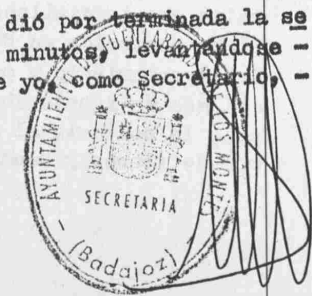
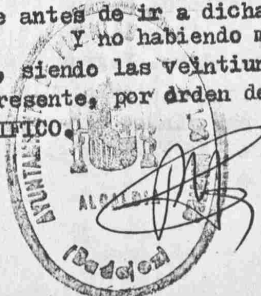
RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros para preguntar si el horario de citación a la Comisión de Urbanismo viene puesto por algo especial, ya que algunas citaciones son a las 8 de la mañana. Le contesta el Sr. Alcalde que no se pone esa hora por nada en especial, diciendo que se citará a una hora más factible en lo sucesivo. A continuación pregunta que servicios hace el vehículo municipal, le contesta el Sr. Alcalde que de vigilancia, llevar los análisis a Herrera, alguna reunión que él ha mantenido en Herrera, subir al repetidor, visitar distintas obras del Ayuntamiento y cosas por el estilo. Contesta el Sr. Yegros que un día del mes de Agosto iba con su señora en Talarrubias en el vehículo municipal, le contesta el Sr. Alcalde que sí, ya que ese día se fué a por los ramos de flores y bandas para las damas y reina de las Ferias y Fiestas.



Continúa preguntando el Sr. Yegros por qué no se ha hecho con anterioridad la pavimentación en el polideportivo, ya que se acordó en el mes de Abril, aproximadamente el hacerlo. Le contesta el Sr. Alcalde que ha sido debido al tiempo, ya que son obras de pavimentación y hay que hacerlas cuando remita el calor. A continuación le pregunta si se han empleado las 700.000 ptas. que también se dijo en un pleno anterior en la Calle del Valle de la Posada, contestándole el Sr. Alcalde que se referirá a la obra del P.E.R. en dicha calle, la cual ya se ha llevado a cabo la primera fase. Continúa el Sr. Yegros preguntando si ya ha hablado sobre la alineación con propietarios de las fincas en la calleja del colector. Le contesta el Sr. Alcalde que no.

Toma la palabra la sra. Toledo Risco para preguntar si ya se han comenzado a colocar los tubos en la calle de la Umbria. Le contesta el Sr. Alcalde que no. A continuación le pregunta sobre el catastro de rústica y qué posición ha tomado el Ayuntamiento en cuanto a los terrenos conflictivos. Le contesta el Sr. Alcalde que el pasado día 14 hubo una reunión de la Junta Pericial y que propuso que cuando se supiera que terrenos no estaban adjudicados, una vez terminado el catastro, traer el asunto al Pleno para decidir sobre ello. A continuación pregunta quién ha pagado el coste de realización del muro de la finca de Julia. Le contesta el Sr. Alcalde que por su parte el Ayuntamiento, nada. Continúa preguntando la Sra. Toledo cuándo se van a comenzar las obras del P.E.R. Le contesta el Sr. Alcalde que el mes que viene. Pregunta a continuación sobre el trozo de tubo que han dejado en una avería en puerta del mecánico. Le contesta el Sr. Alcalde que cuando lo han dejado es por que todavía valdrá. A continuación pregunta qué miembros de Confederación estuvieron en la localidad y si hubo algún incidente o amenaza. Le contesta el Sr. Alcalde que estuvo uno de Ciudad Real y otro de Badajoz y que sí, efectivamente hubo amenazas, no contra él, pero sí contra alguien presente en dicha citación. Por último pregunta como se lleva el tema de las concesiones de las cacerías de las ciervas. Le contesta el Sr. Alcalde que a él le avisan los Guardas diciéndole a los que tiene que avisar, que casi siempre son 5 ó 6 y el se encarga de avisarlos, y puede ser cualquiera, ya que algunas veces se sabe la tarde antes de ir a dichas cacerías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente, por orden de la presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741029

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES

Alcalde-Presidentes:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Graciano Molina González
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan A. Guillo Lucas
- D. Valentín Yegros Alvarez
- D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Cerrillo Ventas
- D. Angel Risco Higuera

No asiste:

D. Venancio Acedo Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda aprobada -

definitivamente, y es la correspondiente al día 24 de Octubre de 1.994.

2º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA DEL P.E.R. nº. 2/94, Y ENCARGO DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO TECNICO.- Por parte del Sr. Alcalde se dá lectura a escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se dice se ha concedido a esta localidad una reserva de crédito por importe de 400.000 Ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra desempleada en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación para el presente año.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la obra nº. 2/94 de P.E.R., que consiste en:

.../...

"Pavimentación de Traseras de Calle Los Cortinales".

Asimismo, por unanimidad, se acuerda solicitar el Proyecto Técnico para la realización de dichas obras a la Oficina de Apoyo Comarcal de la Exoma. Diputación Provincial de Badajoz, en Herrera del Duque.

3º.- COMUNICACIONES.- Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos de los siguientes temas:

- Se ha enviado Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda concediendo subvención para la contratación de un trabajador para la realización de obras o servicios cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.

- En el día de ayer estuvo en una reunión en Don Benito, junto con otros Alcaldes, para tratar temas de trabajos rurales, de pinos, etc. a desarrollar en esta comarca. A dicha reunión asistió el Director de Industrias Agrarias.

- El mismo día, por la tarde, en Herrera del Duque, asistió a otra reunión, junto con demás Alcaldes y algunos empresarios para tratar del tema del Plan de Empleo en Extremadura.

- Se hace entrega en este momento a cada Concejal de dos libros con los temas de Cristóbal Colón y el Descubrimiento, que fueron solicitados en su día a la Asociación de Alcaldes para el V Centenario.

- En pasados días se recibió escrito, por fax, de la Dirección provincial de Trabajo interesando señalarse los días de fiesta local para 1.995, ya que el escrito que se envió por parte de este Ayuntamiento no se aceptaba ya que no se citaban los días en concreto. Había que contestar inmediatamente y por fax, por lo que se decidió por incluir el día 15 de Mayo, además del 2 de Febrero que era el único en que se estaba de acuerdo. En este punto le contesta el Sr. Yegros que para eso no había hecho falta el acuerdo del Pleno del mes anterior acordando los días, para que luego decidiera el Alcalde por su cuenta. Le contesta el Sr. Alcalde que no había otra solución dada la premura solicitada por el mencionado organismo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros Alvarez para preguntar al Sr. Alcalde si es verdad que a partir del mes de Diciembre se va a exigir el informe técnico de arquitecto para la realización de obras en la localidad. Le contesta el Sr. Alcalde que es lo pri-



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741030

mero que oye y que no sabe nada de ello, pero de todas formas es el Pleno quien debe acordar este tipo de cosas.

A continuación toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntarle al Sr. Alcalde si sabe donde están los cabezudos propiedad del Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que él ha visto dos cabezudos en el almacén, uno está en mal estado y otro regular.

Continúa preguntando o mejor dicho diciendo si no sería mejor — que para algunos trabajos que se realizan en el pueblo lo hicieran algunas mujeres que se sabe están en mal estado o embarazadas, en lugar de ir a trabajar en los pinos. Le contesta el Sr. Alcalde que próximamente en la obra que se va a comenzar del P.E.R. se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, levantándose la presente por orden de la presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián

CONCEJALES:

D. Felipe Díaz Pozo

D. Angel Ventura Yegros

D. Juan A. Guillo Lucas

D. Valentín Yegros Alvarez

D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco

D. Félix Fabián Morgadez

D. Andrés Cerrillo Ventas

D. Angel Risco Higuera

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto

NO ASISTEN:

D. Graciano Molina González

D. Venancio Acedo Higuera

En Fuenlabrada de los Montes, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Siendo las veinte horas se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se guidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1ª.- APROBACION DE SUBVENCION, EN SU CASO, PARA ARREGLO DE CALLE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de que envió solicitud al Presidente de la Junta de Extremadura para el otorgamiento de una subvención para el

arreglo de la Calle La Costabilla, de esta localidad; en el día de ayer se recibió comunicación del Presidente contestando afirmativamente a dicha petición y concediendo una subvención de 1.000.000 de pesetas para el arreglo de la citada calle. Por parte del Sr. Yegros y la Sra. Toledo se hace constar la queja de que no se cuenta con ellos para este tipo de solicitudes, no por que se arregle esta calle, sino otra cualquiera, y se traiga el asunto al Pleno cuando ya está prácticamente decidido, piden que haya una mayor colaboración entre todos, ya que ellos, su grupo, están teniendo una labor constructiva y de apoyo. Contesta el Sr. Alcalde que en realidad la solicitud por su parte ha sido motivada precisamente por la urgencia existente. Una vez discutido el asunto, seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de un millón de pesetas para el arreglo de la calle Costabilla, para saneamiento, red de agua potable y pavimentación

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741031

ción de la misma, en base a la falta de recursos económicos por parte de este Ayuntamiento.

**ACUERDO:**

1ª.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón de pesetas.

2ª.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3ª.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. El presente acuerdo es adoptado por unanimidad.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 1.995.- Se da cuenta de escrito recibido de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz referente a las obras a incluir en el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS : "SANEAMIENTO DE TRASERAS DE CALLE DE ATRAS Y ZONA DE LOS QUINONES".

Aportación de Diputación . . . . .	1.532.250 Ptas.
Aportación de Ayuntamiento . . . . .	510.750 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>2.043.000 Ptas.</u>

2ª.- Aprobar asimismo la aportación municipal correspondiente, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3ª.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para 1.995. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan asumir el Ayuntamiento la gestión de las obras por administración directa.

4ª.- En cuanto a la redacción del Proyecto para dicha obra, y teniendo en cuenta que existe Proyecto general de colectores realizado por Técnicos de la Diputación, toda vez que se vienen ampliando las redes del saneamiento por así necesitarlo, se solicita que el Proyecto sea redactado por Técnicos de la Excmo. Diputación de Badajoz.

.../...

SECRETARÍA

3º.- URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone se ratifique por el Pleno la urgencia del asunto que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día, dados los plazos que se dan para la tramitación de dicho asunto.

Ratificada la urgencia de este asunto se aprueba por unanimidad y su inclusión en el Orden del Día, adoptándose el siguiente acuerdo:

CELEBRACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.995.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de escrito recibido de la Dirección del Centro de Servicios Sociales de Badajoz comunicando la posibilidad de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el próximo año de 1.995, y caso de que este Ayuntamiento acepte este servicio ha de solicitarlo de nuevo antes del día 25 del actual mes de Noviembre.

Tras breve deliberación de los reunidos, por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

1º.- Realizar Concierto con el Inverso para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el año 1.995.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria y tome las medidas oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, por orden de la presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, levantándose la presente, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature of the Mayor]*



*[Handwritten signature of the Secretary]*



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741032

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo

D. Graciano Molina González

D. Angel Ventura Yegros

D. Juan A. Guillo Lucas

D. Valentín Yegros Alvarez

D. Emilia Toledo Risco

D. Félix Fabián Morgadez

D. Andrés Cerrillo Ventas

D. Angel Risco Higuera

No asisten:

D. Venancio Acedo Higuera

Secretarios:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; siendo las veinte horas se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento — los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, — seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Por parte del Sr. —

Yegros Alvarez pregunta si en cuanto al arreglo de la C/. Costahilla se va a hacer directamente por parte de este Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que sí. En cuanto al punto 2º. de Aprobación, si procede, de obras a incluir en Plan local "...", comenta que no se recoge explícitamente el nombre de la C/. Valle de la Posada en el acuerdo de aprobación de la propuesta de obras. Efectivamente se comprueba que no va puesto el nombre de dicha calle, por lo que el acuerdo queda de la siguiente forma: "Saneamiento de Traseras de C/. De Atrás, C/. Valle de la Posada y Zona de los Quiñones", por unanimidad de todos los reunidos. No habiendo ninguna otra observación, queda definitivamente aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1.994.



8801ATZMI

SECRETARIA  
ASISTENTE

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL P.E.R. Nº. 2/94, DENOMINADA "PAVIMENTACION DE C/ TRASERAS DE LOS CORTINALES, 1ª. FASE.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que una vez aprobadas las obras del P.E.R. nº. 2/94, que consiste en "Pavimentación de C/. Trasera de Los Cortinales, 1ª. Fase", se debe aprobar, en su caso, el proyecto y las condiciones de dicha obra.

Examinados el Proyecto y las condiciones, el Sr. Alcalde procedió a exponer la siguiente propuesta de acuerdo:

1ª.- Aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta localidad, a incluir en el convenio de colaboración entre Inem y Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985 y normas posteriores, de acuerdo a las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque de la obra denominada "Pavimentación de C/. Traseras de los Cortinales, 1ª. Fase". El presupuesto total de la obra asciende a 1.204.667 pesetas.

b) La citada obra será ejecutada en un periodo de, aproximadamente, un mes, participando en ella un total de 5 trabajadores pertenecientes a la rama agrícola, contratados a través de la Oficina de Empleo, respetando las proporciones fijadas legalmente en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

c) El coste total de la obra proyectada asciende a 1.204.667 pts.

d) El coste total presupuestado de la mano de obra asciende a 400.000 ptas.

e) La fecha de inicio de las obras está supeditada a la climatología, por ser obras de pavimentación, no obstante, podría iniciarse el día de 15 de Diciembre próximo, y su duración será de, aproximadamente, un mes.

2ª.- Solicitar al Inem una subvención para mano de obra desempleada por valor de 400.000 ptas.

3ª.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales por valor de 120.000 ptas.

4ª.- Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio mediante 400.000 ptas. a aportar por el Inem; 120.000 ptas. a aportar por la Consejería de Economía y Hacienda y 684.667 ptas. a aportar por el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación se pasa a votación por orden de la presidencia, aprobándose con el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales asistentes el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde en los mismos términos de la exposición.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741033

3ª.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DE OFERTAS DE APROVECHAMIENTO DE MADERA EN MONTES DE U.P..- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a escritos del S. O.F. de Badajoz, sobre ofertas para compra de madera en montes de U.P. del Robledillo y Las Chorchas; la primera la oferta D<sup>a</sup>. Elena Masero Delgado, es de 1.500 ptas./est. y se estiman unas existencias de 400 est. de madera de pino - c/c en cargadero, en el monte El Robledillo (Solana de Galindo); la segunda la presenta Agripeque, Ida., es de 600 ptas./est. y se estiman unas existencias de 2.000 est. de madera de pino, en el monte Las Chorchas; y la tercera la presenta también Agripeque, Ida., es de 600 ptas/est. y se estiman unas existencias de 1.750 est. de madera de pino, en el monte El Robledillo (Pista de la Peña).

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar la venta de madera de estas tres ofertas recibidas.

4ª.- DESIGNAR, SI PROCEDE, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. SANTA ANA..- El Sr. Alcalde da lectura a escrito recibido del Director del C.P. Santa Ana de esta localidad solicitando la designación de un Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.

Los reunidos, tras deliberar brevemente sobre el tema, acuerdan por unanimidad nombrar a D. Graciano Molina González, Concejal, como Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Santa Ana, dando cuenta de dicho nombramiento al Director del Centro.

5ª.- PROPUESTAS, EN SU CASO, PARA CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS PARA 1.995/99..- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que se trata del asunto ya tratado en anterior Pleno, y se trata de proponer proyectos para la realización o arreglo de caminos, que podrían ser subvencionados, para el quinquenio 1.995/99. En consecuencia el Sr. Alcalde propone para su aprobación la realización de los siguientes Proyectos:

1ª.- Camino del Puerto del Zumajo al Puerto de la Presa, con unos 6 kms., de tierra, con aproximadamente unas 200 explotaciones afectadas a las que habría que solicitar el correspondiente permiso.

2ª.- Camino de La Zarzuela a la Mojonera (límite de término con Herrera del Duque), de unos 5 Kms., de tierra, con aproximadamente unas 150 explotaciones afectadas a las que habría que solicitar el correspondiente permiso.

3ª.- Arreglo del camino de Cantalejo, de unos 23 Kms., por estar en pésimo estado, de tierra, con unas 300 explotaciones afectadas aproximadamente y cuya autorización está ya dada, por estar ya realizado dicho camino.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el tema, aprueban, por unanimidad de todos los Concejales asistentes el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde en los mismos términos de la exposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión

.../...

REGISTRADO

REGISTRADO  
DE

levantándose la presente acta por orden de la si cia, siendo las veintiu  
na horas, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741034

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo

D. Graciano Molina González

D. Angel Ventura Yegros

D. Juan A. Guillo Lucas

D. Venancio Acedo Higuera

D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco

D. Félix Fabián Morgadez

No asisten:

D. Andrés Cerrillo Ventas

D. Angel Risco Higuera

D. Valentín Yegros Alvarez

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a las diecinueve horas del día 3 de Diciembre de 1.994, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la presidencia a continuación se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- PROMUNCIAMIENTO, SI PROCEDE, SOBRE LA URGENCIA DE CELEBRACION DEL PLENO.-

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, una vez explicado el tema central de la urgente citación de este Pleno, conforme dispone el artº. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Lo-

cales, de 28 de Noviembre de 1.986, por unanimidad de los reunidos se aprueba la urgencia de la celebración del presente Pleno extraordinario.

2º.- APROBACION DE ACTAS.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el artº. 91.1 del Reglamento citado en el punto anterior, se pregunta a los reunidos si tienen alguna observación o alegación que hacer a la transcripción del Acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 24 de Noviembre de 1.994, y no tomando nadie la palabra, la misma queda definitivamente aprobada.

.../...

3º.- APROBACION, EN SU CASO, DE CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE OBRAS O SERVICIOS PUBLICOS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO.- Se dá cuenta de escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura concediendo subvención para la realización de obras o servicios públicos a acometer dentro del presente ejercicio económico. La cantidad concedida a esta localidad es de 3.024.221 Ptas.

Una vez suficientemente enterados los señores Concejales asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente propone el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la firma del Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la realización de obras o servicios públicos por importe de 3.024.221 Ptas. para el presente ejercicio económico.

2º.- Aprobar la realización de las obras de "Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua potable en calle Agustina de Aragón, Travesía de los Naranjos y calle Grande", de esta localidad.

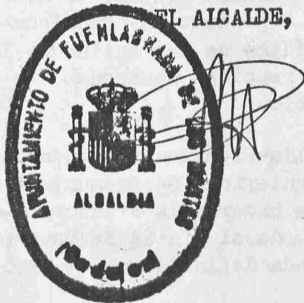
3º.- Aprobar una prórroga para poder continuar con las obras con posterioridad al 31 de Diciembre de 1.994.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de dicho Convenio y cuanta documentación sea necesaria para la realización de las obras.

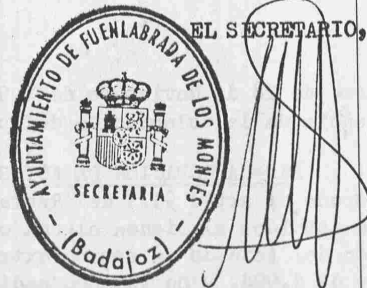
Los reunidos, tras breve deliberación acuerdan, por unanimidad, aprobar el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente en los mismos términos de la exposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose por orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741035

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan A. Guillo Lucas
- D. Venancio Acedo Higuera
- D. Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Cerrillo Ventas

No asisten:

- D. Graciano Molina González
- D. Valentín Yegros Alvarez
- D. Angel Risco Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a las diecinueve horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la presidencia, a continuación se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, conforme dispone el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se pregunta a los reunidos si tienen alguna observación o alegación que hacer a la transcripción del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Noviembre de 1.994, y -

no tomando nadie la palabra, la misma queda aprobada definitivamente.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 1.995.- Se da cuenta de la circular de 12 de Diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo, por unanimidad:

1º.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "ALUMBRADO PUBLICO EN ENTRADAS A FUENLABRADA DE LOS MONTES, DIRECCIONES A HERRERA DEL DUQUE Y ANTIGUO CAMINO VECINAL, ZONA DEL ROLLO Y ERMITA DE SANTA ANA, TRASERAS DE CALLE LOS CORTINALES Y CALLE COSTANILLA", de presupuesto 2.995.000 ptas. y la siguiente financiación:

.../...

Aportación Diputación (75%) . . . . . 2.246.250 ptas.  
Aportación Municipal (25%) . . . . . 748.750 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

2º.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de administración propia.

3º.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

3º.- AUTORIZACIONES, EN SU CASO, PARA VENTA DE MADERA EN MONTES DE U.P. DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de escritos recibidos del Servicio de Ordenación Forestal, de Badajoz, solicitando autorización para venta de madera del monte El Robledillo:

La primera, oferta que presenta Agripeque, Ida., es de 800 ptas/est. sin incluir la quema de restos, estimándose unas existencias de 400 est. de madera de pino c/c en pie.

Tras breve deliberación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder autorización para la anterior oferta.

La segunda, que presenta D. Alejandro Serrano Fernández, es de 800 pts/est., estimándose unas existencias de 200 est.

Los reunidos, toda vez que no se especifica el tipo de madera ni la forma de su corte, acuerdan, por unanimidad, dejarla pendiente, hacer las oportunas averiguaciones y deducirlo en próximo Pleno si el tema está claro.

4º.- CONVOCATORIA ADJUDICACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos del próximo vencimiento de la actual adjudicación del bar del centro social y del pensionista, y propone el acuerdo de convocar, nuevamente, dicha subasta para que todo aquel que quiera presentar solicitud pueda hacerlo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se haga una nueva convocatoria para la adjudicación del Bar del Centro social y del Pensionista, dándole publicidad, y en las mismas condiciones que han regido para el último contrato.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741036

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD.- Por el Sr. Presidente se dá cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta localidad y se somete a examen de los señores presentes.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Festejos, se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar, con la abstención de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Emilia Toledo <sup>Al</sup>isco, D. Félix Fabián Morgadez y D. Andrés Cerrillo Ventas, la adopción del Escudo Heráldico de esta localidad, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente: cuatro campos, en el principal una fuente, a su lado el Rollo de Santa Ana; debajo, en primer lugar tres panales y en su centro una abaja, y en segundo lugar ~~la~~ Custodia o Cáliz expresivo de la festividad del Corpus. Los colores principales son el azul y el dorado, y en menor término el blanco.

2º.- Aprobar por unanimidad la adopción de la Bandera Municipal de esta localidad, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente: dos colores, azul, junto al asta y blanco; y en el centro de la misma irá grabado el Escudo Heráldico. El corte de colores es de forma vertical.

3º.- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo instando su superior aprobación previa dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

6º.- INSTANCIAS.- Se dá cuenta de instancia presentada por la Asociación de ancianos del Hogar del Pensionista de esta localidad solicitando ayuda económica para sufragar gastos ocasionados con motivo de la realización del día de convivencia de la 3ª. Edad y que tuvo lugar en nuestro pueblo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una aportación de 15.000 ptas.

A continuación se dá lectura a escrito presentado por la misma Asociación, en el sentido de hacer saber a la Corporación su malestar por la forma en que lleva el bar el sr. que ahora está disfrutando de la adjudicación.

Los reunidos quedan enterados del tema, y dado que se va a llevar a cabo una nueva adjudicación próximamente, acuerdan se les comunique el acuerdo adoptado en el punto 4º. de este Pleno.

Se da cuenta asimismo de solicitud de ayuda económica por parte de-

.../...



la Asociación Española para el Cáncer.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una ayuda económica de 25.000 ptas.

**7ª.- COMUNICACIONES.-** Por parte del Sr. Alcalde se da explicación a los reunidos de los siguientes temas:

- De los pozos de sondeo
- Del proyecto del pantano de agua para Fuenlabrada y Garbayuela.
- Del problema de los árboles de la C/. La Tizne.

De todo ello quedan suficientemente enterados.

A continuación da cuenta de escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, comunicando próxima renovación de cargos de Juez de Paz sustituto en esta localidad; haciendo saber que se hará público en la localidad para que todo aquella persona que quiera presentarse para dicho cargo pueda hacerlo, dando un plazo prudencial para ello y en un próximo Pleno hacer la oportuna propuesta de candidatos, si los hubiere, y enviarla al citado Tribunal.

**8ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte de la Sra. Toledo Risco pregunta al Sr. Alcalde como está el tema de los vertidos de alpechin de la Almazara San Isidro. Le contesta el Sr. Alcalde que oficialmente no se ha sabido nada nuevo a lo que ya se sabía; no obstante según le han dicho para el año que viene seguramente no dejarán que vierta donde lo hace ahora, pero que desgraciadamente este año aún siga vertiendo los residuos donde venía haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, levantándose la presente por orden de la Presidenta, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741037

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA  
EL DIA 26 DE ENERO DE 1.995.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián

CONCEJALES:

D. Felipe Díaz Pozo  
D. Graciano Molina González  
D. Angel Ventura Yegros  
D. Juan A. Guillo Lucas  
D. Valentín Yegros Alvarez  
D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco  
D. Félix Fabián Morgadez  
D. Angel Risco Higuera  
D. Andrés Cerrillo Ventas

NO ASISTE:

D. Venancio Acedo Higuera

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a las diecinueve treinta horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno para la que habfan sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1<sup>a</sup>.- APROBACION DE ACTAS.- Por parte del Sr. Presidente, conforme dispone el art<sup>o</sup>. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se pregunta a los reunidos-

si tienen alguna observación o alegación que hacer a la transcripción del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Diciembre de 1.994, y no tomando nadie la palabra, la misma queda aprobada definitivamente.

2<sup>a</sup>.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA VENTA DE MADERA EN MONTES DE ESTE - AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de escritos recibidos del Servicio de Ordenación Forestal, de Badajoz, solicitando autorización para venta de madera en el monte "El Robledillo", la primera oferta la presenta D. Alejandro Serrano Fernández, y que quedó pendiente en Pleno anterior, y consiste en 800 ptas/est. de madera de pino sin incluir quema de restos, estimándose unas existencias de 300 est. en zona de Galindo y 200 est. en zona de Palenque.

Los reunidos, tras breve deliberación, autorizan dicha oferta.

A continuación se dá lectura a otras dos ofertas presentadas por Sucomavi, S.L., siendo la primera de 350 ptas/est., sin incluir quema de restos, de made

12571038

ra de pino de entresaca en pie con corteza, estimándose unas existencias de 500 estereos.

La segunda oferta es de 900 ptas/est., sin incluir la quema de restos de madera de pino de entresaca en pie con corteza, estimándose unas existencias de 500 estereos.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre estas dos ofertas, acuerdan, por unanimidad, no acceder a la autorización para la adjudicación.

3º.- CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, SI PROCEDE, PARA COMERCIALIZACION DE MIEL Y CERA Y FABRICACION DE PANALES A FAVOR DE SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEMIEL.- Se da cuenta de informe de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en el que comunica que procede conceder licencia, informando favorablemente y calificando la actividad como Molesta, por ruidos y vibraciones.

Los reunidos, tras deliberar brevemente sobre el tema, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia municipal de apertura para la actividad de Comercialización de Miel y Cera y Fabricación de Panales a favor de la Sociedad Cooperativa Montemiel, en Extramuros, s/n, de esta localidad.

4º.- ADJUDICACION, EN SU CASO, DE LA EXPLOTACION DEL BAR Y COCINA DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA.- Se da cuenta que se ha cumplido el plazo del anuncio público para presentación de solicitudes de personas interesadas en la explotación del Bar y Cocina del Centro Social y del Pensionista. A continuación se da lectura de la única instancia presentada, que corresponde a D. Juan Pedro Serrano Prieto.

Tras deliberar sobre el tema, los reunidos, en vista de que la misma reúne las condiciones que se exigían en la convocatoria del anuncio, acuerdan, por unanimidad, adjudicar la explotación del Bar y Cocina del Centro Social y del Pensionista a D. Juan Pedro Serrano Prieto y se formalice con el mismo el correspondiente contrato de adjudicación.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DEL PLAN LOCAL DE 1.995, DE SANEAMIENTO DE TRASERAS DE C/. DE ATRAS Y ZONA DE LOS QUINONES.- Se da cuenta de la realización del Proyecto Técnico indicado así como el examen del mismo por parte de los asistentes, acordando los reunidos, por unanimidad aprobar el mismo, teniendo en cuenta que a la hora del replanteo de esta obra se procederá a invertir el dinero necesario para la realización del ramal nº. 1 en lugar de hacerse el ramal 1.2, para así

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741038

poder continuar con C/. Valle de la Posada.

Asímismo y por unanimidad se acuerda proponer a D. José Antonio Ramos Gómez, Técnico de la Excm. Diputación provincial, como Director de la obra.

6º.- APORTACION ECONOMICA, EN SU CASO, PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MIEL EN ESTA LOCALIDAD.- Por parte del Sr. Alcalde se explica a los reunidos de qué se trata este asunto, y que ya se ha venido hablando sobre ello desde hace bastante tiempo entre los organismos de apicultores y otros de la localidad y que al parecer ahora se está muy interesada por todas las partes para llevarlo a cabo durante el presente año. Caso de hacerlo, el Ayuntamiento estaría junto con los organizadores de dicho Día en cuanto a posible aportación económica. El posible día de celebración, si se lleva a cabo, sería el día 4 de Marzo próximo.

Los reunidos, tras amplia deliberación sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

En caso de que todos los organismos estén de acuerdo en hacer dicha celebración, aportando cada uno de ellos cantidades, sería:

El Ayuntamiento, el 55% del total del gasto.

UCE-COAG, UPA y Cooperativa Montemiel, el 15% cada uno de ellos.

Caso de que alguno de los mencionados anteriormente no quisiera hacerlo, el Ayuntamiento subiría hasta el 60% y los otros dos restantes, aportarían cada uno el 20%.

En el supuesto de que fuera más de un organismo de los citados los que no quisieran tomar parte en dicha celebración, el Ayuntamiento tampoco tomaría parte en la misma.

7º.- COMUNICACIONES.- Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos que esta mañana ha celebrado sesión la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos, en la que se han presentado, para exponerla al público durante 15 días hábiles, las reclamaciones presentadas en su día por propietarios de fincas rústicas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Molina González se pregunta el día de celebración del Día de la Miel, le contesta el Sr. Alcalde que de momento, se podría celebrar el próximo día 4 de Marzo, Sábado.

A continuación pregunta el Sr. Yegros Alvarez por qué se están cortando o quitando árboles de la C/. La Tizne. Le contesta el Sr.-

.../...

88011331

Alcalde que por que los mismos vecinos lo han solicitado, ya que las raices de los mismos estaban ya dentro de sus domicilios.

A continuación el Sr. Yegros propone que se corte la pista del Puerto del Zumajo para evitar algún accidente mortal, ya que ha habido ya algunos accidentes leves por el mal estado en que está el camino.

Continua el Sr. Yegros para decir que no se haga campaña electoral en el Boletín "La Fuente", ya que en el último número se decía que se estaba concediendo dinero al Ayuntamiento por la cercanía de las elecciones, cuando otros años también se había enviado al Ayuntamiento dinero y no era año de elecciones.

Posteriormente el Sr. Yegros hace constar que la piedra que se sacó de la pista y se echó de momento en finca de su propiedad, aún está allí, habiéndose comprometido el Ayuntamiento a limpiarlas en su día, sin que hasta el momento se haya hecho. Le contesta el Sr. Alcalde que no sabía que aún estuviera allí.

Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar por la persona que había aprobado para la plaza del desempleado mayor de 25 años, contestándole el Sr. Alcalde que D. Tomás Lázaro Picatoste. A continuación pregunta la Sra. Toledo qué clase de examen se hizo, contestando el Sr. Alcalde que, como siempre, en estos casos, realizando un test de atención. Comenta la Sra. Toledo que ha oído que hubo alguna anomalía en dichos exámenes, contestándole que no.

A continuación pregunta por los pozos de agua, explicándole el Sr. Alcalde el tema.

Pregunta posteriormente por la cantidad de obreros que están trabajando en la actualidad, contestándole el Sr. Alcalde que ninguno.

Posteriormente pregunta por el tema del arreglo del camino de la Umbria, contestándole el Sr. Alcalde que ya está arreglado el tema, en cuanto que el Ayuntamiento no se comprometió nunca a otros pagos que no fueran los que se dijo en su día.

Por último le pregunta por las ventas de nichos en cementerio municipal. Tras explicación del Sr. Alcalde, queda suficientemente enterada de la forma en que se están llevando a cabo las ventas de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró por terminada la sesión, levantándose la presente, por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741039

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA  
27 DE FEBRERO DE 1.995.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo  
D. Graciano Molina González  
D. Angel Ventura Yegros  
D. Juan A. Guillo Lucas  
D. Venancio Acedo Higuera  
D. Valentín Yegros Alvarez  
D. Félix Fabián Morgadez  
D. Andrés Cerrillo Ventas  
D. Angel Risco Higuera

No asiste:

D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; a las veinte horas se reúnen en primera-convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habrían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda aprobada definitivamente y es la correspondiente al día-

26 de Enero de 1.995.

2º.- APROBACION; SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º. DE ENERO DE 1.995.- Por el Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se dá cuenta de la documentación relativa a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de Enero de 1.995, que consiste en altas y bajas de residentes en cada una de las dos secciones de este municipio, así como del Resumen Numérico General Municipal, con las variaciones en el número de habitantes a partir de la fecha de la última rectificación, 1 de Enero de 1.994, y del que resul

ta una población de derecho de 2.153 habitantes.

Una vez examinada detenidamente por los reunidos toda la documentación, por unanimidad, se procede a la aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a 1 de Enero de 1.995, así como su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y su posterior envío a la Delegación provincial de Estadística.

3º.- INFORME, EN SU CASO, SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA A FAVOR DE DON MANUEL VAQUERIZO GIL.- Vistos los informes favorables emitidos por el Jefe local de Sanidad y Técnico Municipal, se informa favorablemente, por unanimidad, la solicitud de licencia municipal para la actividad de Comercio menor de pastelería, bollería y pan; Comercio menor de carnes y Comercio menor de congelados, a favor de D. Manuel Vaquerizo Gil, en C/. Los Olivos, nº. 14, de esta localidad, enviando copia completa del expediente tramitado a los servicios competentes de la Comunidad para su informe preceptivo.

4º.- CAMINOS A ARREGLAR, SI PROCEDE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la conveniencia de arreglar el camino del cementerio, asfaltándolo con cemento y por otra parte, pregunta cuales otros caminos se proponen para su arreglo.

Tras debatir ampliamente el tema, por unanimidad se acuerda el arreglo de los siguientes caminos:

- Camino del cementerio; asfaltado con cemento.
- Camino del Rasillo; arreglar la curva echando cemento.
- Camino de Cañafria-Cuartazo.
- Camino del Puerto del Zumajo; terminarlo.

5º.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.- A continuación, y por el Sr. Alcalde se da lectura a las siguientes instancias:

D. PABLO DEL MAZO FABIAN y D. TOMAS LAZARO PICATOSTE, contratados laborales en este Ayuntamiento, el primero con una beca de la Consejería de Bienestar social y el segundo, por el Fondo Social Europeo, y en la actualidad cobrando el sueldo consistente en el salario mínimo interprofesional, tal y como se estipulan esta clase de contratos, solicitando ambos que por parte del Ayuntamiento se les asigne una subida salarial.

Los reunidos, tras amplia deliberación, acuerdan, por unanimidad concederles una subida lineal de 20.000 ptas. a cada uno, y a partir de la fecha de 1 de Marzo de 1.995; y asimismo en lo sucesivo y para todo aquél que se contrate, sea tenida en cuenta esta cantidad a la hora de



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741040

formalizar el correspondiente contrato.

DON MIGUEL VENTAS GARCIA, solicita permiso para cambiar el enganche de aguas residuales en su domicilio sito en Paseo de la Constitución, haciendolo en el sótano de dicho domicilio y debiendo enganchar con la red general que va por el sitio cerca de donde está situado el monumento al apicultor en este Paseo.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad, concederle el correspondiente permiso, teniendo en cuenta que los costes que se originen serán por cuenta del interesado, debiendo atender las directices que le marque este Ayuntamiento, y dejando en perfecto estado la zona una vez que finalice las obras.

6ª.- COMUNICACIONES.- Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos de los siguientes temas:

- Se han concedido dos millones de pesetas para la obra de Alumbrado Público, y se empezará por la zona de la carretera de Talarrubias, siguiendo por zona de ermita de Santa Ana, hasta que llegue el dinero.

- Informa de propuesta del Inem para creación de Taller de oficios, explicando detalladamente el tema.

- El pasado sábado se llevó a cabo el examen para la contratación de desempleado menor de 25 años, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- Se dá cuenta del Proyecto para las obras de abastecimiento de agua en C/. Cantarranas, obra nº. 61 de S.G. de 1.995, quedando enterados los señores asistentes.

7ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros para preguntar si se ha quedado en algo definitivo en relación con la alineación en cercas junto a las viviendas sociales y carretera de Herrera, contestándole el Sr. Alcalde que no, que todavía no hay alineación definitiva, y que ya en este momento se quede en un día para ir a verlo sobre el terreno, junto con la Comisión de Urbanismo y darle una alineación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que doy fe como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

Papel de Oficio - UNE A-4



SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL DIA 24 DE MARZO DE 1.995.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Graciano Molina González
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan Antonio Guillo Lucas
- D. Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Cerrillo Ventas

Asisten:

- D. Valentín Yegros Alvarez
- D. Angel Risco Higuera
- D. Venancio Acedo Higuera

Secretario:

- D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco; a las veinte horas se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, - seguidamente se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que en el punto 4º, de Caminos a arreglar, falta la transcripción del arreglo del camino de Los Quiñones (de abajo), más conocido como camino del "Charco de los Cuevos". No habien-

do ninguna observación más, la misma queda aprobada definitivamente y es la correspondiente al día 27 de Febrero de 1.995.

2º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995.- Ex puesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de 1.995. Yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas ci -

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741041

fras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron debatidas ampliamente — por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los señores Villanueva Fabián, Díaz Pozo, Molina González, Ventura Yegros y Guillo Lucas, con la abstención de los señores Toledo Risco, Fabián Morgadez y Cerrillo Ventas, — aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto que dando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.995 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos . . . . .	15.442.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	500.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	20.600.000
4	TRANSFERENCIAS corrientes . . . . .	35.050.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	10.507.000
6	ENAJENACION DE inversiones reales.	25.000
7	Transferencias de capital . . . . .	13.876.000
	<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>	<b>96.000.000</b>
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
1	Gastos de personal . . . . .	38.837.500
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	29.324.500
3	Gastos financieros . . . . .	1.200.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.425.000
5	Inversiones reales . . . . .	25.213.000
	<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>96.000.000</b>

Asimismo y con la misma votación se aprueban las Bases de Ejecución por las que habrá de regirse este Presupuesto durante su vigencia y la Plantilla, — tanto de funcionarios como de personal laboral eventual.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición — al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, es te acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone — la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provin—

.../...

cia y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

3ª.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto, y al no haberse presentado propuestas ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procedió a elegir al vecino de esta localidad para ser propuesto para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto, siendo el elegido D. Angel Cano Muñoz, que es quien ya lo viene desempeñando en la actualidad.

Asimismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en Cáceres.

4ª.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de esta localidad, y una vez examinados los documentos que conforman las mismas, detenidamente, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar los documentos de Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento inicialmente.

Asimismo se acuerda la exposición pública de dicha documentación, tanto en Diario Oficial de Extremadura como en prensa regional y Tablón de Anuncios de esta Entidad por plazo reglamentario.

5ª.- INFORME, EN SU CASO, DE LA LICENCIA MUNICIPAL PARA AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE CAFE-BAR, A FAVOR DE DON ANGEL CANO MUÑOZ.- Vistos los informes favorables emitidos por el Jefe local de Sanidad y Técnico Municipal, se informa favorablemente, por unanimidad, la solicitud de licencia municipal para la ampliación de actividad de Café-Bar a favor de D. Angel Cano Muñoz en C/. El Tejar, nº. 32, de esta localidad, enviando copia completa del expediente tramitado a los servicios competentes de la Comunidad para el informe preceptivo.

6ª.- APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- A la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos, y amplia deliberación sobre el tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741042

1º.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de esta Comarca de la Sibe-  
ria, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción co-  
rrespondiente a Villanueva de la Serena.

2º.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante  
y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la  
explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, -  
qué será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalacio-  
nes que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Pú-  
blicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, Arbitrando el co-  
rrespondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los prespues-  
tos generales de la Corporación, del ejercicio corrientes, para hacer frente al  
pago del correspondiente canon.

3º.- El pleno se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros neces-  
rias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra to-  
do riesgo.

4º.- El pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de --  
uso los siguientes equipos:

A) Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse car-  
go de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

B) Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto --  
chasis-caja con los talleres que considere oportuno, debiendo remitir el citado  
contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a  
la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspon-  
diente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el  
servicio post-venta del proveedor del equipo.

C) Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodi-  
cidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehícu-  
los (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de-  
Medio Ambiente.

D) Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos-  
y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a --  
contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el pro-  
veedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de-  
la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedi-  
do, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambien-  
te, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

.../...

7º.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-

Por parte de la Presidencia se dá cuenta a los reunidos de las siguientes instancias y peticiones:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, previo informe favorable del Cadex de Don Benito, ha decidido prorrogar la beca salario que viene disfrutando D. Pablo del Mazo Fabián, por un período de seis meses más.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan, por unanimidad se le prorrogue el contrato que viene disfrutando D. Pablo del Mazo Fabián, por un período de seis meses más.

D. JUSTO CABRERA SANCHEZ, solicita licencia municipal para construcción de local destinado a Discoteca de verano en calleja Cañafría, de esta localidad.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el tema, acuerdan por unanimidad que por parte del Técnico de la Oficina Comarcal de Herrera del Duque se informe si es viable el Proyecto Técnico presentado para dicha instalación.

Asímismo y con la votación que más tarde se dice, se acordó estimar las razones aducidas en su solicitud y acceder a dicha instalación, siempre y cuando sea favorable el informe del Técnico mencionado anteriormente:

Votos favorables de los señores Díaz Pozo, Molina González, Ventura Yegros, Fabián Morgadez; la abstención de los señores Villanueva Fabián, Toledo Risco, Guillo Lucas y el voto negativo del señor Cerrillo Ventas.

D. JOSE ANTONIO BARBA BABIANO, solicita cambio de titularidad a su favor de la licencia municipal de la actividad de café-bar en Paseo de la Constitución nº. 23, y que anteriormente estaba a nombre de D. Pablo Acedo Utrero.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, solicita ayuda económica para el presente año de 1.995.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle 30.000 ptas.

ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR, solicita ayuda económica para sostener las actividades y programas de dicha Asociación.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle 15.000 ptas.

8º.- COMUNICACIONES.- En primer lugar da cuenta a los reunidos de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 1.994, según Decreto de fecha 3 de los corrientes, dando cuenta al Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando suficientemente enterados los señores asistentes.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741043

Da cuenta, asimismo de las reuniones mantenidas con Alcaldes de la zona y con Agencia de Medio Ambiente sobre el tema de los Residuos Sólidos Urbanos.

A continuación informa de que en cuanto a los trabajos en los pinos, se rumorea que serán llevados a cabo por empresas privadas.

En cuanto a la adjudicación de la obra de zanjeo en zona de Los Quiñones y Valle de la Posada, se ha adjudicado a Construcciones Couto, de Herrera del Duque.

9ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Tomó la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar quién está trabajando en el arreglo de las callejas en La Serilla, contestándole el Sr. Alcalde que es el Sr. Catalán, de Herrera del Duque, ya que es el único que dispone de motoniveladora y que es indispensable para este trabajo.

Continúa preguntando la Sra. Toledo que hasta dónde se van a arreglar, contestándole el Sr. Alcalde que hasta donde se pueda, dándole sucinta explicación de ello.

Pregunta finalmente la Sr. Toledo Risco si ha habido ya alguna contestación a la petición que hizo en su día este Ayuntamiento para la cesión a favor del mismo, por parte del Organismo competente, del trozo de carretera, dentro de la población, en calle La Tizne. Le contesta el Sr. Alcalde que oficialmente no hay contestación, pero que a él, de palabra, se le ha dicho que está ya todo ultimado para dicha cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente por orden de la Presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

D. Felipe Díaz Pozo  
D. Angel Ventura Yegros  
D. Venancio Acedo Higuera  
D. Juan A. Guillo Lucas  
D. Valentín Yegros Alvarez  
D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco  
D. Félix Fabián Morgadez  
D. Andrés Cerrillo Ventas

NO ASISTEN:

D. Graciano Molina González  
D. Angel Risco Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siendo ---  
las veintiuna horas del día veinticuatro de ---  
Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se ---  
reuna en esta Casa Consistorial, en primera con ---  
vocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ---  
D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mf, el ---  
Secretario, los miembros que al margen se rela ---  
cionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria ---  
de Pleno del día indicado y para la que habian ---  
sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente ---  
se declara abierta la sesión y se procede a re ---  
solver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la pre ---  
sidencia, conforme establece el artº. 91.1 del ---  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré ---  
gimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 ---  
de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reuni ---  
dos si querían formular alguna observación al ac ---  
ta de la sesión anterior. Se hace la indicación ---  
de que en el punto de Ruegos y Preguntas, en lu ---  
gar de Sr. Catalán, de Herrera del Duque, debe ---  
constar el Sr. Joaquín Serrano Redondo. No ha ---  
biendo ninguna observación más, la misma queda ---

aprobada definitivamente y es la correspondiente al día 24 de Marzo de 1.995.

2º.- URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone se ratifique por el Pleno la ---  
urgencia del asunto que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del ---  
Día.

Ratificada la urgencia de este asunto, se aprueba por unanimidad su inclu ---  
sión en el Orden del Día, adoptándose a continuación el siguiente acuerdo:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PENSION DE SUBVENCION AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ---  
OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA REALIZACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO ---  
EN ZONA ADYACENTE CALLE VALLE DE LA POSADA.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741044

del envío, por parte de Presidencia de la Junta de Extremadura, de documentación para solicitar subvención para las obras de saneamiento, bordillos y abastecimiento de agua en zona adyacente calle Valle de la Posada, en esta localidad, por importe de 1.700.000 ptas.

Una vez debatido el asunto por los asistentes, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.700.000 pesetas para la obra "Saneamiento, bordillos y abastecimiento de agua en zona adyacente calle Valle de la Posada", para poder financiar la misma.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada - la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención - así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 004.- SIBERIA II PARA EL AÑO 1.995 Y RESERVA DEL CREDITO CORRESPONDIENTE. - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del envío, por parte de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Acción Social, del Borrador del Convenio para el antenimiento del Servicio Social de Base para 1.995, siendo estudiado detenidamente por todos los asistentes, siendo aprobado por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el Borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 1.995.

2º.- Efectuar la reserva de crédito correspondiente para atender a dicho Servicio, en el Presupuesto General de este Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA DEL P.E.R. nº. 1/95 Y ENCARGO DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO TECNICO. - Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se comunica se ha concedido a esta localidad una reserva de crédito por importe de 700.000 ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra desempleada en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación para el presente año.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la realización de la obra nº. 1/95 de P.E.R. que consiste en:

"Pavimentación, 1ª. Fase, C/. Valle de la Posada".

Asimismo, por unanimidad, se acuerda solicitar el Proyecto Técnico para la realización de dichas obras a la Oficina de Apoyo Comarcal de la Excmo. Dipu-



INSTANCIA

SECRETARIA  
MAY 21 1961

tación Provincial de Badajoz, en Herrera del Duque.

5º.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA LA VENTA DE CORCHO DEL MONTE "EL ROBLEDILLO".- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a escrito del Servicio de Ordenación Forestal, de Badajoz, sobre oferta para compra de corcho existente en el monte "El Robledillo", propiedad de este Ayuntamiento. La oferta la presenta D. Anastasio Ledesma Gil, y es de 450.000 ptas. por todo el corcho existente en el monte.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, autorizar la venta del corcho existente en el monte "El Robledillo" a D. Anastasio Ledesma Gil por importe de 450.000 ptas.

6º.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

ASOCIACION ENCUENTROS DEPORTIVOS EXTREMENOS.-SIBERIA EXTREMENA, que solicita ayuda económica para la celebración de las Olimpiadas de Atletismo para niños escolares, que este año se celebrarán en Herrera del Duque.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederles una ayuda económica de 40.000 ptas. y la aportación de algún trofeo.

INSTITUTO DE BACHILLERATO "BENAZAIRE", DE HERRERA DEL DUQUE, solicita colaboración económica para la celebración de semana cultural, excursiones, feria del libro, etc. para el presente curso escolar.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una ayuda económica de 10.000 ptas.

7º.- COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de diversas visitas efectuadas por él a la Consejería de Agricultura por el tema de los jornales en pinos.

Explica a los reunidos el contenido de las conversaciones mantenidas en las diversas reuniones, tales como empresas a que se adjudicarán los trabajos, número de jornales que se conceden a esta localidad, etc.

Continúa diciendo a los reunidos que la fecha de comienzo no se sabe aún, ya que hay algunos problemas con asociaciones ecológicas, etc.

Los reunidos quedan suficientemente enterados del tema.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Yegros Alvarez pregunta la cantidad de ciervas que se han repartido últimamente, dándole cuenta el Sr. Alcalde de a quién y cuantas ciervas se han repartido en esta localidad. Continúa preguntando el Sr. Yegros si sabe el Sr. Alcalde cuantas se han entregado en Herrera del Duque, a lo que contesta el Sr. Alcalde que exactamente no lo sabe, pero que han sido bastantes.

Posteriormente el Sr. Yegros pregunta por patio que se ha hecho en en-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741045

trada a vivienda en C/. La Tizne, para saber si lo ha hecho en su propiedad ó en propiedad del Ayuntamiento, ya que existía pozo de registro de los colectores. Le contesta el Sr. Alcalde que el terreno es propiedad del particular, y que en su día autorizaron para el paso del colector por sus terrenos, siendo la propiedad del particular.

Continúa el Sr. Yegros para preguntar por qué se ha derribado el embarcadero que existía en Los Quiñones, contestándole el Sr. Alcalde que ha sido para poder cruzar para el otro colector y dejar una zona más amplia en esa zona.

Sigue preguntando el Sr. Yegros qué pasa con el muro que se hizo en camino de la Umbría, si lo va a pagar el Ayuntamiento o qué. Le contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no mandó hacer ninguna pared ahí y no va a pagar ningún material.

A continuación le pregunta por el tema de la pared de Alfredo, si ha hablado con este señor para solucionar el tema o no. Le contesta el Sr. Alcalde que no ha hablado con él y que el tema está como antes. Contesta el Sr. Yegros que él y su grupo accedieron a mediar en el asunto para el resolver el problema existente y se consiguió por su mediación, y ahora el resto de vecinos le echa en cara que no se solucione el asunto. Le contesta el Sr. Alcalde que la cosa está como está y que él la única fuerza que tiene es la palabra que le dió el referido Sr. Alfredo. Contesta el Sr. Yegros que a partir de ahora no se cuente más con él ni con su grupo para mediar en temas como éste.

Por último pregunta si se sabe algo de en que zona se va a repartir los fondos subvencionados por zonas desfavorecidas. Le contesta el Sr. Alcalde que ha oído que se va a repartir en zona de Campillo y de Llerena, pero que por esta zona de la Siberia, de momento, no se sabe nada.

A continuación toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar en qué están trabajando las mujeres contratadas por el Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que no hay lugar determinado, sino que donde va haciendo falta. Están contratadas por el Ayuntamiento y se paga con dinero del mismo.

Pregunta a continuación con qué dinero se ha hecho la obra del camino del cementerio. Le contesta el Sr. Alcalde que con dinero del Ayuntamiento.

Posteriormente pregunta qué gasto hubo en el arreglo de la C/. Sola. Le contesta el Sr. Alcalde que aproximadamente un millón de pesetas.

A continuación pregunta con qué dinero se están haciendo las umbrías en el cementerio. Le contesta el Sr. Alcalde que con dinero del Ayuntamiento.

Pregunta si se ha renovado el contrato del trabajador Pablo del Mazo, contestando el Sr. Alcalde que sí.

Finalmente pregunta por el tema de Catastro de Rústica, en cuanto a las tierras que aparecen con titulares y las que están sin titulares, explicándole sobre el tema el Sr. Alcalde lo que él sabe sobre ello.

.../...

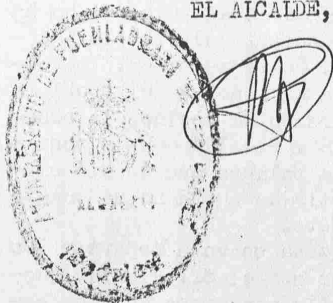
3401174

Antes de dar por terminada la sesión, un asistente al Pleno pregunta si puede hacer una consulta, contestándole el Sr. Alcalde que sí, por lo que a continuación interviene el mismo para preguntar por una instancia presentada por varios vecinos de C/. El Ventidero, solicitando saneamiento y asfaltado y alumbrado público, que falta aún en tramo de la calle, hace ya unos meses, sin que hasta el momento se les haya comunicado nada. Le contesta el Sr. Alcalde - que esa instancia fué vista en un pleno anterior, pero que no se tomó acuerdo sobre esa petición, dejándola pendiente para un pleno posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, levantándose la presente, por orden de la presidencia, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741046

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
DE LOS MONTES DEL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián

Concejales:

- D. Felipe Díaz Pozo
- D. Graciano Molina González
- D. Angel Ventura Yegros
- D. Juan A. Guillo Lucas
- D. Venancio Acedo Higuera
- D. Valentín Yegros Alvarez
- D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco
- D. Félix Fabián Morgadez
- D. Andrés Gorrillo Ventas
- D. Angel Risco Higuera

Secretario:

D. Ramón Campos Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintuna horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACION DE ACTAS.- Por la Presidencia, conforme establece el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si querían formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No tomando

nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la sesión ordinaria de Pleno anterior, celebrada el día 24 de Abril de 1.995.

2º.- REALIZACION DE SORTEO, EN SU CASO, PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.995.- Se procede al sorteo público para el concepto arriba indicado, tal y como determina el artº. 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 1ª. MESA 1.

PRESIDENTE: D. FELIPE VERA POZO, VOCAL 1º: D<sup>a</sup> N<sup>a</sup>. CARMEN RUIZ RODRIGUEZ.

VOCAL 2º: N<sup>a</sup>. CARMEN VENTAS ESTRUEL.

1º. SUPLENTE DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. TEOFILA GOMEZ YEGROS.

2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE A. LAJAS VALENTI.

.../...

- 1º. SUPLENTE DEL VOCAL 1º: Mª. PILAR ALVAREZ SANCHEZ  
2º. SUPLENTE DEL VOCAL 1º: D. JOSE M. JURADO JURADO.  
1º. SUPLENTE DEL VOCAL 2º: Dª. FILONENA MEDINA RIVAS.  
2º. SUPLENTE DEL VOCAL 2º: D. ANGEL VENTAS MARTINEZ.

SECCION 2ª. MESA 1.

PRESIDENTE: Dª. Mª. TERESA LUCAS BABIANO  
VOCAL 1º: Dª. Mª. DEL CARMEN CANACHO ALDANA.  
VOCAL 2º: D. JULIO SOLANA MUÑOZ.

- 1º. SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª. INES Mª. BARCELO PRIETO.  
2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE A. JURADO BARBO.  
1º. SUPLENTE DEL VOCAL 1º: D. VALENTIN GARCIA GONZALEZ.  
2º. SUPLENTE DEL VOCAL 1º: D. PABLO ACEDO UTRERO.  
1º. SUPLENTE DEL VOCAL 2º: Dª. Mª. DEL CARMEN BABIANO PRIETO.  
2º. SUPLENTE DEL VOCAL 2º: Dª. Mª. DEL CARMEN PRIETO SIERRA.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 1.994.- Toma la palabra el Sr. Presidente, asistido por mí, el Secretario, y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y con testadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedando sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes de la finalización del presente año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

4ª.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA DE P.E.R. nº. 1/-95, DE "PAVIMENTACION, 1ª. FASE, DE CALLE VALLE DE LA POSADA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que una vez aprobadas las obras del PER nº. 1/95 que consiste en Pavimentación, 1ª. fase, de la calle Valle de la Posada, se debe aprobar, en su caso, el proyecto y las condiciones de dicha obra.

Examinados el Proyecto y las condiciones, el Sr. Alcalde procedió a ex-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741047

poner la siguiente propuesta de acuerdo:

1ª.- Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad, a incluir en el convenio de colaboración entre Inem y Corporaciones Locales, según Orden de 21 de Febrero de 1.985 y normas posteriores, de acuerdo a las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque de la obra denominada "Pavimentación, 1ª fase, de la calle Valle de la Posada. El Presupuesto total de la obra asciende a 1.871.027 ptas.

b) La citada obra será ejecutada en un período de, aproximadamente, un mes, participando en ella un total de 5 trabajadores pertenecientes a la rama agrícola, contratados a través de la Oficina de Empleo, respetando las proporciones fijadas legalmente en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

c) El coste total de la obra proyectada asciende a 1.871.027 ptas.

d) El coste total presupuestado de la mano de obra asciende a 700.000 ptas.

e) La fecha de inicio de las obras está supeditada a la climatología, por ser obras de pavimentación, no obstante, podría iniciarse el día 1 de Junio de 1.995 y su duración será de, aproximadamente, un mes.

2ª.- Solicitar al Inem una subvención para mano de obra desempleada por valor de 700.000 ptas.

3ª.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales por valor de 210.000 ptas.

4ª.- Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio mediante 700.000 ptas. a aportar por el Inem, 210.000 ptas. a aportar por la Consejería de Economía y Hacienda y 961.027 ptas. a aportar por el Ayuntamiento.

Tras breve deliberación se pasa a votación por orden de la presidencia, aprobándose con el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales asistentes el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde en los mismos términos de la exposición.

5ª.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.- A continuación se da cuenta a los reunidos de las siguientes instancias:

Dª. VICTORIA GONZALEZ CAMARERO, que solicita, teniendo en cuenta sus condiciones familiares, con tres hijos menores de edad, y percibiendo tan sólo el desempleo agrícola, autorización por parte de este Ayuntamiento para instalar un kiosco de helados, periódicos, etc. en el lugar de la parada de autobuses.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad concederle autorización para instalación de un kiosco con las siguientes condiciones:

.../...

12.- Que dicho kiosco sea movable y no fijo.

22.- Concederle autorización por un período de 4 años, siempre y cuando no cambie su situación familiar, y si ello es así, el Ayuntamiento decidiría de nuevo.

32.- La ubicación del kiosco será en la zona de la parada de autobuses, en Plaza de la Tizne.

Da. GUADALUPE PATIÑO GALLEGO, solicita cambio de titularidad a su favor de la licencia municipal de la actividad de café-bar en Paseo de la Constitución, nº. 23, y que anteriormente estaba a nombre de D. José Antonio Barba Babiano.

URGENCIA.-- Por el Sr. Alcalde se propone se ratifique por el Pleno la urgencia del asunto que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día.

Ratificada la urgencia de este asunto, se aprueba por unanimidad su inclusión en el Orden del Día, adoptándose a continuación el siguiente acuerdo:

REALIZACION DE ACERAS, CON PLACUEBAS Y BORDILLOS, SI PROCEDE, EN CALLE GRANDE, CALLE AGUSTINA DE ARAGON, CALLE NARANJOS Y TRAVESIA DE LOS NARANJOS.-- El Sr. Alcalde explica a los reunidos que como se va a realizar obra en las mencionadas calles, consistente en abastecimiento de agua potable que habrá que hacerlo por las aceras, ya que dichas calles tenían el abastecimiento por el medio de la calle, y que corresponde a planes provinciales de la Excm. Diputación y adjudicada a constructor de Garbajuela, Sr. Domingo López Lerma; y una vez levantadas las aceras existentes en la actualidad, y como en el proyecto de esta obra no se contempla la realización de nuevas aceras, es por lo que propone se realicen aceras en todas estas calles y que la cuantía de las mismas sea sufragado por el Ayuntamiento con aportación de los vecinos.

Los reunidos, tras amplia deliberación sobre el tema, y siempre teniendo en cuenta que el constructor de las obras se avenga a ciertas normas que serán necesarias para poder realizar las obras, acuerdan por unanimidad que en las calles Grande, Agustina de Aragón, Naranjos y Travesía de los Naranjos se hagan aceras a cada lado de la calle, con colocación de placuebas y bordillos, siendo sufragado el gasto total entre el Ayuntamiento y los vecinos, que pagarán por metro lineal de fachada de sus fincas urbanas existentes en dichas calles la cantidad de 500 pesetas.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741048

7º.- COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que el próximo día 4 de este mes habrá en el Ayuntamiento reunión del Consejo de Caza de la Reserva del Cijara.

Asimismo informa a los reunidos que el próximo día 11, también del presente mes, tendrá lugar en este Ayuntamiento la constitución de la Comisión de Uso y Gestión de Instalaciones Deportivas, dando cuenta al mismo tiempo de quién forma parte de esta Comisión.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de D<sup>a</sup>. Emilia Toledo Risco pregunta si han comunicado ya algo sobre los sondeos que se hicieron en los pozos del Rasillo y Manzanillo. Le contesta el Sr. Alcalde que no, pero que extraoficialmente tiene entendido que ambos se acercan a un litro por segundo, de agua.

A continuación pregunta como se han adquirido los columpios y demás juegos que se han instalado recientemente en el Parque de la Constitución. Le contesta el Sr. Alcalde que han sido donados por la Caja de Badajoz, tras solicitud de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión por orden de la presidencia, levantándose la misma a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

SECRETARIO,





ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES:

- D. PABLO VILLANUEVA FABIAN, ALCALDE
D. FELIPE DIAZ POZO
D. GRACIANO MOLINA GONZALEZ
D. ANGEL VENTURA YEGROS
D. JUAN A. GUILLO LUCAS
D. VENANCIO ACEDO HIGUERA
D. VALENTIN YEGROS ALVAREZ
D. EMILIA TOLEDO RISCO
D. FELIX FABIAN MORGADEZ
J. ANDRES CERRILLO VENTAS
D. RAMON CAMPOS COUPO, SECRETARIO
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

AUSENTES:

- (2) D. ANGEL RISCO HIGUERA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Y (4) no habiéndose hecho ninguna observación, se considera aprobada.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21:30 Horas del día 14 de Junio de 1995, en (1) primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) el Pleno correspondiente al día 2 de Mayo de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de (3) Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:55 Horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signature of the Mayor.



Handwritten signature of the Secretary.



ordinaria  
Los Concejales asistentes proceden a la votación ~~por papelleta secreta~~ y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. VALENTIN YEGROS ALVAREZ.....	5
D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.....	6
.....	
.....	
.....	
.....	

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 11 VOTOS EN BLANCO: - VOTOS ANULADOS: -

(4) Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. Pablo Villanueva Fabián fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado,

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Pablo Villanueva Fabián..... se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12:30..... horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741050

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO -  
CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: En Fuenlabrada de los Montes, -  
D. Pablo Villanueva Fabián. siendo las veintiuna horas, treinta  
Concejales: minutos del día veintiocho de Junio  
D. Felipe Diaz Pozo. de mil novecientos noventa y cinco,  
D. Eugenio Martinez Muñoz. se reunen en esta Casa Consistorial,  
D. Angel Regadera Lázaro. en primera convocatoria, bajo la pre-  
D. Juan A. Guillo Lucas. sidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Vi-  
D. Angel Alcobendas Camacho. llanueva Fabián, asistido de mí, el Se-  
D. Valentín Yegros Alvarez. cretario, los miembros que al margen -  
D. Eusebio Serrano Pozo. se relacionan, al objeto de celebrar  
D. Victoriano Ruiz Calero. Sesión Extraordinaria de Pleno del -  
D. Justo Cabrera Merino. día indicado y para la que habían si-  
do legalmente citados.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz. A continuación, por el Sr. Presi-  
dente se declara abierta la Sesión y  
Secretario: se procede a resolver el siguiente -  
D. Ramón Campos Couto. Orden del Día:

1.- APROBACION DE ACTAS. Por la  
Presidencia, conforme establece el art.91.1 del Reglamento de Orga-  
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-  
les, de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si  
quieren formular alguna observación al acta de la Sesión anterior.  
No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Ac-  
ta de la Sesión de Pleno anterior, celebrada el día 17 de Junio de  
1.995.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO. A invitación de la  
Presidencia, el Secretario da lectura a la legislación aplicable,  
contenida en el art.78 del R.O.F. Toma la palabra el Sr. Alcalde  
para proponer que se establezca una sesión ordinaria mensual. Se  
pasa al turno de votación, acordándose por unanimidad de todos los  
asistentes, el acuerdo de celebrar una sesión ordinaria mensual, a  
celebrar, a ser posible, el último lunes de cada mes.

3.- CREACION Y COMPOSICION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES IN-  
FORMATIVAS. A invitación de la Presidencia, el Secretario da lec-  
tura a la legislación aplicable contenida en los art.123,124,125

.../...

.../...

y 126 del R.O.F. de 28 de Noviembre de 1.986. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, si bien es obligatorio que las Comisiones Informativas estén formadas por miembros de los distintos grupos políticos, debe mantenerse en ellas la misma proporcionalidad que en el Pleno, por lo tanto se ha previsto que cada Comisión esté formada por cinco miembros, dos de ellos nombrados de entre los Concejales del Grupo P.S.O. y tres de entre los concejales del Grupo Popular. A continuación se da lectura al esquema sobre las distintas comisiones informativas que se proponen. Seguidamente se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales:

1.- Crear las Comisiones Informativas siguientes:

A) COMISION DE POLICIA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. - Que informará entre otros, de los siguientes asuntos: condiciones de edificación, dirección, inspección e impulso de las obras municipales y de los servicios de agua potable, saneamiento y alumbrado público, señalización y regularización del tráfico, interpretación y aplicación de las Normas Subsidiarias, conservación y mejora de parques y jardines.

B) COMISION DE EMPLEO. - Que informará entre otros, de los siguientes asuntos: contactos con los sindicatos y los obreros, elaboración del censo de desempleados, cuadrantes de jornadas prestadas por los obreros del censo, confección de listas de obreros seleccionados ante demanda de empresas, contactos con las empresas que pueden proporcionar empleo en el municipio.

C) COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y FESTEJOS POPULARES. A cuyos informes se someten entre otros, los siguientes temas: acciones encaminadas al desarrollo de la cultura en los niveles infantil, juveniles, de adultos y de la tercera edad, mediante contactos con asociaciones culturales y recreativas, organización de Ferias y Festejos, realización de actividades con motivo de las Fiestas de Navidad, Carnavales, etc... Fomentar la cultura mediante la utilización de la Biblioteca municipal, animar la creación y funcionamiento de bailes regionales y rondallas, recopilación del folklore local y comarcal, contacto con los colegios, acciones encaminadas al desarrollo del deporte, estudio sobre la viabilidad de un coto social, etc, control sobre conservaciones, mejoras y usos de las instalaciones deportivas, contactos con la juventud para todo lo relacionado con su problemática.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741051

.../...

D) COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO Y CONSUMO.-

Para atender entre otras, las siguientes materias: estudio de pas-  
sos de ganado necesarios en el término municipal, gestionar ante  
los organismos competentes su concesión, relaciones con las coope-  
rativas y asociaciones relacionadas con sus competencias, contac-  
tos con los servicios de la Consejería de Agricultura, control de  
conservación de abrevaderos, contactos con autoridades sanitarias  
para una mejora en la cabaña local, funcionamiento de la sala ha-  
bilitada de matanzas....

E) COMISION DE HACIENDA.- A la que corresponderá el informe  
y seguimiento de todas las cuestiones financieras y contables del  
Ayuntamiento.

F) COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- que conforme el art. 127.2  
del R.O.F. vigente tendrá como función el examen, estudio e infor-  
me de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, -  
que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo es-  
tablecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las  
Entidades Locales.

2.- Fijar el número de miembros de cada Comisión Informativa  
en cinco miembros, de los cuales tres serán nombrados de entre --  
los concejales del Grupo Popular y dos de entre los concejales --  
del Grupo P.S.O.E., según las respectivas propuestas efectuadas -  
por dichos grupos conforme a lo previsto en el art. 125 del R.O.F.  
vigente.

4.- CREACION, EN SU CASO, DE LA COMISION DE GOBIERNO. "Vista  
la moción de la Alcaldía, proponiendo la creación en este Ayunta-  
miento de la Comisión de Gobierno y el informe emitido por el Se-  
cretario de la Corporación.

Considerando: que el art. 20,1,b) de la Ley 7/85 Reguladora  
de las Bases del Régimen Local, y apartado d) del número 2 del art.  
35 del Reglamento autoriza para que en los municipios con pobla-  
ción de derecho inferior a 5.000 habitantes, se cree la Comisión  
de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Considerando: Que la creación del citado órgano municipal ha  
de resultar de una gran utilidad para una mejor gestión de los asu-  
ntos y Gobierno Municipal.

Por mayoría absoluta, con seis votos favorables del Grupo Po-  
pular y cinco en contra del Grupo Socialista, se acuerda:  
La creación de este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno a que

.../...

.../...

hace referencia el artículo 20 de la Ley citada y artículo 35 del Reglamento, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de los - Concejales que han de componerla de lo que se dará cuenta a esta Corporación.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.- Tras breve deliberación, se acuerda por mayoría absoluta, con seis votos favorables del Grupo Popular y cinco en contra del Grupo Socialista, nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Angel Regadera Lázaro, El Grupo Socialista había propuesto para este Cargo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pozo -- Muñoz.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se da por terminada la misma, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día -- veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, de lo que yo como Secretario, Certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta que antecede, va inscrita en los siguientes folios:

Del folio 1M5741050 al folio 1M5741051, vuelto.

Fuenlabrada de los Montes, a 10 de Julio 1.995.

EL SECRETARIO,



.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741052

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTA--  
MIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pablo Villanueva Fabián.

Concejales:

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Eugenio Martinez Muñoz.

D. Angel Regadera Lázaro.

D. Juan A. Guillo Lucas.

D. Angel Alcobendas Camacho.

D. Valentín Yegros Alvarez.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D. Victoriano Ruiz Calero.

D. Justo Cabrera Merino.

D.ª M.ª Isabel Pozo Muñoz.

Secretario:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, -  
siendo las veintidos horas treinta -  
minutos del día veintiocho de Junio  
de mil novecientos noventa y cinco,  
se reunen en esta Casa Consistorial,  
en primera convocatoria, bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Vi  
llanueva Fabián, asistido de mí el -  
Secretario, los miembros que al mar  
gen se relacionan, al objeto de cele  
brar Sesión Ordinaria de Pleno del -  
Día indicado y para la que habían si  
do legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Pre  
sidente se declara abierta la Sesión  
y se procede a resolver el siguiente  
orden del Día:

1.- APROBACION DE ACTAS, EN SU -  
CASO.- No habiendo ninguna acta pen  
diente, se pasa a debatir el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONCESION DE LICENCIA, SI PROCEDE, PARA ACTIVIDAD DE CO--  
MERCIO MENOR DE TODOS LOS ARTICULOS A FAVOR DE D. MANUEL VAQUERI-  
ZO GIL EN CALLE OLIVOS, 14, DE ESTA LOCALIDAD.- Se da cuenta del -  
informe emitido por la Comisión Regional de Actividades Molestas,  
Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar  
Social de la Junta de Extremadura, en Mérida, en el que comunica -  
que procede conceder licencia, informando el expediente tramita  
do favorablemente, calificando la actividad como Molesta, por rui  
dos y vibraciones.

Los reunidos, tras deliberar brevemente sobre el tema, acuer  
dan con la abstención del concejal D. Juan A. Guillo Lucas, por  
mayoría absoluta, conceder la licencia municipal de apertura para  
la actividad de "comercio al por menor de todos artículos" a fa  
vor de D. Manuel Vaquerizo Gil.

3.- INFORME, SI PROCEDE, SOBRE ACTIVIDAD DE FABRICACION DE  
DULCES CASEROS, PASTELERIA, ETC, A FAVOR DE D.ª NIEVES CALDERON BA-



.../...

BIANO, EN CALLE EL PAISAJE, 4 DE ESTA LOCALIDAD.- Vistos los informes favorables emitidos por Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal, se informa favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la solicitud de Licencia Municipal para la actividad de -- "Fabricación de dulces caseros, pastelería, etc" a favor de D<sup>a</sup> Nieves Calderon Babiano, enviando copia completa del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social de la -- Junta de Extremadura, en Mérida, para su informe preceptivo.

4.- APROBACION, EN SU CASO, DEL SISTEMA DE HOJAS MOVILES DE PAPEL TIMBRADO PARA ACTAS DE SESIONES DE PLENOS Y COMISIONES/ El Sr. Secretario informa a los reunidos de la Legislación Aplicable, contenida en el Art. 199 del R.O.F., autorizando la utilización de papel timbrado del Estado para la transcripción de las Actas de Sesiones de Plenos, Comisión de Gobierno, etc,

. La numeración será correlativa, con diligencia del Secretario del Ayuntamiento de apertura, numerando desde el primer folio, independientemente del número del timbre estatal, indicando los números que contiene cada libro y fecha de apertura.

. Se transcribieran mecanográficamente o por cinta de impresora de Ordenador, haciendo constar al final del acta, por diligencia, el número, clase y numeración de folios de papel timbrado utilizados.

. Cuando todos los folios destinados a un libro estén ya escritos se encuadernaran haciendo diligencia del Secretario, con el Vº.Bº del Sr. Presidente del número de actas que contiene, con indicación de la primera y última.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se utilice el papel timbrado del estado para la transcripción de Actas de Plenos y Comisiones, a partir de 1 de Enero de 1.994.-

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FESTEJO TAURINO EN FERIAS Y FIESTAS.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que se trata como en años anteriores, de decidir si se va a celebrar festejo taurino en las próximas Ferias y Fiestas de Agosto, en esta localidad.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad la realización de festejo taurino en las próximas Ferias y Fiestas de esta localidad, en próximo mes de Agosto.

6.- APROBACION, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL EN ESTA LOCALIDAD.- Los reunidos, por unanimidad, aprueban el siguiente Reglamento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en esta localidad:

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741053

.../...

## CAPITULO I

### FINALIDAD

Art. 1º. La Protección Civil Municipal tiene como fin la configuración de una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto a la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Art. 2º. La Organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, se dicten por el Ministerio del Interior o por la Dirección General de Protección Civil.

Art. 3º. Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil únicamente las personas físicas o individuales que residan en el municipio y tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios básicos de Protección Civil dependientes del mismo.

Art. 4º. Asimismo, la actividad voluntaria de los interesados es independiente de la obligación que como vecinos pudiera corresponderles en la relación con la realización de la prestación personal y de transportes a que se refieren los artículos 564 a 571 de la Ley de Régimen Local vigente, según Texto Refundido aprobado por el Decreto de 24 de Julio de 1.955, u otras prestaciones equivalentes que puedan establecer leyes especiales, como la de Incendios Forestales vigente o las que regulen, en su día, la Protección Civil y el Servicio Civil.

## CAPITULO II

### ORGANIZACION

Art. 5º. La Colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los vecinos a la Protección Civil Municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación de Volun-

.../...

.../...

.../...

tarios de Protección Civil a que se refiere el presente Reglamento.  
Art. 6º. La Agrupación dependerá directamente del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en el Concejal Delegado de Protección Civil. No obstante, la Agrupación se encuadrará orgánica y funcionalmente en la Unidad municipal de que dependan los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, en su caso.

Art. 7º. La vinculación de los voluntarios con el Ayuntamiento no tiene el carácter de relación laboral o administrativa, sino tan sólo de colaboración voluntaria para la prestación de servicios de modo gratuito y altruista, como medio de realización de acciones humanitarias y de solidaridad social que constituyen el fundamento de las relaciones de buena vecindad.

Art. 8º. Podrán incorporarse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia técnica, los vecinos con formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o vocación relacionada con alguna de las entidades de este Servicio Público.

Asimismo podrán incorporarse a la Agrupación como voluntarios activos todos los vecinos mayores de 18 años y menores de 60 años que acrediten disponer de tiempo libre determinado y que superen las pruebas de aptitud psicofísica y de conocimientos que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan.

Art. 9º. La incorporación a la Agrupación se hará siempre en virtud de solicitud del interesado acompañada de una declaración de no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia firme y del compromiso de honor de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento, así como de lo dispuestos en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Art. 10º. La condición de miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil faculta únicamente para realizar las actividades correspondientes a la misma en relación con situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Los componentes del mismo, no podrán realizar, amparándose en la misma, ya sea en relación con los mandos de ella o en otras personas, actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política y sindical.

Art. 11º. La Agrupación se estructurará orgánica y funcionalmente del siguiente modo y en razón a los efectivos que existan a disposición de la misma, articulándose en el orden que se indica:

.../...

... ..



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741054

.../...

a) El Equipo de Intervención, integrado por cuatro voluntarios uno de los cuales será el jefe del mismo, constituye la unidad fundamental de empleo.

b) El Grupo de intervención operativa, a cargo de un jefe, estará constituido por tres equipos.

c) La Sección, al mando de un jefe de la misma categoría, estará integrada por tres grupos de intervención.

d) La Unidad de operaciones estará compuesta por tres secciones a cargo de un jefe común.

En las grandes ciudades, los distritos urbanos dispondrán de unidades o secciones, como mínimo, al mando de un jefe, en función de la existencia de voluntarios y de las necesidades de los mismos.

Art. 12º. La Agrupación Municipal de Voluntarios dependerá directamente del Alcalde-Presidente como jefe local de Protección Civil y, por delegación de éste, del Concejal Delegado de Seguridad, y se integrará funcionalmente en el Servicio Municipal de Protección Civil.

Art. 13. El jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde-Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil, en su caso, o del Jefe del Servicio de quien dependa.

Los Jefes de Unidad serán nombrados por el Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil, a propuesta del Jefe de la Agrupación, recayendo la facultad de designación de los jefes de Sección Grupo y Equipo, en el Jefe de la Agrupación de Voluntarios.

Art. 14. Todos los componentes de la Agrupación ostentarán, sobre el lado izquierdo del pecho, el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14 de Septiembre de 1.981, con la mención de la denominación del Municipio a que pertenecen.

Además, como distintivo propio de graduación, ostentarán sobre el uniforme, en la parte superior de la manga izquierda, un triángulo equilátero sobre un círculo blanco en los siguientes colores:

Jefe de Equipo, amarillo.

Jefe de Grupo, naranja.

Jefe de Sección, verde.

Jefe de Unidad, rojo.

El Jefe de la Agrupación ostentará un triángulo azul con borde plateado y el Jefe del Servicio de Protección Civil, el mismo triángulo con borde dorado.

.../...

.../...

Art. 15. Por el Servicio de Protección Civil se elaborarán y formularán propuestas para aprobación de las normas de carácter especial o general que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, así como para la regulación de la actividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La aprobación de la norma general corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil y las especiales al Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionario con funciones equivalentes o por el Alcalde, directamente, cuando lo estime procedente.

Con independencia de las normas aludidas se aprobarán, editarán y distribuirán los manuales de actuación que proceda.

### CAPITULO III

#### FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

Art. 16º. La formación tendrá como finalidad la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este Servicio público, así como contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente Unidad de intervención.

Art. 17. La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

a) Cursillos de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.

b) Cursos de formación básica de los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación.

c) Cursos de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes a la Agrupación.

d) Ejercicios prácticos con carácter periódico para mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación.

Los cursos tendrán un contenido teórico-práctico determinado de conformidad con la normativa dictada por la Dirección General de Protección Civil.

Además de cuanto antecede, la actividad formativa se completará con las siguientes actividades:

a) La organización de bibliotecas y fondos de comunicación sobre Protección Civil y, especialmente, en relación con la organización y funcionamiento de agrupaciones de colaboradores voluntarios y otras modalidades de la participación ciudadana en las actividades de Protección Civil.

B) El mantenimiento de relaciones de colaboración mutua con -

.....

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

.....  
1M5741055

.../...

otras Administraciones Públicas o entidades privadas relacionadas con Protección Civil.

c) La elaboración y edición y, en su caso, promoción de publicaciones periódicas y unitarias sobre temas de Protección Civil y, especialmente, las destinadas a la formación de voluntarios y a la divulgación de recomendaciones a la población sobre factores de riesgo potencial de emergencia y comportamiento ante los mismos.

#### CAPITULO IV

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 18. El voluntario de Protección Civil tiene derecho a usar los emblemas, distintivos y equipos del Servicio, así como los de la categoría que le corresponda, en todos los actos públicos a -- que sean requeridos, siendo obligatorio su uso en casos de intervención especial, siniestros o calamidades, a efectos de identificación.

Art. 19. Asimismo, tiene derecho a elevar sus peticiones, sugerencias y reclamaciones al Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, a través de sus mandos naturales o directamente cuando, en el plazo de veinte días, su escrito no hubiera sido contestado.

Art. 20. Los riesgos en el servicio del voluntario estarán cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos que pudieran sobrevenirle durante su actuación, abarcando indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica.

Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la Agrupación en sus actuaciones estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. No obstante, el Ayuntamiento, según lo previsto en la Ley de Responsabilidades de la Administración Pública, hará frente a aquellos daños que no estén amparados por el seguro.

La modalidad de las correspondientes pólizas de seguros y -- cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Delegado.

Art. 21. Todo voluntario de Protección Civil se obliga a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cubrir un mínimo de seenta horas anuales, cooperar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y

.../...

.../...

rescate de víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y - protección de las personas y bienes, así como en toda otra misión que le encomienden los mandos de la organización o las autoridades de quién dependa durante su actuación.

Art. 22. El voluntario deberá incorporarse a la mayor brevedad posible a su lugar de concentración en caso de catástrofe o emergencia.

Asimismo tendrá la obligación de poner en conocimiento de los mandos de la Agrupación o autoridades, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o los bienes.

Art. 23. En ningún caso el voluntario o el colaborador actuarán como miembros de Protección Civil fuera de los actos de servicio. Ello no obsta para que, usando sus conocimientos y experiencias, intervenga, con carácter estrictamente particular, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

Art. 24. La pertenencia de los voluntarios y colaboradores al Servicio Municipal de Protección Civil será gratuita y honorífica, sin derecho a reclamar al Ayuntamiento retribución ni premio alguno, salvo las indemnizaciones por accidente que pudieran corresponderle de acuerdo con lo especificado en el artículo 20.

Art. 25. El voluntario tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que pudiera serle confiado, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debido al mal trato o falta de cuidado.

## CAPITULO V

### RECOMPENSAS Y SANCIONES

Art. 26. Las conductas de los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será objeto de valoración por los procedimientos que se establezcan en las correspondientes instrucciones de desarrollo de este Reglamento. Se distinguirán como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en este Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo.

La valoración corresponderá al Concejal Delegado de Protección Civil a propuesta del Delegado de Seguridad y Policía Municipal o al funcionario equivalente, y a iniciativa del mando natural de la unidad correspondiente.

Las recompensas y sanciones se antoarán en el expediente personal del interesado.

Art. 27. La acción meritoria que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del Servicio o riesgos para la

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741056

.../...

vida o la integridad de los voluntarios, podrán ser recompensadas con el reconocimiento público mediante el correspondiente escrito de la Alcaldía o la formulación por la misma de propuesta para la concesión de la Medalla al mérito de la Protección Civil, creada por Orden de 24 de Abril de 1.982, y otras distinciones que puedan conceder las distintas Administraciones Públicas o el Ayuntamiento, en su caso, para premiar actos de esta naturaleza especial.

Art. 28. Las infracciones a lo dispuesto en este Reglamento se sancionaran previa la tramitación del correspondiente expediente.

No se podrán imponer sanciones sin audiencia del interesado.

Las faltas se consideran leves, graves y muy graves.

I. Se estimarán como faltas leves y se sancionarán con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuviera a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.

b) La desobediencia a los mandos del Servicio, cuando ello no suponga mal trato de palabra y otra y no afecte al Servicio que deba cumplirse.

c) Las demás infracciones u omisiones, con carácter leve, al presente Reglamento.

II. Se considerarán faltas graves y sancionarán con suspensión desde uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:

a) Negarse al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas sin causa.

b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil.

c) El deterioro por negligencia, pérdida del equipo, material, bienes y documentos del Servicio a su cargo y custodia.

d) Las omisiones o infracciones graves a lo preceptuado en este Reglamento y en particular a su artículo 10º.

e) La acumulación de tres faltas leves.

III. Serán causas de expulsión, como consecuencia de falta muy grave, las siguientes:

a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.

B) Observar mala conducta o haber sido sancionado reiterada-

.../...



.../...

mente por faltas graves.

c) Haber sido condenado por cualquier acto delictivo a excepción de las condenas derivadas de accidentes de circulación.

d) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones del Servicio.

e) La agresión de palabra y obra a cualquier miembro del Servicio y la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.

f) El negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.

g) El incumplimiento muy grave de lo establecido en el presente Reglamento y en especial en su artículo 10º.

## CAPITULO VI

### RESCISION DEL VINCULO CON LA AGRUPACION

Art. 29º. La relación de colaboración voluntaria con el Ayuntamiento se terminará a petición del interesado, por fallecimiento del mismo, declaración de incapacidad, solicitud de baja temporal o definitiva, pérdida de la condición de vecino o quedar incurso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.

Art. 30. Se considera baja temporal en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la suspensión de la actividad en la misma como consecuencia de sanción, la ausencia inferior a tres meses que tenga motivos justificados que hay sido comunicada oportunamente, así como la interrupción de la prestación por la incorporación al Servicio Militar o por embarazo, atención del recién nacido o enfermedad.

Art. 31. Será causa de baja definitiva en la Agrupación la petición del interesado y la incomparecencia del mismo por tiempo superior a tres meses, sin causa justificada, a la actividad ordinaria o especial que le corresponda? el incumplimiento de los servicios mínimos exigidos en el artículo 21º o la negativa a cumplir el requerimiento de prestación de actividad en una zona sinistrada determinada o a permanecer en la misma en el puesto que se le encomiende.

Art. 32.- Acordada la baja y notificada al interesado, por éste se procederá a la inmediata entrega de la documentación de identidad, distintivo, uniformidad, equipo y material que le haya sido adjudicado por el Ayuntamiento.

Art. 33. En todo caso se expedirá, a petición del interesado, un certificado en el que consten los servicios prestados en la Agru-

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741057

.../...

pación de Voluntarios de Protección Civil y la causa por la que -  
se acordó la baja.

DISPOSICIONES FINALES

1º.- Por la Alcaldía, Concejal Delegado de Protección Civil, Delegado de Seguridad y Policía Municipal o funcionario con misiones equivalentes a las de éste, se dictarán las instrucciones y directrices que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

2º.- Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente a la aprobación por la Alcaldía de la resolución de inserción del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El contenido del presente Reglamento se considera provisional y, en consecuencia, se adaptará a las normas que proceda de las Leyes que regulen, en su día, el Servicio Civil y la Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución y, en su caso, por otras disposiciones de carácter general del Gobierno o el Ministerio del Interior.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 QUE AFECTA AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 1.995.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas ..... se acordó por unanimidad.

1.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de Suplemento de Crédito financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible ..... pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

.....

.../...

.../...

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TITULOS DE LAS PARTIDAS	CONSIGNACION QUE TENIAN	CREDITOS EXTRA QUE SE CONCEDEN O SUPLEMEN- TAN/	TOTAL RESUL- TANTE.
111-226001	Atención Protoc.y Repres.	300.000	200.000	500.000
432-611.00	Reposición vías Públicas, caminos y parques	13.025.000	3.000.000	16.025.000
441-210.01	Repar. y Conserv. Alcantarilla rillado y Abastec. agua.	900.000	500.000	1.400.000
441-601.01	Red abastec. prov. agua - potable	2.000.000	4.000.000	6.000.000
451-226.02	Publicidad y propaganda	300.000	150.000	450.000
511-210.02	Repar. y Conserv.vías pú- blicas, caminos , etc.	1.000.000	3.000.000	4.000.000
511-213	Maquinaria,instalación y utillaje	400.000	3.500.000	3.900.000

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

3º.- Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre".

8.- REVISION DE INSTANCIAS, EN SU CASO:

INFORME VIABILIDAD INSTACION DE BAR DE VERANO A FAVOR DE D<sup>a</sup> MARIA CABALLERO FABIAN, AL SITIO DE CALLEJA DE CAÑA FRIA.- Por D<sup>a</sup> María Caballero Fabián, vecina de esta localidad, se solicita informe de este Ayuntamiento sobre viabilidad para la instalación de un bar de verano en zona de calleja de Caña Fría, de esta localidad, acompañando memoria y documentación justificativo.

Los reunidos, una vez examinados los documentos aportados por la solicitante y estudiadas las razones y justificación de la utilidad pública o interés social de la instalación que se pretende, acuerdan, por unanimidad, informar favorablemente la instalación de Bar de temporada de verano a favor de D<sup>a</sup> María Caballero Fabián al sitio de calleja de Caña Fría, de esta localidad, siempre y -- cuando sea favorable el informe preceptivo de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en Mérida.

.../...



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741058

.../...

9.- COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde da cuenta de los exámenes realizados el pasado día 27 para Dispensario y Biblioteca, quedando primera D<sup>a</sup> Ines M<sup>a</sup> Cabrera Babiano, y del sorteo para la limpieza de dependencias municipales; 2 mujeres, con contrato, por un año, media jornada, quedando las siguientes:

- Mónica González Barba.

- Rosa Torres Babiano.

Suplentes:

- Teodora Campos Pozo.

- Olvido Morgadez Gil.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Yegros Alvarez con el ruego de que a su grupo se le de posibilidad de participar en el Boletín Informativo del Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que, como en Legislaturas anteriores, el Boletín está abierto a los grupos políticos que integren el Ayuntamiento, por tanto, a partir del próximo cada grupo presentará dos páginas, amoldándose al formato ya establecido, para su publicación.

Continua el el Sr. Yegros para decir que en los arreglos con alquitran efectuados en varias calles, no se ha obrado correctamente, ya que, en su opinión hay calles que lo necesitan más.

Contesta el Sr. Alcalde que el alquitrán se hechó en los tramos de calles que se creía que estaban en peor estado, como son: El Cuartel, curva frente a Hogar del Pensionista, y C/ Santa Ana, quedando un pequeño sobrante, que se empleó en distintos puntos de otras calles.

A continuación el Sr. Yegros trasmite una queja y la de algunos vecinos afectados por la obra del colector en la salida de los Quiñones al Sotillo, ya que el tubo colector queda más alto de nivel que algunas fincas urbanas.

Le contesta el Sr. Alcalde que sólo afecta a unacasa construida, y que es preferible levantar la calle en un recorrido de unos cien metros que hacer un colector de 3 ó 4 Kms.

El Sr. Yegros, sigue opinando que esa obra está mal planteada y que debería arreglarse de otra forma, contestándole el Sr. Alcalde que está hecha conforme a proyecto realizado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto dela Sesión, se levanta la misma siendo las veintitres horas y cuarenta minutos del día veintiocho

.../...

.../...

de Junio de mil novecientos noventa y cinco, de lo que yo, como -  
Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,  


EL SECRETARIO,  


DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta que antecede va  
inscrita en los siguientes folios-  
Deñ folio 1M5741052 al folio 1M5741058, vuelto.  
En Fuenlabrada de los Montes, a 10 de Julio de  
1.995.

EL SECRETARIO,  




ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741059

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.995.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:**

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Eugenio Martinez Muñoz.

D. Angel Regadera Lázaro.

D. Juan Antonio Guillo Lucas.

D. Angel Alcobendas Camacho.

D. Valentin Yegros Alvarez.

D. Justo Cabrera Merino.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D. Isabel Pozo Muñoz.

D. Victoriano Ruiz Calero.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mi. el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACION DE ACTAS.-** Por la Presidencia, conforme establece el art. 91.1 del R.O.F. de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión de Pleno anterior, celebrada el día 28 de Junio de 1.995.-

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO DE 1.996-99.-** Dada cuenta de circular recibida de la Excm. Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan plurianual de Inversiones 1.9986-99, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar, por unanimidad de los reunidos, las inversiones, que a los efectos prevenidos en el Real Decreto 665/1990, de 25 de Mayo, se especifican a continuación:

- Red de abastecimiento de agua en C/ Calvario, Hospital v San Roque, con un presupuesto aproximado de 5.000.000.

- Red de abastecimiento de agua en C/ Capilla, Charcona v Torreión con un presupuesto aproximado de 5.000.000.

- Red de abastecimiento de agua en C/ Cuartel v San Pablo, con un presupuesto aproximado de 6.000.000.

- Colector del Parque de la Constitución, con un presupuesto aproximado de 6.000.000.

- Colector de Erillas, con un presupuesto aproximado de 4.000.000.

- Pavimentación calle Venero, con un presupuesto de 5.000.000.

- Pavimentación de "Los Quiñones", con un presupuesto aproximado de 3.000.000.

- Acerado carretera acceso a Viviendas Sociales, con un presupuesto aproximado de 4.000.000.

- Camino del Cementerio Municipal, con un presupuesto aproximado de 3.000.000.

- Pavimentación de calleja de Caña Fría y Fuente Vieja, con un presupuesto aproximado de 7.000.000.

No existe proyecto técnico de ninguna de estas obras, pero sí la disponibilidad de los terrenos afectados por las mismas.

**3.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL PARA AMPLIACION DE ACTIVIDAD DE CAFE-BAR A FAVOR DE D. ANGEL CANO MUÑOZ EN C/ TEJAR, 32.** Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social, en Mérida, informando favorablemente el expediente tramitado, calificando la actividad como Molesta, por ruidos y vibraciones.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder Licencia Municipal para la ampliación de actividad de Café-Bar a D. ANGEL CANO MUÑOZ, en C/ Tejar, 32, bajo.

**4.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y COMPONENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.** Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de Junio de 1.995 sobre nombramientos de Concejales para formar parte de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, la Corporación se dió por enterada de los mismos, que son los siguientes:

- Miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Felipe Diaz Pozo.

Don Eugenio Martínez Muñoz.

Don Angel Alcobendas Camacho.

- Tenientes de Alcalde:

1.- Don Felipe Diaz Pozo.

2.- Don Eugenio Martínez Muñoz.

3.- Don Angel Alcobendas Camacho.

- Depositario:

Don Angel Regadera Lázaro.

Asimismo, a la vista de la propuesta contenida en el referido Decreto por (1) unanimidad..... se acordó cesar en sus funciones a las Comisiones Informativas hasta ahora nombradas, y establecer el número y denominación de las mismas que a continuación se detalla, adscribiendo para formar parte de ellas a los Concejales que se indica:

**COMISION DE POLICIA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS:** D. Felipe Diaz Pozo, D. Eugenio Martínez Muñoz, D. Juan Antonio Guillo Lucas, D. Valentín Yegros Alvarez y D. Justo Cabrera Merino.

**COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y FESTEJOS POPULARES:** D. Angel Regadera Lázaro, D. Angel Alcobendas Camacho, D. Juan A. Guillo Lucas, D. Valentín Yegros Alvarez y D. Isabel Pozo Muñoz.

**COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO Y CONSUMO:** D. Felipe Diaz Pozo, D. Eugenio Martínez Muñoz, D. Juan A. Guillo Lucas, D. Valentín Yegros Alvarez y D. Victoriano Ruiz Calero.

**COMISION DE HACIENDA:** D. Angel Regadera Lázaro, D. Felipe Diaz Pozo, D. Angel Alcobendas Camacho, D. Valentín Yegros Alvarez y D. Eusebio Serrano Pozo.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741060

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:** D. Angel Alcobendas Camacho, D. Angel Regadera Lázaro, D. Juan Antonio Guillo Lucas, D. Valentín Yegros Alvarez v D<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz.

**COMISION DE EMPLEO:** D. Felipe Diaz Pozo, D. Eugenio Martínez Muñoz, D. Angel Regadera Lázaro, D. Valentín Yegros Alvarez v D. Victoriano Ruiz Calero.

**5.- CURA DE OLIVOS CONTRA LA MOSCA DE LA ACEITUNA.** - El Sr. Alcalde da cuenta de escrito recibido de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de la Consejería de Agricultura y Comercio, en Cáceres, comunicando la disposición gratuita de 425 litros de dimetoato para pases de tratamiento aéreo contra la "mosca de la aceituna" en las 1.100 has. de olivar de este término municipal.

Posteriormente, en reunión mantenida con Alcaldes de las localidades con términos afectados, se estudió la posibilidad de efectuar tres pases aéreos con dicha sustancia, aprobándose la cantidad de 675 ptas por ha. de olivar.

Los pases se efectuaran de la siguiente forma:

El primero del 10 al 20 de Agosto.

El segundo aproximadamente el 20 de Septiembre.

El tercero hacia el 20 de Octubre.

Tras deliberar sobre el tema, los reunidos por unanimidad, y teniendo en cuenta que se pueden recabar datos sobre las distintas explotaciones de olivar existentes en este término municipal, bien en el Servicio de Extensión Agraria, bien de otras fuentes, acuerdan se efectuaran los tres pases de tratamiento aéreo contra la mosca de la aceituna" en los olivares de este término municipal, en los días indicados, y se cobre a propietarios de los mismos la cantidad de 675 ptas por hectárea de olivar tratada.

**6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS DIAS DE CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS EN FERIAS Y FIESTAS 1.995.** - El Sr. Alcalde informa a los reunidos, que como en años anteriores, se van a celebrar dos festejos taurinos, siendo los días más señalados para celebrarlos, el 21 y 22 de Agosto, dentro de la feria y fiesta de la localidad. El Festejo de cada día, consistiría en la actuación de un novillero profesional que daría muerte a dos novillos y posteriormente la suelta de una vaquilla para diversión popular y se celebraría en el embarcadero municipal.

Llegado el turno de votación, los seis concejales del Grupo Popular presentes en la reunión, votan a favor de la celebración de los festejos los días 21 y 22 de Agosto.

Los cinco Concejales del Grupo P.S.O.E. presentes, exponiendo razones de que tradicionalmente siempre había sido la realización del festejo de la suelta de vaquilla el día 16 de Agosto, día de San Roque, votan por la celebración de los festejos taurinos, uno el día 16 de Agosto y otro, cualquiera de los otros dos días, bien día 21, bien día 22.

Por mayoría de todos, la celebración de los festejos taurinos en Ferias y Fiestas serán los días 21 y 22 de Agosto.

**7.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.** Se informa de instancia presentada por D. Manuel Gallegos Caballero, solicitando autorización para la utilización del Gimnasio Municipal, como monitor de Gimnasia.

El Sr. Alcalde propone, de momento, dejar el asunto pendiente hasta un posterior pleno.

**8.- COMUNICACIONES.** - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes temas:



- Se ha puesto un nuevo motor en la piscina, para el abastecimiento a agua a la población. Se ha puesto a personas para vigilancia en la zona.

- Indica a los grupos políticos que si quieren publicar algo en el Boletín Informativo "La Fuente", lo entreguen antes del día 7 de Agosto próximo.

- Se van a hacer una serie de reformas y habilitaciones en el embarcadero-plaza de toros, con motivo de los próximos festejos taurinos a celebrar en la Feria de Agosto.

- Estuvo en Mérida para la apertura de ofertas para la contrucción del pantano del agua.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Cabrera Merino, para indicar de nuevo que la postura de su grupo en el tema del festejo taurino, votando a favor de la celebración de suelta de vaquilla el día 16 de Agosto es por motivos de tradición, va que siempre se celebró ese día. A continuación pregunta que pasa con el agua, que cada día llega menos. Contesta el Sr. Alcalde que la que se da es la que tenemos. Pregunta el Sr. Cabrera si ha rebotado el agua de la piscina, contestando el Sr. Alcalde que no. A continuación indica que se va a hacer con los que gastan agua para regar en huertos, contestando el Sr. Alcalde que se compromete a una revisión de los contratos actuales y los que no se dediquen a uso doméstico, se les pondrá un mínimo para animales y los demás m<sup>3</sup> gastados, a un alto precio.

Sigue preguntando el Sr. Cabrera por qué continua cerrado al público el Gimnasio Municipal, teniendo que desplazarse personas de la localidad a Herrera para hacer Gimnasia, etc. teniendo en cuenta el dinero empleado en el mismo y que esté inmovilizado. Le contesta el Sr. Alcalde que a partir de Mayo de este año es cuando se ha hecho efectiva la entrega del Gimnasio al Ayuntamiento y su deseo es abrirlo una vez pase la temporada de verano.

Continúa el Sr. Cabrera preguntando por qué se encuentran cerrados los servicios del polideportivo. Le contesta el Sr. Alcalde que es la mejor solución, primero por que no hay agua y segundo por los destrozos que hacen en los mismos, rompiendo urinarios, las rejas, puertas, etc.

Pregunta a continuación qué pasa con las vacas que beben y campean por la zona del río, piscina, etc. Le contesta el Sr. Alcalde que es competencia de Confederación Hidrográfica, de todas formas, lo he puesto en conocimiento de Medio Ambiente y Guardia Civil.

Posteriormente hace la observación de que el Parque de la Constitución está muy mal atendido, con mucha suciedad. Le contesta el Sr. Alcalde que para la limpieza del mismo hay una persona durante dos horas y media al día, y para regar lo imprescindible, no obstante en próximos días trabajará un hombre hasta que pase la feria para que esté mejor. En cuanto a que esté mal atendido quizá habría que pedir responsabilidades a las personas que están atendiendolo y que para eso cobran del Ayuntamiento.

A continuación comenta la multitud de quejas que le llegan por la distribución de jornales en pinos. Le contesta el Sr. Alcalde que, en su opinión, las listas se llevan bien, no obstante es muy complejo el tema. Propone el Sr. Cabrera que asista a la confección de listas el componente de su grupo y también concejal, miembro de la Comisión de Empleo, D. Victoriano Ruiz, contestandole el Sr. Alcalde que no hay ningún problema en que asista, todo lo contrario, sería bueno que asistiera.

Pregunta a continuación por el pozo de registro en C/ Democracia, que aún no se ha arreglado, contesta el Sr. Alcalde que dió las ordenes oportunas para que se arreglara, no obstante mañana mismo se interesará sobre el tema.

Posteriormente indica el mal estado en que se encuentra la entrada a Viviendas Sociales por la parte que están poniendo las farolas. Le contesta el Sr. Alcalde que aún se encuentran en obras, pero que hay suficiente sitio para pasar sin problemas.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741061

Pregunta a continuación qué pasa con aparatos de aire acondicionado del Centro Social, que no están instalados, y tratar de poner un bidón de agua para limpieza de servicios, etc. Le contesta el Sr. Alcalde que la instalación de aparatos de aire acondicionado está pendiente de la obra de herrería, desde hace más de un año.

A continuación indica que ha oído comentarios sobre la empresa "Construcciones y Excavaciones Couto, S.L." que tiene maquinaria dada de baja, y está trabajando actualmente en obras del Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que esta obra se subastó dos veces, quedando la primera vez desierta y la segunda se presentó sólo esta empresa, teniendo contrato con este Ayuntamiento, presentando la documentación que se exige para este tipo de contratos, no siendo problema de este Ayuntamiento si tiene el material dado de baja o no.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Yegros para decir que las gruas de las obras no pongan los zapatos en las aceras, porque dañan las tuberías de agua.

A continuación manifiesta que han entrado vacas en el recinto de la piscina, sacandolas de allí el fontanero municipal y Emilia Toledo, contestándole el Sr. Alcalde que no tenía conocimiento del tema, si bien ayer si sabe que entraron y dañaron algunos árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, de todo lo cual, CERTIFICO.



**DILIGENCIA.**-- Para hacer constar que el Acta que antecede va inscrita en los siguientes folios:

Del folio 1M5741059 al folio 1M5741061.

En Fuenlabrada de los Montes, a 3 de Agosto de 1.995.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.995.-**

**ASISTENTES:** En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habian sido legalmente citados.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:** D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Valentin Yegros Alvarez.  
D. Justo Cabrera Merino.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Isabel Pozo Muñoz.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**SECRETARIO:**

D. Ramón Campos Couto.

**1.- APROBACION DE ACTAS.** - Por la Presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F. de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión de pleno anterior, celebrada el día 31 de Julio de 1.995.-

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE RULO Y COMPRESOR POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.** - Por parte del Sr. Alcalde se explica a los reunidos que para la realización de obras por parte de este Ayuntamiento propone el acuerdo de compra de un rulo y compresor, de segunda mano, que estén en buen estado.

Tras deliberar sobre el tema se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba, por mayoría de votos, de los Sres. Villanueva Fabián, Diaz Pozo, Martinez Muñoz, Regadera Lázaro, Alcobendas Camacho y Guillo Lucas y el voto en contra de los Sres. Yegros Alvarez, Serrano Pozo, Cabrera Merino y Pozo Muñoz la compra de rulo, por problemas de averías, debe haber siempre una misma persona a su cargo.etc.

2.- Por unanimidad de los reunidos, se acuerda la compra de un compresor.

**3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CAMINOS A HACER.** - Por el Sr. Alcalde se explica a los reunidos que la cantidad que queda en presupuestos, tras la aprobación del Suplemento de créditos, en la partida de arreglo de caminos no es suficiente para emprender el arreglo de algún camino en su totalidad, si no, que habrá que intentar ir arreglando tramos en callejas o caminos que sean más convenientes, proponiendo los siguientes tramos:

- 1.- Pinar-Azuque-Cabeza.
- 2.- Barrancohondo-Valle.
- 3.- Mojonera-Olivaron.
- 4.- Cabeza-Valle de la Posada.
- 5.- Puerto Zumajo-Valle.
- 6.- Zarzuela-Olivaron.
- 7.- Rasillo.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741062

Tras breve deliberación, se aprueba por unanimidad la propuesta anterior.

**4.- ADJUDICACION. EN SU CASO, DE OFERTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERA EN EL MONTE "EL ROBLEDILLO".**— Se da lectura a ofertas enviadas por el Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura y Comercio; la primera la presenta D. Alejandro Serrano Fernandez, es de 800 ptas/est. sin quema de restos, estimándose unas existencias de 1.000 estéreos de madera de pino con corteza, medida sobre camión.

La segunda la presenta D. Alejandro Serrano Fernandez, es de 1.450 ptas/est., estimándose unas existencias de 230 estéreos de madera de pino con corteza en cargadero.

Las dos ofertas de madera es en el monte "El Robledillo".

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aceptar las dos ofertas tal y como quedan expresadas.

**5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA BORDILLO Y ACERADO.**— El Sr. Alcalde explica a los reunidos que se trata de las obras de acerado y colocación de plaquetas y bordillos en calles que se han restaurado recientemente, colocando las tuberías del agua por aceras, por lo que ha habido que romper las antiguas aceras, y ahora hay que colocar de nuevo dichas aceras.

Continúa explicando que según Ordenanza vigente existente en este Ayuntamiento se podría cobrar a los vecinos hasta el 50% del gasto total.

Las calles en cuestión son: C/ Larga del Pueblo, Plaza de España y C/ Cantarranas.

Los reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el tema, acuerdan por unanimidad no imponer contribuciones especiales.

**6.- APROBACION, SI PROCEDE DE MODIFICACION DE CREDITOS PARA PAGO DEL IMPORTE DE LA CURA DE OLIVOS EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.**— Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, mediante la cantidad de pesetas ochocientas mil..... se acordó por mayoría

1.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de Suplemento de Crédito financiada con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al remanente líquido de tesorería disponible .. ochocientas mil.... pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TITULOS	CONSIGNACION	CREDITOS EXTRA	TOTAL
PRESUPUESTARIA	DE LAS PARTIDA	QUE TENIAN	QUE SE CONCEDEN	
		O SUPLEMENTAN		
911-226.08	Gastos indetermi- nados.	500.000	800.000	1.300.000

2.- Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

3.- Que en el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre".

7.- **REVISION DE INSTANCIAS.**- Se da cuenta de las siguientes instancias y solicitudes:

Don Jose Miguel Guerrero Loma-Osorio, párroco de la localidad, solicita, teniendo que utilizar la Ermita para celebración de misas durante la obra de reforma en Iglesia, y careciendo de luz, poder enganchar del Gimnasio hasta que se instale contador en dicha Ermita, abonando los gastos que se originen.

Los reunidos por unanimidad, acceden a lo solicitado.  
Don Pablo Del Mazo Fabián, solicita ayuda para poder acceder al cobro de subsidio de desempleo.

Los reunidos, por unanimidad, acceden a lo solicitado.  
Vecinos propietarios de fincas en tramo de C/ San Isidro, desean sacar aguas sucias.

Los reunidos, por unanimidad, acceden a lo solicitado.

8.- **COMUNICACIONES.**- El Sr. Alcalde comunica a los reunidos lo siguiente:

Mañana asistirá a reunión con Vicepresidente de la Junta de Extremadura sobre el Dia de Extremadura.

El pasado día 16, estuvieron en la localidad personal de Confederación Hidrográfica del Guadiana para ver problema del agua. No les pareció bien traer el agua del zumaio, por mucho costo y no solucionaría el problema. Seguro reabren el pozo del Morrillo y ahondan más.

9.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Comienza el Sr. Cabrera Merino para decir que no se ha contado con los dos concejales de su grupo designados para la Comisión de festejos.

Continua preguntando por qué hay un trozo sin bordillo en Fuente Nueva. Contesta el Sr. Alcalde que se ha consultado con los vecinos y no se va a poner bordillos.

A continuación comenta que la parada de autobús se encuentra muy sucia.

Pregunta posteriormente si ha recibido carta de vecino de los Quiñones, sobre el colector, contesta el Sr. Alcalde que sí, que se lo entregaron en un bar un día de feria y que la tiene en casa.

Continua para preguntar si ha recibido contestación sobre el escrito que se envió con respecto a las vacas en depósito de agua. Contesta el Sr. Alcalde que no.

A continuación y en cuanto al tema de la cura de olivos pregunta por qué no se ha curado todavía, cuando se dijo que se iba a dar el primer paso a mediados de Agosto, no habiendo cumplido los plazos. Hace mención en este punto que la causa de no aprobar su grupo el Suplemento de Créditos para este fin ha sido precisamente por esto.

El Sr. Alcalde contesta que el único motivo para no dar este primer tratamiento ha sido el problema atmosférico, por tormentas.

Continua el Sr. Cabrera Merino para insistir sobre el tema del rulo, y su grupo se opone a la compra del mismo por las razones que ya se han dicho, esto es, las continuas averías que tienen, la necesidad de estar siempre una misma persona a cargo del mismo, etc.

Finalmente comenta que en el Boletín Informativo La Fuente, que se publicó durante este mes de Agosto, las páginas de su grupo se ven fatal.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se ve muy mal, pero que ya se le avisó cuando trajo los originales para hacer la fotocopia al Sr. Yegros, que se veía mal dicho original y que se iban a ver peor las copias.

El Sr. Yegros comenta que lo mismo que se le llama a su casa para otros temas de urgencia, también se le había podido avisar para esto. Le contesta el Sr. Alcalde que no hacía falta avisarle puesto que ya directamente se lo dijo personalmente al hacerle entrega de la copia de las páginas en cuestión y se la hizo fotocopia para que viera que no quedaba bien.



1M5741063

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la Sesión, levantandose la presente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de lo que vo. como Secretario **CERTIFICO.**



EL ALCALDE.



EL SECRETARIO.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta que antecede va inscrita en los siguientes folios.

Del 1M5741061 (reverso) al folio 1M5741063 (anverso)

EL SECRETARIO.



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:**

D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Justo Cabrera Merino.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Isabel Pozo Muñoz.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

**SECRETARIO:**

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACION DE ACTAS.**-Por la presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F. de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No

tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria anterior, celebrada el día 28 de Junio de 1.995.-

**2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN AUTOS DE RECURSO 1.919/1.995, ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CONTRA RESOLUCION DE AUTORIZACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE ALMAZARA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.**- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar a los reunidos que se ha recibido notificación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, en Cáceres, a través del Juzgado de Paz de esta localidad, en la persona de su Alcalde-Presidente para que se designe Abogado y Procurador en forma, para que defienda y represente a este Ayuntamiento en los autos correspondiente al Recurso 1.619/1.995 ante dicha Sala, y que se refieren a la autorización, por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de vertidos de aguas residuales a favor de Almazara San Isidro, S.A., en este término municipal.

A continuación, y a invitación del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a informe suyo en el que hace constar los antecedentes y actuaciones a seguir, según la legislación vigente.

Los reunidos, una vez enterados de dicho informe y tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar en todos sus términos el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

2.- Acordar, en consecuencia, ejercer acciones judiciales en defensa de los intereses municipales en los autos del Recurso n. 1619/1.995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



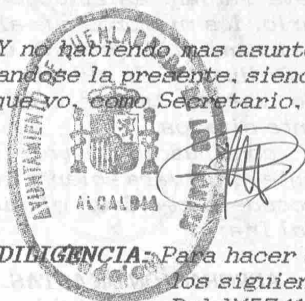
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741064

Asimismo y aprovechando la ocasión, se acuerda efectuar ante Notario las gestiones oportunas para que se otorgue Poder a favor de procuradores y Abogados para que por parte de este Ayuntamiento se puedan ejercer acciones judiciales en defensa de los bienes y derechos municipales tanto en este asunto como en cualquier otro que a partir de este momento pudiera surgir.

3.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que otorgue Poder a favor de Procuradores que representen a este Ayuntamiento en este asunto y al mismo tiempo designe abogados para el mismo fin.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Acta que antecede va insrita en los siguientes folios.  
Del 1M5741063 (reverso) al folio 1M5741064 (anverso)

EL SECRETARIO,





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:**

D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

**NO ASISTE:**

D. Justo Cabrera Merino.

**SECRETARIO:**

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACION DE ACTAS.** - Por la Presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno anterior, celebrada el día 28 de Agosto de 1.995.-

**2.- APROBACION SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N. 1/95 DE PRESCRIPCION DE CREDITOS.** - Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que vista la propuesta de baja por prescripción de créditos, formulada por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se somete a la aprobación de la misma y se ordena su exposición pública por plazo de 15 días, mediante el correspondiente edicto, con inclusión de la relación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo, traigase de nuevo a pleno para la resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva del mismo, así tras someter a votación este asunto quedó aprobada, con el voto favorable de los Sres. Villanueva Fabián, Diaz Pozo, Martinez Muñoz, Regadera Lázaro, Guillo Lucas, Alcobendas Camacho y con la abstención de los Sres. Yegros Alvarez, Serrano Pozo, Pozo Muñoz y Ruiz Calero la siguiente propuesta de prescripción de Créditos:

**CREDITOS PRESCRITOS**

Varios, Impuestos Indirectos 1.990: Pilar Murillo, licencia de obra 1.990; Cía. telefónica, liquidación de tasa 1.992; Dirección General del Tesoro, Participación Tributos del Estado, años 1.993 y 1.994. Total 4.348.735 ptas.

**3.- APROBACION, EN SU CASO, DE MODIFICACION DE ORDENANZAS.** - Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los reunidos, y teniendo en cuenta la complejidad de la Ordenanza del Sumistro de Agua, si se toma el acuerdo de modificación en esta reunión o bien, se deja el asunto sobre la mesa hasta una próxima Sesión y cada grupo traiga un estudio, tanto de cuotas, como de usos del agua, etc.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741066

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto pendiente para un próximo Pleno.

**4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE INSTALACION DE STAND DEL AYUNTAMIENTO EN APIBERIA/95.**— El Sr. Alcalde indica a los reunidos que se ha recibido invitación del Departamento de Promoción de Apiberia para instalación de Stand de este Ayuntamiento en la próxima Feria Internacional Apibera/95, en su XI Edición, a celebrar entre los días 9 al 12 del próximo mes de Noviembre.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que el Ayuntamiento acuda a dicha Feria con instalación de un Stand propio.

**5.- SEÑALAR, SI PROCEDE, DIAS DE FIESTA LOCAL Y CELEBRACION DE FERIAS Y FIESTAS PARA 1.996.**— Por parte del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que en breves fechas solicitarán de la Dirección Provincial de Trabajo se señalen dos días de fiesta local en esta localidad para el próximo año, que no coincidan en festivo, propone se acuerde señalar los dos días que corresponden a esta localidad.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad señalar los dos días de fiesta local para el próximo año de 1.996, y que son los siguientes: 2 de Febrero, La Candelaria y 16 de Agosto, San Roque.

**6.- INFORME, SI PROCEDE, SOBRE ACTIVIDAD DE "VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE, CON CARACTER PRIVADO, PARA VEHICULOS, ACEITES Y GRASAS" A FAVOR DE SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEMIEL, EN EXTRAMUROS, S/N DE ESTA LOCALIDAD.** Vistos los informes favorables emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal, se informa favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes la solicitud de Licencia Municipal para la actividad de "Venta por menor de combustible, con caracter privado, para vehículos, aceites y grasas" a favor de Sociedad Cooperativa Montemiel, en Extramuros, s/n, de esta localidad, enviando copia completa del expediente tramitado a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en Mérida, para su informe preceptivo".

**7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.**— Por unanimidad de los reunidos se aprueban las siguientes

**BASES:**

**PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL COMO LABORAL FIJO.**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La provisión, como laboral fijo, de una plaza de auxiliar administrativo mediante concurso-oposición, dotada con las retribuciones que le corresponda con arreglo a la legislación vigente.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

A) Ser español.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambos referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias.

C) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**TERCERA: PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el B.O.E., manifestando cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa del cargo en la forma legalmente establecida.

Las instancias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que se harán efectivos en la Depositaria del Ayuntamiento, el justificante de abono deberá acompañar a la instancia.

**CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, resolución que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con indicación del plazo de reclamaciones (diez días hábiles).

La resolución elevando a definitiva la lista provisional con indicación de aquellos aspirantes que hayan subsanado errores, incluirá también la composición del Tribunal, lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

**QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.**

1.- La composición del Tribunal Calificador está integrado conforme:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario con titulación suficiente en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, y dos miembros del profesorado del C.P. Santa Ana de esta localidad, que designe la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, incluirá la de los respectivos suplentes.

2.- Abstención y Recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 3 de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate con el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se atenderá a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas y tomará los acuerdos correspondientes para los casos no previstos en las bases.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que estos, en su caso, puedan proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley 3/92, de 26 de Noviembre, en cuyo caso habrá de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por irregularidad.

**SEXTA: PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y EJERCICIOS.**

1.- El procedimiento de selección es el de concurso-oposición, que se desarrollará a través de los siguientes ejercicios:

**A) FASE DE OPOSICION.**

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741067

pulsaciones por minuto. Se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta la velocidad, errores y presentación del escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá, utilizando máquina de escribir, en redactar un oficio, acuerdo de Órgano colegiado o similares, según determine el Tribunal, calificándose de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar preguntas a test referentes al temario del Anexo I.

Los aspirantes utilizarán máquina de escribir no eléctrica ni electrónica, de la que deberán venir provistos.

Los ejercicios serán eliminatorios y se requerirá una puntuación mínima de 5 puntos para superar cada uno de ellos. Al final de la fase de oposición se hallará la media de los 3 ejercicios realizados.

#### **B) FASE DE CONCURSO.**

Entre los aspirantes que superen la fase de oposición se le sumará la puntuación correspondiente a los méritos alegados conforme el Anexo II.

Si hubiera empate entre algún aspirante en la suma de fase de concurso y la oposición, se hará una prueba eliminatoria mediante preguntas a test referentes al temario del Anexo I.

#### **SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.**

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Si bien no podrá iniciarse los ejercicios hasta transcurrido mes y medio desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de convocatoria en el B.O.E.

Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios efectuado el llamamiento, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y por tanto excluido a participar en el proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de anuncios será en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugar de celebración de las pruebas.

Si por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, esta se hará pública del mismo modo.

#### **OCTAVA: RELACION DE APROBADOS.**

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia en forma de propuesta para que se efectúe el nombramiento del aspirante seleccionado por el Tribunal Calificador.

#### **NOVENA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 20 días, contados desde que se haga pública el aspirante seleccionado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se hacen en la base segunda:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título exigido, así como certificado o copia de los títulos acreditativos de los méritos conforme a la base sexta.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas

8801ATONI

todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### **DECIMA-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION**

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos de la base anterior, el Alcalde-Presidente de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar como laboral fijo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al ser notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, por pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma serán impugnados por los interesados en los casos, tiempos y formas previstas en las Normas Regulatoras del Procedimiento Administrativo.

Para lo no dispuesto en estas bases, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, de 21 de Diciembre de 1.984; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, Legislación de la Comunidad Autónoma y demás concordantes.

#### **ANEXO I. TEMARIO**

##### **MATERIAS COMUNES**

**TEMA 1.-** La Constitución Española de 1.978. Características y Principios Generales. La Organización Territorial del Estado.

**TEMA 2.-** Los Estatutos de Autonomía, su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: contenido.

**TEMA 3.-** La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Principios de Actuación. La Administración Municipal. El Municipio: Elementos del Municipio. La Organización Municipal.

**TEMA 4.-** Principios inspiradores de la Hacienda Local. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales. El precio público. El Presupuesto Local.

##### **MATERIAS ESPECIFICAS**

**TEMA 5.-** Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

**TEMA 6.-** El acto administrativo. Concepto y clases.

**TEMA 7.-** El procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos.

**TEMA 8.-** Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Actas y certificados de acuerdos.

**TEMA 9.-** El Ayuntamiento Pleno. Composición y competencias.

**TEMA 10.-** El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros organos municipales.

**TEMA 11.-** La Función Pública Local y su Organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

**TEMA 12.-** Régimen General de las elecciones locales.

**TEMA 13.-** El procedimiento administrativo Local. El registro. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

**TEMA 14.-** Los contratos administrativos en la esfera local.

**TEMA 15.-** Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y Archivo.

**TEMA 16.-** Clases de archivo. Especial referencia al archivo de gestión.

**TEMA 17.-** Análisis Documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo.

**TEMA 18.-** El archivo como fuente de información. El servicio de archivo.

**TEMA 19.-** Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento. Escritos oficiales.

**TEMA 20.-** El concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas de tratamiento de textos.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741068

## ANEXO II. BAREMO DE MERITOS.

### A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Por servicios prestados en Administraciones Públicas por trabajos de igual o superior categoría a la plaza convocada, 0,25 puntos por cada fracción de seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en la plaza que se pretende cubrir 0,5 puntos por cada fracción de seis meses, hasta un máximo de 5 puntos.

B) Por cursos informáticos, de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Estos méritos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los Títulos y Certificación del Ayuntamiento donde se ha prestado el servicio.

Dichos documentos habrán de acompañar a la solicitud.

8.- **COMUNICACIONES.** - Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos de los siguientes temas:

Se efectuó sorteo de Monterías y Batidas para la campaña de caza de 1.995/96.

Se va a proceder, seguramente a partir del próximo día 27, miércoles a dar los tratamientos aéreos, dependiendo del tiempo atmosférico, y es previsible que se den 2 pases en lugar de 3 como estaba previsto en principio.

El pasado día , junto con otros Alcaldes de la zona asistió a una reunión con la empresa MASTER GTA, dedicada a la promoción turística, para ver la posibilidad de que se hiciera cargo de la publicidad turística de nuestra zona.

El pasado día 20 de este mes, se desplazaron a esta localidad los Arquitectos redactores de la Revisión de las Normas Subsidiarias, junto con el Alcalde y Secretario, en relación con diversos aspectos que se contienen en dicha Revisión.

### 9.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-

- Vecinos afectados por las obras de Saneamiento y Pavimentación de C/ Quiñones.- Indican en su instancia que dichas obras se están haciendo mal, por haber iniciado mal el Saneamiento, que es deficiente, somero, con poca pendiente, etc. Asimismo la elevación de acera y bordillos perjudican de forma notable a casas, calles salientes, solares, almacenes, etc.

Se indica también que por parte del Ayuntamiento no se ha hecho caso a sugerencias planteadas por los vecinos.

Solicitan se atiendan dichas sugerencias por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez terminadas las obras, ya que aún no han acabado, y no estuvieran bien, que sean los técnicos quienes lo digan.

El Sr. Yegros Alvarez, reitera su invitación a que por parte del Ayuntamiento se vea la forma en que se está haciendo esta obra.

- La Asociación de Amas de Casa y consumidores "La Candelaria", en instancia presentada ante este Ayuntamiento solicitan la apertura del gimnasio municipal, por demandarlo así los socios y gran parte de la juventud.

El Sr. Alcalde indica que en esta semana se reunirá la Comisión encargada de gestionar el Gimnasio y verán las horas libres para disposición del público en este local.

Posteriormente se hará oferta de empleo, que podría ser de aquí a 15 días y por último la contratación de personal idóneo.

- D.ª Marina y D. Rafael Rodríguez Yegros, propietarios de "cerca" en traseras del Centro Social y de calle de Cañafría, solicitan alineación para futuras edificaciones en dicha finca.

- D. Antonio Alvarez G. y otros, propietarios de parte de terrenos en futuros viales en terrenos situados entre C/ Calvario y traseras de C/ San Isidro, solicitan alineación de calle de nuevo trazado.

-*Dª Mª Remedios Sánchez Babiano*, propietaria de terrenos, junto con otra vecina, en futuros viales en terrenos situados entre C/ Calvario y trasera de C/ San Isidro, solicita la apertura de dicho vial.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento aprobó inicialmente, con fecha 24 de Marzo de 1.995, la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, y en aplicación del Art. 102.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de suspensión del otorgamiento de licencias en áreas objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y hasta la aprobación definitiva, en su caso de dicha Revisión, no podrán atenderse estas peticiones.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Toma la palabra el Sr. Yegros para preguntar de nuevo por el tema de la denuncia de vacas en depósito del agua. Le contesta el Sr. Alcalde que tras comunicación verbal a Confederación Hidrográfica del Guadiana, Guardia Civil y Agencia de Medio Ambiente, aún no le han contestado nada.

Continúa el Sr. Yegros diciendo que por parte de su grupo espera que lo del gimnasio siga adelante, ya que la instalación habrá que disfrutarla, tras los gastos que la misma ha producido al Ayuntamiento, y haciendo constar de nuevo que la postura de su grupo, tanto como Grupo Político, como por ser oposición en el Ayuntamiento que quieren que se abra, esto sí, sin fin de lucro por parte de nadie.

A continuación pregunta al Sr. Alcalde si tiene alguna noticia en cuanto al Programa LEADER I. Le contesta el Sr. Alcalde que la información que él tiene es la que se ha publicado en la prensa, pero que oficialmente no sabe nada.

Posteriormente indica qué posibilidad habría para pedir cursillos para Fuenlabrada al INEM. Le contesta el Sr. Alcalde que es un tema que él lo ha tratado, pero que hay el inconveniente de que nos tienen encuadrados en explotación de corcho, no entrando en otro tipo de cursos, pero que seguirá haciendo lo posible por que nos concedan algún otro tipo de curso.

A continuación preguntó si sabe ya que obras se han concedido por parte de Diputación para obras de Planes Provinciales para el próximo cuatrienio. Le contesta el Sr. Alcalde que aún no ha llegado nada.

Por último pregunta si se han hecho obras en algún camino y que coste ha tenido. Le contesta el Sr. Alcalde que se han hecho, toda vez que lo solicitaron los afectados y teniendo en cuenta que se encontraban disponibles la maquinaria adecuada, tramos entre Manzanillo a cachones con motoniveladora, con paso a Navalmuchacho, y también en Camino de Poyalejo, ya que afectados solicitaron ayuda al Ayuntamiento, por lo que aprovechando que estaba la motoniveladora por allí, también se arregló.

En cuanto al coste total no se sabe, ya que aún no le han presentado facturas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la Sesión, por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que yo, como Secretario, **CERTIFICO.**





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741069

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios:

Del folio 1M5741064 (reverso) al folio 1M5741069 (anverso), habiendo sido anulado el folio 1M5741065.

**EL SECRETARIO.**



[Firma manuscrita]



0901172M

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.995.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:**

D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Justo Cabrera Merino.  
D<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

**SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> Ana María Lucas Cita.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, la Secretaria acctal, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACION DE ACTAS.** Por la Presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno anterior, celebrada el día 25 de Septiembre de 1.995.-

**2.- REVISION DE LAS ORDENANZAS, Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SU MODIFICACION, DEL AGUA, BASURA E IBI.** Toma la palabra el Alcalde-Presidente para decir que hace unos días tuvo una reunión con los Alcaldes de la zona para tratar el tema de la nueva modalidad de recogida de basura. En dicha reunión se habló de que la cantidad que habría que pagar según los calculos hechos por todos los Alcaldes por habitante sería de 3.500 ptas. cantidad que según el Alcalde sería muy excesiva, y que cada Ayuntamiento lo haría a su manera. También se habló de que todos los pueblos de la zona pagarían la misma cantidad por habitante y año.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa que el pasado día 11 de Octubre se mandó escrito firmado por todos los Alcaldes de la zona pidiendo audiencia al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para exponer los problemas que hay, ya que todas las Comarcas no son iguales y el Consejero ha comunicado por escrito que no puede recibir a los Alcaldes con tanta premura y que ha enviado al Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente el escrito para su tramitación. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que habrá que modificar algunas Ordenanzas Fiscales para poder afrontar estos gastos.

Las Ordenanzas que propone modificar son las siguientes:

**A) Tasa sobre recogida de basura.** - Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que se modifique el art. 6 de la vigente Ordenanza reguladora, cobrandose la cantidad de 4.500 ptas por vivienda que tenga agua y luz, en vez de las 3.500 ptas por habitantes y pagar el Ayuntamiento el resto que haga falta para llegar a la cantidad que corresponde a nuestro pueblo.

Toma la palabra el Sr. Victoriano Ruiz Calero para preguntar al Sr. Alcalde si las casas que estan cerradas pagarían también, siendo contestado que si tiene agua y luz sí, como es actualmente.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741070

Seguidamente toma la palabra el Sr. Valentín Yegros Alvarez para preguntar qué fué exactamente lo que se acordó en esa reunión con los Alcaldes de la zona y cuanto pagan otros pueblos, contestándole el Sr. Alcalde a la primera pregunta que en dicha reunión sólo se habló de que cada habitante saldría a unas 3.500 ptas y que cada pueblo lo haría a su manera, y a la segunda pregunta que otros pueblos pagan menos ya que tienen menos kilometraje.

A continuación el Sr. Valentín Yegros pregunta que cuantas viviendas hay en la localidad y que porqué no pagan también los que tienen sólo agua, contestándole el Sr. Alcalde que hay aproximadamente unas 1100 viviendas y que hasta ahora sólo han pagado las viviendas que tenían agua y luz, ya que se supone que así pueden ser habitadas.

El Sr. Justo Cabrera Merino toma la palabra para decir que habría que luchar para bajar ese precio ya que esto es una zona desfavorecida. Le contesta el Sr. Alcalde que para eso se pidió audiencia al Sr. Consejero y la ha negado. Habrá que seguir otras vías.

Una vez debatido el tema ampliamente se acuerda con el voto favorable de los miembros del Partido Popular y con la abstención de los miembros del Partido Socialista Obrero Español la modificación del art. 6 de la vigente Ordenanza reguladora, cobrandose la cantidad de 4.500 ptas por vivienda que tenga agua y luz.

B) Tasa por el suministro de agua. Por la Alcaldía se propone y se aprueba con el voto favorable de los miembros del P.P. y con la abstención de los miembros del PSOE la modificación del Art. 6 de la vigente ordenanza reguladora, que queda como sigue:

**TARIFAS A APLICAR**

**USO DOMESTICO:**

De uno a 25 m3 .....	90 ptas m3
De 26 a 40 m3 .....	100 ptas m3
De 41 a 50 m3 .....	115 ptas m3
De 51 a 60 m3 .....	130 ptas m3
De 61 a 70 m3 .....	150 ptas m3
De 70 en adelante .....	200 ptas m3

**USO INDUSTRIAL:**

De 1 a 25 m3 .....	100 ptas m3
De 26 de 40 m3 .....	115 ptas m3
De 41 a 50 m3 .....	130 ptas m3
De 51 a 60 m3 .....	150 ptas m3
De 61 a 70 m3 .....	175 ptas m3
De 71 a 100 m3 .....	200 ptas m3
De 100 en adelante .....	300 ptas m3

**OTROS USOS:**

De 1 a 8 m3 .....	100 ptas m3
De 8 en adelante .....	1.000 ptas m3

Para todos los abonados en general:

- Los contadores se verán tres veces al año para contabilizar su lectura y pasar el importe correspondiente. Los periodos de lectura serán en la primera quincena de los meses: Enero, Mayo y Septiembre.
- Todos los abonados, por el hecho de serlo y tener derecho al servicio, pagarán una cuota anual de 300 ptas, repartida en tres fracciones de 100 ptas cada una.
- Los impuestos correspondientes los pagará el abonado e irán indicados en el recibo de cada facturación.
- No habrá mínimos en ninguna clase de los usos del agua.

**C) Tasa de I.B.I. Urbana.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que este Ayuntamiento como tuvimos revisión catastral en 1.992, nos acogimos al sistema de deducción por debajo de los límites máximos y se puso en el 0,2, informando asimismo que en 1.997 se aplicará obligatoriamente el 0,4. Por el Sr. Alcalde se propone y se aprueba con 6 votos a favor del PP y 5 abstenciones del PSOE la modificación de la tasa de IBI de Urbana para 1.996 en el 0,25.

**3.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA DEL P.E.R. N.2/95 Y ENCARGO DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO TECNICO.** Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se comunica se ha concedido a esta localidad una reserva de crédito por importe de 600.000 ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra desempleada en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación para el presente año.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, los reunidos, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

a) La realización de la obra n. 2/95 de P.E.R. consistente en obras de pavimentación en calle Valle de la Posada, 2ª Fase.

b) Solicitar el Proyecto Técnico para la realización de dichas obras a la Oficina de Apoyo Comarcal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en Herrera del Duque.

c) Solicitar al INEM una subvención para mano de obra desempleada por valor de 600.000 ptas.

d) Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales por valor de 180.000 ptas.

e) La financiación por parte del Ayuntamiento de la parte de la obra que supere las subvenciones del INEM y la Junta de Extremadura.

f) En dicha obra participaran 5 trabajadores durante aproximadamente 19 días, en el mes de Diciembre, pertenecientes a la rama agrícola, contratados a través de la Oficina de empleo, respetando las proporciones fijadas legalmente en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

g) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma y tramitación de toda la documentación necesaria para llevar a buen fin este acuerdo.

**4.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA LA FABRICACION DE DULCES CASEROS EN CALLE PAISAJE, 4 A FAVOR DE Dª NIEVES CALDERON BABIANO.** Se da cuenta del informe emitido por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la Consejería de Bienestar Social, en Mérida, informando favorablemente el expediente tramitado, calificando la actividad como Molesta, por ruidos y vibraciones.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder Licencia Municipal de apertura para la actividad de fabricación de dulces caseros en C/ Paisaje, 4 a favor de Dª Mª Nieves Calderón Babiano.

**5.- TOMA DE ACUERDO, SI PROCEDE, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EJECUTE POR ADMINISTRACION LAS OBRAS DEL PLAN CUATRIENAL 96/99 DE COMARCAS DE ACCION ESPECIAL.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación de Badajoz, Area Técnica. En dicho escrito se nos informa que Fuenlabrada de los Montes se encuentra en la Comarca de Acción Especial Este, y que en el correspondiente Plan Especial para el periodo 96/99 le han correspondido provisionalmente las siguientes inversiones:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741071

NUMERO DE OBRA DENOMINACION	ANUALIDAD DETALLADA	PRESUPUESTO
21	1.996	
REDABASTECIMIENTO AGUA POTABLE C/CALVARIO, HOSPITAL, CAPILLA, CHARCONA, GRANDE Y OTRAS.....		16.000.000 PTAS
22	1.997	
COLECTOR PLAZA DE LA CONSTITUCION Y DE LAS ERILLAS .....		10.000.000 PTAS.
23	1.999	
PAVIMENTACION C/ EL VENERO Y ZONA DE LOS QUINONES .....		9.000.000 PTAS.
24	1.999	
PAVIMENTACION Y ACERADO A VIVIENDAS .....		4.000.000 PTAS.
25	1.999	
ARREGLO DEL ACCESO AL CEMENTERIO.....		3.000.000 PTAS.

Ademas se nos dice que para que estas obras puedan ser ejecutadas por Administracion con los propios medios del Ayuntamiento debe ser acordado en Sesión Plenaria y solicitarlo a la Excm. Diputación antes del día 10 de Noviembre.

Una vez debatido el tema ampliamente, los reunidos acuerdan, por unanimidad, solicitar a la Excm. Diputación de Badajoz, que las obras del Plan Cuatrienal 96/99 de Comarcas de Acción Especial que le han correspondido provisionalmente a Fuenlabrada sean ejecutadas por Administración, con los medios propios del Ayuntamiento.

**6.- COMUNICACIONES.** Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos de los siguientes temas:

El pasado día 10 se trajo el rulo, el cual ha costado 2.300.000 ptas más IVA.

Se ha solicitado al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio la construcción de una nueva Casa de la Cultura.

Unas monjas le han comunicado que desean venir a esta localidad para hacer Apostolados consistente en atender a ancianos, grupos de jóvenes y otros. Estas monjas han solicitado una casa para cedersela y se ha pensado en que fuera la casa del médico.

Se da cuenta al Pleno de la convocatoria para contratar a una persona para atender el Gimnasio.

Mañana o pasado vendran a hacer el sondeo del Alcornoque del Morrillo para ver si tenemos más agua.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Toma la palabra el Sr. Justo Cabrera Merino para preguntar si se va a subir el Impusto de Circulación de Vehículos. Le contesta el Sr. Alcalde que nó.

Seguidamente comenta el Sr. Justo Cabrera Merino que la basura deberían pagarla también los corralones.

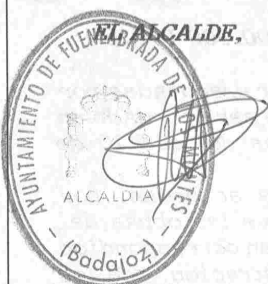
A continuación pregunta el porqué se ha hecho el Pleno hoy y no la semana que viene como se acordó, contestándole el Sr. Alcalde que porque las Ordenanzas tenían que aprobarse cuanto antes ya que hay que publicarlo en el B.O.P.

Asimismo comenta el Sr. Cabrera Merino que en las obras del P.E.R. no se concedan a maquinistas obras a dedo y que debería informar a la Comisión de Empleo de las quejas que le hacen las personas desempleadas.

A continuación informa que sale agua en la cerca de Marciano el de Reyes y que no cree que sea agua sucia, contestándole el Sr. Alcalde que se lo ha dicho al fontanero para que lo observe.

Posteriormente pregunta al Sr. Alcalde que quién va a ser el conductor del rulo, siendo contestado que su intención es que fuera llevado por 3 ó 4 personas que fueran dando así los jornales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la Sesión, por orden de la Presidencia, siendo las 21 horas y 45 minutos del día veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de lo que yo, como Secretaria acctal, **CERTIFICO:**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios:

Del folio 1M5741069 (reverso) al folio 1M5741071 (reverso).

**LA SECRETARIA ACCTAL,**





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741072

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-**

ASISTIEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Justo Cabrera Merino.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Isabel Pozo Muñoz.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto.

*En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.*

*A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.*

**1.- APROBACION DE ACTAS.-** *Por la Presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 23 de Octubre de 1.995.-*

**2.- CELEBRACION, EN SU CASO, DEL CONCIERTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON INSERSO PARA EL AÑO 1.996.-** *Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de escrito de la Dirección del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, comunicando la posibilidad de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el año 1.996, y caso de que este Ayuntamiento acepte este servicio ha de solicitarlo de nuevo antes del día 22 de Noviembre actual.*

*Tras deliberar brevemente sobre el tema, los reunidos, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:*

*1.- Realizar Concierto con el Inserso para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el próximo año de 1.996.-*

*2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de toda la documentación que sea necesaria y ejercer las acciones necesarias para llevar a buen término este acuerdo.*

**3.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE AMPLIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSERSO.-** *Por el Sr. Alcalde -Presidente se da cuenta a los reunidos que, tras conversaciones mantenidas con la trabajadora social de este Ayuntamiento, se ha visto la problemática existente en el Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad, ya que actualmente este Servicio no cumple con la demanda existente, toda vez que existe una lista de espera de personas necesitadas que no pueden ser atendidas por falta de auxiliares en el Servicio.*

*Por ello, y tras deliberar sobre el tema, los reunidos, por unanimidad acuerdan lo siguiente:*

*1.- Solicitar la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad a la Dirección Provincial del Inserso.*

2.- Que dicha ampliación consistiría, teniendo en cuenta la lista de espera existente, en la concesión por parte del Insero de una plaza más de auxiliar, que sería llevada a cabo por dos personas, a tiempo parcial, como se hace en la actualidad.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de toda la documentación que sea necesaria para que este acuerdo llegue a buen fin.

**4.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS NUMERO 1 DEL AÑO 1.995.**- Por el Sr. Secretario se informó que expuesto al público el edicto para la información pública de la propuesta de prescripción de Créditos aprobada en Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.995 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 25 de Julio de 1.995, no se han presentado reclamaciones por lo que procede la aprobación definitiva. A continuación queda aprobado el expediente n. 1 de prescripción de créditos del año 1.995 con los votos a favor de los Sres. Villanueva Fabián, Díaz Pozo, Martínez Muñoz, Regadera Lázaro, Guillo Lucas y Alcobendas Camacho, y la abstención de los Sres. Yegros Alvarez, Cabrera Merino, Serrano Pozo, Ruiz Calero y la Sra. Pozo Muñoz.

**5.- AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA LA VENTA DE MADERA EN MONTE U.P. DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Por parte del Sr. Alcalde se dá cuenta de las siguientes ofertas presentadas en el Servicio de Ordenación Forestal de Badajoz para la compra de madera de montes propiedad de este Ayuntamiento, y que son las siguientes:

1.- Oferta presentada por D. Alejandro Serrano Fernandez. Es de 1.350 ptas/est. de madera en monte "El Robledillo", estimándose unas existencias de 700 estéreos.

2.- Oferta presentada por D. Rogelio Platero Carrasco. Es de 1100 ptas/est de madera del monte " El Arenal", estimandose unas existencias de 300 estéreos.

3.- Oferta presentada por D. José Antonio Seco Martinez. Es de 1.300 ptas/est. del monte "Las Chorchas", estimándose unas existencias de 160 estéreos.

Los reunidos, tras deliberar brevemente sobre el tema, acuerdan por unanimidad, autorizar todas las ofertas presentadas.

**6.- MOCION SOBRE FUTURA CARRETERA.** Por parte del Sr. Alcalde se presenta escrito-moción al Pleno del Ayuntamiento, y que, una vez leído, propone se apruebe el mismo; y cuya redacción es la siguiente:

" Visto el replanteo de la obra en la carretera N-502 y antes de que empiece la misma, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, hace a V. las siguientes peticiones para que se tengan en cuenta:

**1.- INTERSECCION BA-702/N-502.-**

Que la conexión que tiene que hacerse entre la BA-702 de acceso a la población y la N-502 no se haga al mismo nivel. Es muy grande el tráfico que este enlace soporta, así como los peligros que conlleva al ser prácticamente nuestra salida al exterior de nuestro término.

Fuenlabrada de los Montes es una población de casi 3.000 habitantes; pero sin duda, uno de los pueblos extremeños con más número de vehículos por habitante. De hecho, actualmente, hay un censo de 700 vehículos de los que casi el 50% son de tipo pesado.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741073

*De esta forma está suficientemente justificado que solicitemos una conexión a distinto nivel, con la solución estructural que sea necesaria, para así paliar en todo lo posible el potencial peligro al que se someterá a los vehículos que circulen por la N-502 y a los que se incorporen o retiren de esta vía desde o hacia Fuenlabrada de los Montes.*

#### **2.- SOLUCION DE TRAZADO ADOPTADA.**

*En escrito de la Alcaldía de 5 de Septiembre de 1.989, enviado en su día a ésa Administración, y recogiendo el sentir general, se pidió un trazado que discurriese por un corredor diferente al presentado en el Proyecto. Solicitamos nuevamente que se reconsidere dicho nuevo trazado, que se construiría por el corredor por nosotros propuesto y que empezaría en el el km.196.8 de la N-430 a encontrarse con el de Proyecto camino de la localidad de Agudo. Dicha petición está fundamentada en varias razones que entendemos de gran importancia:*

*a) Que discurriría a lo largo del camino actualmente existente, de concentración parcelaria, que representa la conexión instituida desde siempre como unión de la N-430 con la localidad de Agudo, atravesando de norte a sur, una vasta extensión dedicada a la industria apícola y ganadera.*

*b) Que debido a su evidente menor longitud supondría un ahorro, tanto en la realización de las obras propiamente dichas, como en su explotación.*

*c) Que beneficiaría la industria apícola de la zona (de importación nacional) y conectaría de forma mas directa, ésta con la zona sur de España, gran consumidora de nuestros productos y con la que mantenemos un tráfico pesado muy elevado.*

#### **3.- CONEXION A LA RED.**

*En los documentos que integran el Proyecto presentado a la información pública, se observa que en todo el recorrido de la nueva vía, dentro de nuestro término a lo largo del tramo, no existe ningún acceso directo a la misma.*

*Si pensamos en el potencial económico de la zona, añadido al detalle de que no se trata de una autovía, sino que se trata de una carretera de caracter conveccional, entendemos que hay suficientes motivos como para que se plantee como necesidad perentoria la realización de accesos en condiciones, los cuales por la presente solicitamos.*

#### **4.- TEMAS SINGULARES.**

*A) En la N-502, en el punto kilométrico actual 241, hay un manantial: la zona se llama Pilar de Fuentebuena. A cualquier hora que se pase por dicho lugar pueden verse, aparcados allí, a bastantes vehículos abasteciendose de agua o bien, simplemente descansando unos minutos. Es intención de éste Ayuntamiento seguir adecentando el lugar para que sirva como lugar de descanso, como lo viene siendo desde hace tiempo.*

*Pedimos que dicha zona se tome en consideración, se la dé entrada y salida y pueda sseguir prestando ayuda a los viajeros de la N-502.*

*B) La pista rural "Camino de Garbayuela" que llega hasta la misma N-430 en su km. 195.3, sirve para comunicar con toda esa gran zona de nuestro término y además nos lleva a la otra pista rural "Camino de Cantalejo".*

*Pedimos un cajón en la carretera que nos permita pasar bajo él, así como a los vehículos, y que nos deje llegar a nuestras tierras evitando así el tener que cruzar dicha vía con el consiguiente peligro.*

*En este momento de la Sesión D. Valentín Yegros Alvarez, excusa su presencia y abandona la Sala. Una vez enterados del contenido del escrito y tras deliberar sobre el tema, los reunidos acuerdan, por unanimidad lo siguiente:*



- 1.- Aprobar el escrito en todos sus términos, tal y como está redactado.
- 2.- Remitir copia del escrito al Sr. Jefe de Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en Toledo.

**7.- REVISION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.** Se da cuenta de las siguientes instancias presentadas:

1.- D. Manuel Laparra Ruiz, solicita el cambio de titularidad a su favor, para desarrollar la actividad de "Discoteca" en C/ Santa Ana, 12, de esta localidad, y cuya anterior titular era D<sup>a</sup> Angeles Alfonso Prieto.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle el cambio de titularidad.

2.- La Cooperativa Montemiel, solicita ayuda económica para sufragación de gastos originados en su asistencia a Apiberia/95, en Don Benito.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una ayuda de 20.000 ptas.

**8.- COMUNICACIONES.**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes temas:

- El Ayuntamiento ha estado presente con Stand en Apiberia/95, celebrada en Don Benito los días 9 al 12 del presente mes.

- El pasado Miercoles tuvo una entrevista con el Sr. Consejero de Cultura sobre construcción de Casa de Cultura en esta localidad.

Se habló también de la realización futura de un museo Apícola en Fuenlabrada.

- La publicación en periodico "Hoy" de concesión de subvención a este Ayuntamiento para caminos rurales. No se sabe la cantidad exacta, ni para qué caminos. En días próximos se pondrá en contacto con los Servicios de la Consejería competente para que informe sobre este tema.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Justo Cabrera para decir por qué no se ha avisado a la Comisión de Empleo para el sorteo de aspirantes a auxiliares del servicio de Ayuda a Domicilio, celebrado en días anteriores. Le contesta el Sr. Alcalde que se publicó la convocatoria, como se hace siempre, y como era sorteo no creyó necesario convocar a la Comisión de Empleo, pero que lo tendrá en cuanto para futuras ocasiones.

Continua el Sr. Cabrera y pregunta ¿Qué cantidad de dinero se había gastado el Ayuntamiento en Apiberia? contestando el Sr. Alcalde que, hasta el día de hoy, aproximadamente, 52.000 ptas.

Continua preguntando por losetas que faltan en calle. Le contesta el Sr. Alcalde que están pedidas, y que las servirán a primeros del mes que viene.

A continuación pregunta si la obra de Los Quiñones está terminada. Le contesta el Sr. Alcalde que no lo sabe, ya que hace unos días que no lo ve.

Pregunta de donde está enganchada la luz de que actualmente se sirve la Ermita de Santa Ana. Le contesta el Sr. Alcalde que de las farolas.

Por último pregunta por el tema de los sondeos que se efectuaron en el Morrillo. Le contesta el Sr. Alcalde que se abrió el pozo con una máquina, se llegó a unos 30 m., daba agua, pero existía mucho desnivel y la máquina no valía para estos trabajos. Confederación quedó en enviar una máquina para ir abriendo y entubando al mismo tiempo. Dijeron que había mucha agua. Hasta el día de hoy no ha llegado la máquina que prometieron.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741074

Y no habiendo más asunto que tratar, se dió por terminada la Sesión, por oden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios.

Del folio 1M5741072 (anverso) al folio 1M5741074 (anverso).



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADO  
POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Diaz Pozo.  
D. Eugenio Martinez Muñoz.  
D. Angel Alcobendas Camacho.  
D. Angel Regadera Lázaro.  
D. Valentín Yegros Alvarez.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto.

NO ASISTEN:

D. Justo Cabrera Merino.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
Dña M<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí, el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

1.- **APROBACION DE ACTAS.**- Por la Presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación

al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 17 de Noviembre de 1.995.-

2.- **RECTIFICACION, EN SU CASO, DEL INVENTARIO DE BIENES, AÑOS 1.993 Y 1.994.**- Yo, el Secretario de la Corporación, a instancia de la presidencia, informa del tema a los reunidos, diciendo que se trata de la rectificación anual del Inventario de Bienes de esta Corporación, tal y como dispone el Art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1.986, de 13 Junio, y que en nuestro caso corresponde a los años 1.993 y 1.994.

A continuación, y una vez dada cuenta de las altas originadas, así como de las bajas, en cuanto al Inventario de Bienes vigente de esta Corporación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes las siguientes rectificaciones:

**AÑO 1.993:**

**ALTAS POR ADQUISICION:**

Epigrafe n. 1 "Inmuebles" ..... 45.018.498  
" n. 5 "Vehículos" ..... 1.125.000  
" n. 7 "Muebles no comprendidos en apartados anteriores:14.451.636  
TOTAL ..... 60.595.134 ptas.

**BAJAS POR ENAJENACION:**

Epigrafe n.7 "Muebles no comprendidos en apartados anteriores 695.300

**AÑO 1.994:**

**ALTAS POR ADQUISICION:**

Epigrafe n. 1 " Inmuebles " ..... 900.000 ptas.  
" n. 7 " Muebles no comprendidos en apartados anteriores 2.623.059  
TOTAL ..... 3.523.059 ptas.

No ha habido bajas en este periodo.

El detalle de cada uno de los bienes o derechos afectados consta en el expediente respectivo, que se incorpora como Apéndice al Inventario de Bienes.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741075

**3.- DAR CUENTA, SI PROCEDE, DE TRANSFERENCIAS EN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DENTRO DEL MISMO CAPITULO.** A continuación, y autorizado por el Sr. Alcalde Presidente, yo, el Secretario, doy cuenta a los reunidos de las siguientes transferencias de créditos en partidas de Gastos, en los Capítulos siguientes:

**Con fecha 20 de Julio de 1.995.- Capítulo 1.**

Partida	Concepto	Consignación	Aumento
314-160.03	Seguros Soc. Traba.j. R.E.A.	400.000	250.000
Con cargo a las siguientes Partidas del mismo Capítulo .....			
			BAJA
			250.000
313-141.05	Trabajador becado reinserción	1.000.000	250.000
Quedando el aumento igual a la cantidad de baja, con lo que el total del Capítulo no sufre variación alguna.			

**Con fecha 20 de Julio de 1.995.- Capítulo 2.**

Partida	Concepto	Consignación	Aumento
121-222.01	Comunicaciones Postales	62.000	75.000
Con cargo a las siguientes Partidas del mismo Capítulo:			
			BAJAS
121-225	Tributos, tasas y otras	25.000	341
121-221.00	Alumbrado dependencias munic.	300.000	62.389
222-221.04	Vestuario Policia Local	75.000	2.270
611-224	Frimas de seguros	50.000	10.000
	Suma .....		75.000

Quedando el aumento igual a la cantidad de baja, con lo que el total del Capítulo no sufre variación alguna.

**Con fecha 21 de Noviembre de 1.995.- Capítulo 1.**

Partida	Concepto	Consignación	Aumento
121-121	Retrib. Compl. de Oficinas	2.229.812	437.952
441-131.05	Retrib. personal fontanería	1.800.000	220.000
314-160.00	Seguros Soc. de funcionarios	2.500.000	544.259
	Suma .....		1.202.211
Con cargo a las siguientes Partidas del mismo Capítulo 1: Bajas			
121-120	Retrib. Básicas de oficinas .....		437.952
412-131.04	Retrib. pers. Biblioteca-Disp. ....		220.000
313.141.05	Trabajador becado reinserción social .....		294.259
314.160.01	Seguros Soc. trab. interinos .....		250.000
	Suma .....		1.202.211

Quedando el aumento igual a la cantidad en baja, con lo que el total del Capítulo no sufre variación alguna.

Quedando los reunidos suficientemente enterados de dichas transferencias.

**4.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL PARO.-**

El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.

A continuación se pasa al turno de votación, por orden de la presidencia, adoptándose, por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Aprobar la moción en todos sus puntos, tal y como está redactada.
- 2.- Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura.

##### **5.- REVISIÓN DE INSTANCIAS.**

Instancia presentada por la Cooperativa Olivarrera Ntra. sra. de la Asunción, solicitando licencia de obras para hacer reformas en los edificios de dicha Cooperativa, en C/ El puente, n. 17, de esta localidad, acompañando proyecto Técnico, debidamente visado.

Los reunidos, tras breve deliberación y una vez examinada la Memoria y demás documentación del Proyecto Técnico, por unanimidad, acuerdan concederle la correspondiente licencia de obras, abonando para ello las tasas correspondientes, según presupuesto.

Instancia presentada por D. Eugenio Mucoz Prieto, vecino de esta localidad, con domicilio en C/ Larga del Pueblo, 15, solicita, toda vez que necesita cambiarse mano ortopédica, por deterioro, y que careciendo de medios económicos, un préstamo a este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos, y una vez que Seguridad Social le pague a él, devolverlo al Ayuntamiento.

Los reunidos, por unanimidad, y en vista de cómo viene expresada su petición en la solicitud, como préstamo, acuerdan no concedérselo de esta manera, haciendo saber al interesado que, cuando menos, deberá cambiar el sentido de la expresión en su petición para que este Ayuntamiento pudiera tomar un acuerdo efectivo, pero nunca como un préstamo.

Instancia presentada por D. Máximo Román García, vecino de Don Benito, C/ Zurbaran, 4, solicita cambio de titularidad a su favor para explotación de actividad consistente en Sala de Baile y discoteca, conocida como "Discoteca Las Palmas", en Calle Santa Ana, 12, de esta localidad, y cuyo anterior titular era D. Manuel Laparra Ruiz.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741076

Los reunidos, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerdan conceder cambio de titularidad a favor de D. Máximo Roman García para la actividad de Sala de Baile y discoteca en C/ Santa Ana, 12 de esta localidad.

**6.- COMUNICACIONES:**

- Se ha recibido escrito del Inserso, en Badajoz, comunicando no poder atender la petición cursada por este Ayuntamiento solicitando ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por falta de dotación presupuestaria; y que, caso de que a lo largo del año se pudiera atender la petición, se pondrán en contacto con este Ayuntamiento.

- Se ha recibido escrito de la Diputación de Badajoz, comunicando la exclusión de esta localidad en la propuesta de Comarcas de Acción Especial para el Cuatrienio 1.996-99, toda vez que ha sido necesario reducir la propuesta inicial.

No obstante este municipio ha sido incluido en el Plan General 1.996-99, con las inversiones que iran comunicando progresivamente.

Para el próximo año de 1.996 está prevista la obra n. 271, de Red de Abastecimiento de Aguas en C/ Calvario, Hospital y otras con el siguiente presupuesto:

Subvención Estatal .....	0 ptas.
Aportación Diputación.....	12.000.000 ptas.
Aportación Municipal .....	4.000.000 "
Total .....	16.000.000 "

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún ruego o pregunta por parte de alguno de los reunidos. No habiendo ninguna intervención, el Sr. Alcalde-Presidente dá por terminada la Sesión, levantandose la misma, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de la tarde que yo, el Secretario, CERTIFICO.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios.  
Del folio 1M5741074 (reverso) al folio 1M5741076 (anverso)



EL SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.996.-

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Villanueva Fabián.

**CONCEJALES:**

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Eugenio Martinez Muñoz.

D. Angel Alcobendas Camacho.

D. Angel Regadera Lázaro.

D. Juan Antonio Guillo Lucas.

D. Valentin Yegros Alvarez.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D. Victoriano Ruiz Calero.

D. Justo Cabrera Merino.

**SECRETARIO:**

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACION DE ACTAS.** - Por la presidencia, conforme establece el Art.

91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No tomando nadie la palabra, queda definitivamente aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de Diciembre de 1.995.

**2.- APROBACION, EN SU CASO, DE ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION POR ASISTENCIA A SESIONES, DESPLAZAMIENTOS Y LOCOMOCION.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los miembros de la Corporación si les parece bien continuar con las mismas cantidades fijadas por los conceptos de dietas, dilometrajes y asignaciones por asistencia a sesiones, o bien, incrementarlos.

Antes de pasar al turno de votación, el Sr. Cabrera Merino hace la observación de que por parte de su grupo político (PSOE) existe la opinión que en las asignaciones por asistencia a plenos no debería cobrarse, dejando estas cantidades para pagos de jornales de obreros, o para ayuda a personas necesitadas, u otros menesteres análogos.

Por orden de la presidencia, se pasa al turno de votación, y por unanimidad, se acuerda dejar las asignaciones por todos los conceptos citados como estaban, es decir:

a) Dietas por desplazamiento: 5.000 ptas.

Kilometraje: 25ptas/km

b) Asignación Concejales por asistencia a pleno: 2.000 ptas por cada pleno.

Asignación Concejales por asistencia a Comisión de Gobierno: 1.000 ptas por cada Comisión de Gobierno.

Asignación del Sr. Alcalde por asistencia a pleno ordinario, mensual, 65.000 ptas.

**3.- CONTRATACION, SI PROCEDE, DE UNA PERSONA PARA ATENDER EL GIMNASIO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que ha mantenido conversaciones con el vecino de esta localidad, D. Manuel Gallegos Caballero, que estaría interesado en hacerse cargo de atender el Gimnasio en las horas que no sea utilizado por el C.P. Santa Ana.

La contratación se haría a media jornada, con las remuneraciones y partes proporcionales de pagas extras, vacaciones, etc. según reglamentación laboral.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741077

En cuanto a los días de realización de jornadas sería de Miércoles a Domingos, dejando libres lunes y martes, ya que es preceptivo en el contrato en media jornada dejar dos días de descanso a la semana: serían tres horas y media cada día, dejándole a él la posibilidad de que fuera de sus horas de trabajo y fuera de las horas que corresponden al grupo escolar, también pueda utilizar el Gimnasio libremente y pueda, en su caso, realizar actividades en su propio beneficio.

Tras breve deliberación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan se formalice el contrato correspondiente tal y como ha quedado reflejado anteriormente.

**4.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DE SURTIDOR PARA VENTA MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS- ACEITES Y GRASAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEMIEL.** Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social, en Mérida, informando favorablemente el expediente tramitado, calificando la actividad como peligrosa, por existencia de líquidos inflamables.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder licencia municipal para la actividad de establecimiento para venta menor de carburantes para vehículos, aceites usados, grasas, a favor de Sociedad Cooperativa Montemiel, en Extramuros, s/n, de esta localidad.

#### **5.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.**

D. Belisario Zarate Muñoz, en instancia presentada en este Ayuntamiento solicita alineación de calle cuya apertura se pretende entre calle Los Cortinales al transformador de la luz en calle Fuente Vieja.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento aprobó, inicialmente, con fecha 24 de Marzo de 1.995, la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, y en aplicación del Art. 102.2 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, de suspensión del otorgamiento de licencias en áreas objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y hasta la aprobación definitiva, en su caso, de dicha Revisión, no podrá atenderse esta petición.

D. Victor Ramos Ambrojo y D. Antonio Ramos Millán, vecinos de Villarta de los Montes, y ambos carniceros de dicha localidad, y ante el cierre de la Sala habilitada de la misma, solicitan autorización para utilizar el matadero municipal de esta localidad una vez por semana.

Los reunidos, por unanimidad, acceden a lo solicitado.

#### **6.- COMUNICACIONES.**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los siguientes temas.

- Estuvo en reunión del Programa Leader, para aprobación de propuesta y elección de cargos, dando breve explicación.

- Estuvo en Orellana en una reunión con el Consejero, para temas sobre turismo en esta zona y otras materias que explica sucintamente.

- Se ha contratado en estos días al Monitor de Alfabetización, D. Felipe Vera Pozo, que ya lo ejerció en años anteriores y toda vez que la Consejería de Educación deba la posibilidad de hacerlo así.

También se ha contratado a D. Felipe Diaz Pozo, como oficial encargado de obras municipales.

D. Valentin Yegros Alvarez, en representación de su grupo (PSOE) quiere dejar constancia de su disconformidad con estas contrataciones, ya que se han hecho sin dar oportunidad a otras personas, y habría que haber hecho las correspondientes convocatorias públicas.



**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Yegros Alvarez para preguntar por qué se había encargado una persona en particular de conducir el rulo propiedad del Ayuntamiento, sin que se haya avisado a otros que también podrían conducirlo. Le contesta el Sr. Alcalde que sólo ha sido cambiar el rulo de sitio, sin que sea trabajo continuo.

A continuación comunica el Sr. Yegros que los alpechines en la Raña estan corriendo por el camino, con los siguientes perjuicios para todos.

Pregunta a continuación por la salida de alpechines de la Cooperativa Oliverera, informandole del tema al Concejal Sr. Martinez Muñoz.

Continua el Sr. Yegros para preguntar al Sr. Alcalde si ha firmado algún escrito sobre la carretera 502, en particular sobre la posibilidad de su paso por Tamurejo y Garbayuela. El Sr. Alcalde le contesta que había firmado, 1ª por que no implicaba el que nos le quitaran a nosotros y la llevaran por allí, y 2ª por que pedían una mejora de su carretera.

El Sr. Yegros comenta a continuación que en pleno anterior dijo el Sr. Alcalde que había dejado a tres pueblos de esta zona, entre ellos Fuenlabrada, fuera de los planes por zona desfavorecida, de subvención de Diputación, lo cual es cierto, pero tiene conocimiento que a Fuenlabrada y a otros dos pueblos se les ha asignado nuevas cantidades a sumar a lo que ya tenían concedido en el Plan Cuatrienal 1.996-1.999, para compensarles por ello.

Toma la palabra el Sr. Cabrera Merino para preguntar qué legislación existe para los materiales de construcción y otros que se encuentran en la vía pública. Le contesta el Alcalde que está regulado en la Ordenanza Fiscal de ocupación de vía pública, preguntando el Sr. Cabrera si se cobra por ocupación, contestandole el Sr. Alcalde que en este momento, no.

A continuación le expone el problema existente también con los vehículos mal aparcados en la vía pública. Le contesta el Sr. Alcalde que no se puede hacer nada hasta no se apruebe la Ordenanza de Tráfico, que bien podría proponerse para principio de verano.

Posteriormente pregunta por qué se está cortando el suministro de agua. Le contesta el Sr. Alcalde que por no tener funcionando los motores las 24 horas del día, por lo que se está cortando el suministro entre las 9 de la noche y las 8 de la mañana siguiente, aproximadamente.

Por último expone el grave problema que han creado las últimas lluvias en el Puerto, produciendo daños en olivares, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde que se tratará en lo posible de remediarlo, haciendo reparaciones en la cuneta, caminos, para tratar de paliar estos daños, y que no se produzcan más en el futuro.

A continuación se abre un pequeño debate sobre los daños ocasionados en algunas casas de la vecindad por las fuertes lluvias sufridas, tomando conciencia la Corporación de algunos casos extremos que habría que tratar de remediar de alguna manera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se termina la Sesión, levantandose la misma, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.



EL ALCALDE.



EL SECRETARIO.



EL SECRETARIO.  
SECRETARIA

DELEGACION: Para hacer constar que el acta que antecede se ha inscrito en los siguientes folios:

Del folio 1M5741076 (reverso) al folio 1M5741077 (reverso).



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741078

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Eugenio Martinez Muñoz.

D. Angel Regadera Lazaro.

D. Angel Alcobendas Camacho.

D. Juan Antonio Guillo Lucas.

D. Valentin Yegros Alvarez.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D. Victoriano Ruiz Calero.

D. Justo Cabrera Merino.

D<sup>a</sup> Isabel Pozo Muñoz.

SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Lucas Cita.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACION DE ACTAS.-** Por la presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si

tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Justo Cabrera Merino para hacer la observación de que en el punto segundo denominado "Aprobación en su caso, de asignaciones a miembros de la Corporación por asistencia a Sesiones, desplazamientos y locomoción", donde dice que se acuerda por unanimidad dejar las asignaciones por los conceptos citados como estaban, debe decir que se acordó con el voto en contra de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y con el voto a favor de los miembros del Partido Popular. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián hace la indicación de que en el punto de Ruegos y Preguntas, en lugar de Ordenanza Fiscal, debe constar Ordenanza Municipal. No habiendo ninguna observación más, la misma queda definitivamente aprobada y es la correspondiente al día 29 de Enero de 1.996.-

**2.- SORTEO PUBLICO, EN SU CASO, PARA ELECCION DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.** Se procede al sorteo público para el concepto arriba indicado, tal y como determina el Art. 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**SECCION PRIMERA.**

**PRESIDENTE:** D. Marcos Antonio Molina Muñoz.

**VOCAL 1<sup>o</sup>:** D<sup>a</sup> Victoria Pozo Babiano.

**VOCAL 2<sup>o</sup>:** D. Francisco Martinez Fabián.

**PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. Arturo Antonio Recio Baez.

**SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. Luis Miguel Molina Muñoz.

**PRIMER SUPLENTE DE VOCAL 1<sup>o</sup>:** D. Jose Manuel Horcajo Serrano.

**SEGUNDO SUPLENTE DE VOCAL 1<sup>o</sup>:** D<sup>a</sup> Alfonsa Montalban Flores.

**PRIMER SUPLENTE DE VOCAL 2<sup>o</sup>:** D. Juan Antonio Acedo Cita.

**SEGUNDO SUPLENTE DE VOCAL 2<sup>o</sup>:** D. Luis Miguel Caballero Garcia.

**SECCION SEGUNDA.**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup> Maria del Carmen Risco Fabián.

**VOCAL 1<sup>o</sup>:** D. Miguel Angel Lucas Alvarez.

**VOCAL 2<sup>o</sup>:** D. Fernando Navas Pozo.

**PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE:** D. Fernando López Canto.

**SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE :** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lucas Babiano.

**PRIMER SUPLENTE DE VOCAL 1<sup>o</sup>:** D. Miguel García González.

**SEGUNDO SUPLENTE DE VOCAL 1<sup>o</sup>:** D. M<sup>a</sup> Angeles Yuste Utrero.

**PRIMER SUPLENTE DE VOCAL 2<sup>o</sup>:** D. Pablo Acedo Utrero.

**SEGUNDO SUPLENTE DE VOCAL 2<sup>o</sup>:** D<sup>a</sup> Gema M<sup>a</sup> Libiano Gómez.

**3.- CARNAVALES 1.996.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los reunidos qué ideas tiene para los próximos Carnavales de 1.996.

Es Sr. Alcobendas Camacho toma la palabra para indicar que el 2<sup>o</sup> Domingo (Cuaresma) no debería haber Carnaval, que debería haber solamente Carnaval los días 18, 19, 20 y el miercoles día 21 sería el entierro de la sardina.

Asimismo, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos sobre la cantidad de dinero que debería darse por estudiantina, comunicando que el año pasado se dieron 12.000 ptas por cada una.

Una vez debatido ampliamente el tema se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que hay dos días de Carnaval: El Domingo día 18 y el Domingo día 25, siendo el baile de Carnaval éste último Domingo, y subvencionar con 20.000 ptas cada estudiantina que se presente, con un mínimo de 10 miembros.

**4.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia n. 22 presentada por varios vecinos de la localidad, propietarios de edificaciones y/o solares en la zona de la C/ Calvario- Arrovo El Tejar para solicitar que este Ayuntamiento realice las obras necesarias para que no se vuelvan a producir los daños en dichos solares y edificaciones, debido a la insuficiente evacuación de aguas en dicha zona.

Asimismo comunica el Sr. Alcalde a los reunidos que ha hablado varias veces con dichos vecinos ya que cuando se producen lluvias de cierta intensidad en algunos almacenes y solares de la zona entra bastante agua, diciendo el Sr. Alcalde que la solución es sencilla pero muy costosa.

El Sr. Valentin yegros hace la observación de que gran parte de los daños que allí se producen son debidos a los propios vecinos ya que, por ejemplo, el Sr. Vicente Ramiro tiene palies, etc. en la calle y el agua hace remanso y entra en su solar.

Una vez comentado ampliamente el tema por ambos Grupos Políticos, se acuerda por unanimidad que se reuna la Comisión de Urbanismo para ir a verlo y encontrar una posible solución.

Sigue el Sr. Alcalde comentando que ha estado hablando con la persona que se encargar a de abrir el Gimnasio, el Sr. Manuel Gallegos Caballero, y éste le ha comentado que es poco dinero las 40.000 ptas que se aprobaron en el anterior Pleno por atender el Gimnasio.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que se le podría pagar 45.000 ptas y luego se le podría subir más, dependiendo de la aceptación que tenga.

Toma la palabra el Sr. Alcobendas Camacho para indicar que 45.000 ptas es poco, pero que no está mal ya que luego en las horas libres podrá utilizarlo en su beneficio.

El Sr. Cabrera Merino pregunta cuál sería la duración del contrato, contestándole el Sr. Alcalde que sería de 6 meses, prorrogables.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que el Sr. Manuel Gallegos Caballero gane mensualmente 45.000 ptas en vez de las 40.000 ptas acordadas en el pleno anterior.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5741079

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Cabrera Merino para indicar que ya que se va a abrir regularmente el Gimnasio, se debería arreglar aquella calle ya que ahora mismo está llena de barro y agua.

Se debate ampliamente el tema, tratando de buscar entre todos una solución.

Asimismo el Sr. Cabrera Merino continúa diciendo que en la calle Machalinas hay una casa que se está cayendo, con el consiguiente peligro de que pueda caerse a alguien encima. Es contestado por el Sr. Alcalde que se está pendiente de que venga el Técnico de Diputación, D. Antonio Calderon Moreno, y emita un informe sobre dicha casa y otras situadas en las calles: Larga del Pueblo, De Atrás, Calvario, etc. así como tasar los daños producidos por entrada de agua en la casa de D. Juan Donato Fabián, en la calle Cortinales.

Seguidamente el Sr. Cabrera Merino pregunta al Sr. Alcalde que cuanto gente no ha pagado los Impuestos Municipales, contestándole el Sr. Alcalde que no lo sabe exactamente ya que hace sólo unos días que acabó el plazo voluntario. Se informa a los reunidos que a las personas que no han pagado en dicho plazo se les echará una carta para que paguen en un nuevo plazo de 10 o 15 días y posteriormente se cobrará con el 20% de recargo.

El Sr. Valentin Yegros pregunta ¿qué se hace para dar de baja un establecimiento? Le contesta el Sr. Alcalde que se pide documentación que acredite la baja en el I.A.E. Continúa el Sr. Yegros ¿Y los certificados que extiende el Alcalde? Es contestado diciéndole que se extienden de acuerdo con lo que se sabe y por los informes de la Policía Municipal que va a ver si está o no cerrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la Sesión, levantándose la misma, a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria Actual, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACTUAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios:

Del folio 1M5741078 (anverso) al folio 1M5741079 (anverso)

EL SECRETARIO ACTUAL,

08012108

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Diaz Pozo.

D. Eugenio Martinez Muñoz.

D. Angel Regadera Lázaro.

D. Angel Alcobendas Camacho.

D. Juan Antonio Guillo Lucas.

D. Valentin Yegros Alvarez.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D. Victoriano Ruiz Calero.

Dª Isabel Pozo Muñoz.

SECRETARIO:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, asistido de mí el Secretario, los miembros que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno del día indicado y para la que habían sido legalmente citados.

A continuación, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION**

**ANTERIOR.**-Por la presidencia, conforme establece el Art. 91.1 del R.O.F., de 28 de Noviembre de 1.986, se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior. No habiendo ninguna observación, la misma queda definitivamente aprobada y es la correspondiente al día 6 de Febrero de 1.996.-

**2.- DAR CUENTA, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.995.**- Por parte del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario, se da cuenta a los reunidos de la aprobación de la liquidación del presupuesto General de 1.995 con fecha 4 de Marzo de 1.996, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja en 31.12.95 .....	24.964.320 ptas.
- Restos por cobrar en igual fecha.....	18.161.377 "
Suma.....	43.125.697 "
- Restos por pagar en igual fecha .....	8.472.180 "
Remanente en Tesorería.....	34.653.517 "

Los reunidos examinan dicha liquidación y se dan por enterados de la aprobación de la misma.

**3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE REALIZAR CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE COLABORACION PARA EL FOMENTO DE LA VIENDA DE AUTOPROMOCION.** El Sr. Alcalde da lectura de escrito recibido del Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en relación con aprobación del Decreto 11/1.996, de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas. En este Decreto se prevé que puedan



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741080

establecerse convenios con los Ayuntamientos para que, a cambio de una exacción o reducción de al menos un 50% de la tasa o impuesto sobre la licencia municipal de obras, puede colaborar en esta política de fomento de la vivienda de autopromoción.

Una vez suficientemente enterados del asunto, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Realizar convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el correspondiente convenio, así como que realice las gestiones que sean oportunas para llevar a buen término el presente acuerdo.

3.- Modificar la actual Ordenanza del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, incluyendo un artículo en el que se haga constar:

Bonificaciones." Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1.996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutará de una bonificación en la cuota del 50 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1.995, de 6 de Abril, de fomento de la Vivienda de Extremadura".

4.- DOCUMENTO PARA APROBACION PROVISIONAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS. El Sr. Alcalde explica a los reunidos que se ha recibido nuevo documento de las Normas Subsidiarias, una vez incluidas alegaciones y sugerencias de periodo de exposición pública.

Hace constar que ha habido numerosas modificaciones y que, por tanto, sería conveniente volver a hacer una nueva exposición antes de aprobarlo provisionalmente.

Debatido el asunto por los reunidos, se adopta por unanimidad, que ahora se ha enviado a este Ayuntamiento sea expuesto de nuevo al público, por el plazo reglamentario, para que tanto por particulares, como por el propio Ayuntamiento puedan hacerse las alegaciones o sugerencias que correspondan.

5.- ACUERDO, EN SU CASO, PARA LA CESION TEMPORAL DE USO DEL SUELO A LA DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACION DE OBRAS DEL SELLADO Y CLAUSURA DEL VERTEDERO. Por parte del Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se trata de que por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo va a llevarse a cabo la clausura y sellado de los vertederos clandestinos actuales y para ello se necesita la cesión temporal del uso del suelo a favor de dicha Consejería de los terrenos afectados por el vertedero de esta localidad.

Debatido ampliamente el asunto, se llega a adoptar el siguiente acuerdo, con los votos a favor de los señores

1801497ME

Villanueva Fabián, Díaz Pozo, Martínez Muñoz, Regadera Lázaro, Alcobendas Camacho y Guillo Lucas; y con la abstención de los señores Yegros Alvarez, Serrano Pozo, Ruiz Calero y Pozo Muñoz, por falta de información sobre este asunto:

1.- Ceder temporalmente el uso del suelo en terrenos afectados por el vertedero municipal.

2.- Esta cesión queda supeditada sólo para el tiempo que la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo necesita para la clausura y sellado de dicho vertedero.

En este punto, y por parte de D. Valentín Yegros, hace la propuesta de que este Ayuntamiento podría acogerse a los beneficios que hay en cuanto a la repoblación forestal con encinas y alcornoques, y que por parte de la Junta de Extremadura se conceden subvenciones por hectárea de repoblación en terrenos con encinas y alcornoques, así como otra sería de concesiones, como jornales gratuitos, etc.

Debatido el tema, se llega a la conclusión de dejar el asunto pendiente para próximo pleno, una vez informados debidamente del tema.

#### **6.- RESOLUCION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-**

- **Ayuntamiento de Quintana**, solicitando ayuda económica para vecino D. Juan Lorenzo Gómez, para intervención de trasplante de médula.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder una ayuda de 10.000 ptas.

- **D. Juan Donato Fabián Cuevas**, solicita ayuda económica para paliar los daños causados en su vivienda en C/ Cortinales, 23 de esta localidad, a causa de las lluvias del pasado 30 de Diciembre.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan concederle una ayuda de 125.000 ptas.

- **M<sup>a</sup> Angeles Soto Balbuena**, trabajadora social del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento, solicita se estudie la posibilidad de contratar a D. Antonio Lorca Torices, dentro del plan de reinserción de toxicómanos, mediante beca de la Consejería de Bienestar Social, como medida de apoyo a su integración social.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, que el Sr. Alcalde mantenga conversación con dicho señor donde se le haría saber ciertas condiciones, y si hay acuerdo, hacerle el correspondiente contrato.

- **Isaac Rodríguez Graña**, vecino de Madrid, en nombre de Club Sociedad Cazadores Dehesa de las Navas, solicita le sea alquilada la caza del coto de las Chorchas por cinco años, prorrogables.

Los reunidos, tras amplia deliberación, y teniendo en cuenta que existen temas pendientes para próximo pleno, en relación con propiedades del Ayuntamiento que podrían ser repobladas con encinas y alcornoques, acuerdan lo siguiente:

1.- Realizar contrato administrativo con club sociedad de Cazadores Dehesa de las Navas para la adjudicación de la caza del coto de las Chorchas, por cinco años.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741081

2.- Las cantidades a pagar serán: el primer año 300.000 ptas y posteriormente ir subiendo anualmente lo que suba el I.P.C.

3.- Este acuerdo queda supeditado a las futuras acciones que este Ayuntamiento piensa realizar sobre el tema de la repoblación forestal en terrenos de su propiedad.

- **Evelia Serano Babiano**, esposa de D. Juan Pedro Serrano Prieto, actual titular de la explotación del bar y cocina del Centro Social y del Pensionista, solicita sea traspasado a ella la titularidad de dicha explotación.

Los reunidos, tras breve deliberación, y siempre que ello sea factible, acuerdan por unanimidad traspasar la titularidad de la explotación del bar y cocina del Centro Social y del Pensionista a favor de D<sup>a</sup> Evelia Serrano Babiano, con las mismas condiciones que se habían establecido para su esposo.

**7.- COMUNICACIONES.** El Sr. Alcalde informó a los reunidos de lo siguiente:

- + El pasado día 12 mantuvo reunión con Director General de Medio Ambiente sobre el tema de residuos sólidos urbanos.
- + Personal del Confederación Hidrográfica del Guadiana estuvimos haciendo sondeos en pozos del Morrillo para ver caudal y si era estable o no.
- + Se han comenzado los trabajos en el pantano y puente de pista de matacansina.
- + Ya está en funcionamiento el Gimnasio Municipal.
- + El próximo día 1 de Abril llegará un nuevo Secretario municipal.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Valentín Yegros preguntó ¿ por qué no se había hecho efectiva la ayuda económica al Sr. Fabián Cuevas? Le contesta el Sr. Alcalde que no se le ha podido abonar cantidad alguna hasta que no se tomara el acuerdo en pleno.

Continua preguntando ¿ por qué no van mujeres al gimnasio? Le contesta el Sr. Alcalde que el gimnasio, en las horas que está abierto, lo está para todos, pero que no para que vengan las mujeres con niños pequeños y los tengan allí.

A continuación preguntó por qué se ha dado permiso en C/ Larga del Pueblo para levantar pared, sin que haya habido alineación. Le contesta el Sr. Alcalde que ha sido por razones humanitarias, pero que ya ha hablado con los dueños y se hará con la oportuna alineación en su día.

Pregunta a continuación por el tema del problema de la circulación. Le contesta el Sr. Alcalde que va se está trabajando en la realización de Ordenanza de Tráfico y piensa que para el próximo mes de Mayo puede estar ultimada.

Comenta a continuación que los tubos de conducción de agua del Zumajo está por encima de la tierra, dando lugar a su servicio de dejadez. Le contesta el Sr. Alcalde que se va comenzar a tajarla, pero que hasta ahora no se ha podido por el mal estado del terreno.

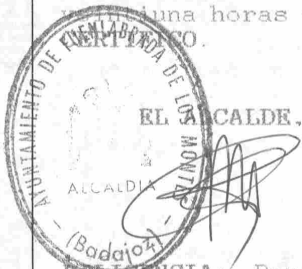


LM5741081

A continuación comenta por qué no se exponen las listas de personas que no pagan los arbitrios municipales. Le contesta el Sr. Alcalde que no sabe hasta qué punto eso podía ser anticonstitucional; y que de todas formas va se ha pasado orden para el cobro por vía ejecutiva.

Por último pregunta por el sistema que se lleva en relación con los vados. Le contesta el Sr. Alcalde que hasta que no haya Ordenanza de Tráfico no se pueden regular reglamentariamente.

Y no siendo este el objeto de la reunión, se dá por terminada la misma, por orden de la presidencia, siendo las once y treinta minutos de la tarde como Secretario.



DE FUEGENCIA: Para hacer constar que el acta que antecede va inscrita en los siguientes folios:  
Del folio LM5741079 (reverso) al folio LM5741081 (reverso).

EL SECRETARIO.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741082

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

- D. Felipe Díaz Pozo.
- D. Eugenio Martínez Muñoz.
- D. Ángel Alcobendas Camacho.
- D. Ángel Regadera Lázaro.
- D. Juan Antonio Guillo Lucas.
- D. Valentín Yegros Álvarez.
- D. Justo Cabrera Merino.
- D. Eusebio Serrano Pozo.
- D. Victoriano Ruiz Calero.
- D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

SECRETARIO:

D. Conrado Durántez de Irezábal.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar la sesión ordinaria que para ese día y hora había sido convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se comienzan a tratar los temas que

figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales quiere formular alguna observación a la misma, y no existiendo ninguna, se aprueba por UNANIMIDAD.

2.- PRESUPUESTO 1.996:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián, y pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna duda o si se precisa alguna aclaración con respecto a las partidas de ingresos y gastos que conforman el Presupuesto de la Entidad para 1.996.

D. Justo Cabrera Merino toma la palabra en nombre de su Grupo y solicita que le sean aclaradas diversas partidas tanto de gastos como de ingresos. D. Pablo Villanueva va respondiendo una a una las preguntas que se le formulan, y tras ello requiere al Pleno para que vote a favor o en contra de los Presupuestos para 1.996.

De este modo, y con los seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, y los cinco votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto único para el ejercicio 1.996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 .....	IMPUESTOS DIRECTOS .....	18.371.500
2 .....	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	500.000
3 .....	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	22.973.000
4 .....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	41.175.000
5 .....	INGRESOS PATRIMONIALES .....	10.687.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 .....	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	25.000
7 .....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	6.500.000
8 .....	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	-
9 .....	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	-
TOTAL INGRESOS .....		100.231.500

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 .....	REMUNERACIONES DEL PERSONAL .....	41.219.972
2 .....	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	36.049.784
3 .....	INTERESES .....	1.152.808
4 .....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.210.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 .....	INVERSIONES REALES .....	20.598.936
7 .....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	-
8 .....	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	-
9 .....	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	-
TOTAL GASTOS .....		100.231.500



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741083

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se publique resumido por capítulos, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

### 3.- NORMAS SUBSIDIARIAS:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva y comunica al Pleno que es conveniente aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Normas Subsidiarias para Fuenlabrada de los Montes, y abrir a continuación un período de información pública por el plazo de un mes.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Normas Subsidiarias.

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública durante un plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 4.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD:

Por el Sr. Alcalde se comunica al Pleno que con fecha 6 de Abril de 1.996 ha sido publicada en el DOE la Orden de 29 de Marzo de 1.996, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene el propósito de solicitar una subvención para construir una Residencia de la Tercera Edad al amparo de lo dispuesto en la citada Orden. Continúa el Sr. Alcalde indicando que entre los sitios disponibles para ubicar la Residencia, desatacan la Plaza de Toros vieja; el espacio frente al Matadero; o el triángulo del Embarcadero y la Plaza de Santa Ana. El Sr. Alcalde expone que estima como lugar más indicado este último, por lo que ya ha solicitado que se confeccione una memoria valorada de la edificación en el citado paraje.

D. Valentín Yegros Álvarez indica que su Grupo está plenamente de acuerdo con la idea de construir una Residencia de la Tercera Edad en Fuenlabrada.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para construir una Residencia de la Tercera Edad en Fuenlabrada.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO: Adquirir el compromiso de aportar la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso que se de esta circunstancia.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

#### 5.- SERVICIO SOCIAL DE BASE:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para comunicar al Pleno que la Consejería de Bienestar Social ha remitido el Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.996. Continúa el Sr. Alcalde indicando que los términos del mismo son similares a los previstos en años anteriores, y pregunta a los Sres. Concejales presentes si estiman que los resultados de este programa son positivos, a lo que D. Felipe Díaz Pozo y D. Valentín Yegros Álvarez responden afirmativamente.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

#### 6.- TOROS Y FIESTAS:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer que conviene ir preparando las Fiestas de Agosto de este año, y por tanto debe adoptarse acuerdo de Pleno en el que se determine si va a celebrarse o no alguna corrida de toros.

D. Justo Cabrera Merino señala que sería conveniente convocar la Comisión de Cultura, Educación y Festejos Populares para organizar las Fiestas de este año. D. Pablo Villanueva coincide con este punto de vista, e indica que el presente acuerdo sólo persigue determinar si va a haber toros este año o no.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Celebrar corridas de toros durante las Fiestas de Agosto de este año.

#### 7.- FUNCIONARIOS:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para comunicar al Pleno que el RD 158/96 de 2 de Febrero establece la equiparación entre los niveles de los funcionarios de la Administración Local y los de la Administración del Estado. Continúa señalando que se han recibido diversas cartas por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, de la Federación de Servicios Públicos de Extremadura, y del CSIF, aconsejando la inmediata adecuación de los niveles de los funcionarios locales a lo previsto en el citado Decreto. Asimismo indica que se han tomado como referencia los niveles fijados en otros Ayuntamientos con un número de habitantes similar a Fuenlabrada de los Montes.

Tras breve debate, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Adaptar los niveles de los funcionarios del Ayuntamiento, que quedarán de siguiente modo:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741084

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	B	26
ADMINISTRATIVO	C	22
AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	D	18
POLICÍA MUNICIPAL	D	14

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

#### 8.- INSTANCIAS:

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las diversas instancias presentadas, que son las siguientes:

A) Don Juan Rodríguez Oliva, en representación del Colegio Público Manuel Ordóñez Maestro, solicita subvención al Ayuntamiento con motivo de la IX Edición de la Olimpiada de la Siberia.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Conceder al Colegio Público Manuel Ordóñez Maestro la subvención solicitada en la misma cuantía del año precedente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Centro interesado, a los efectos oportunos.

B) Don Juan Rodríguez Pastor, en representación del Instituto de Bachillerato "Benazaire" de Herrera del Duque, solicita al Ayuntamiento subvención para la organización de las actividades culturales a celebrar durante la Semana Cultural.

Con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Conceder al Instituto de Bachillerato "Benazaire" la subvención solicitada en la misma cuantía del año precedente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Centro interesado, a los efectos oportunos.

C) La Comisión de Padres de Alumnos de la Escuela Infantil "Santa Ana" solicitan una ayuda económica para financiar parte del viaje al Safari Park.

A continuación se inicia un debate sobre la conveniencia o no de dar ayudas para las excursiones, dado que la ayuda que concede el Ayuntamiento no es decisiva

para la realización de las mismas, y va en detrimento de la atención a otras actuaciones de mayor importancia.

Tras ello, y con el voto favorable de ocho Concejales, una abstención y dos votos en contra, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: No conceder la subvención solicitada por la Comisión de Padres de Alumnos de la Escuela Infantil "Santa Ana", dado que el Pleno, como regla general, no va a financiar las excursiones y actuaciones similares que se realicen.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la citada asociación, a los efectos oportunos.

D) Los alumnos de octavo de EGB del Colegio Público Santa Ana solicitan una ayuda económica para el viaje de fin de curso.

Tras dar lectura a la instancia, se reinicia el debate acerca de la conveniencia de financiar las excursiones, y finalmente, con el voto favorable de ocho Concejales, una abstención, y dos votos en contra, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: No conceder la subvención solicitada por los alumnos de octavo de EGB, en consonancia con la línea de actuación anteriormente expuesta.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los citados alumnos, a los efectos oportunos.

E) El Ilmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque solicita la utilización del Matadero Municipal de Fuenlabrada de los Montes mientras duren las obras de acondicionamiento del Matadero Municipal de Herrera del Duque.

Con el voto favorable de nueve Concejales y la abstención de dos, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el uso del Matadero Municipal de Fuenlabrada de los Montes a los carniceros de Herrera del Duque en tanto duren las obras de acondicionamiento del de esta localidad.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento interesado, a los efectos oportunos.

F) Don Juan Antonio Cabrera y D. Justo Cabrera solicitan reducción proporcional del importe del arrendamiento rústico que tienen concertado con este Ayuntamiento, dado que entienden que la cláusula contractual que impide realizar cualquier tipo de labor durante el último año del contrato supone un perjuicio para los arrendatarios.

Tras un breve debate, los Sres. Concejales ponen de manifiesto que estas eran las condiciones en que se firmó el contrato, y por tanto deben cumplirse.

De este modo, y con el voto a favor de seis Concejales y la abstención de otros cinco, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la solicitud de D. Juan Antonio Cabrera y D. Justo Cabrera en la que solicitan la reducción proporcional del importe del arrendamiento rústico de la finca denominada "Las Chorchas".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

9.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para comunicar al Pleno lo siguiente:

A) En fechas recientes se ha mantenido contactos con la Consejería de Cultura y Patrimonio, a fin de intentar impulsar la construcción de la Casa de la Cultura. Se han



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741085

propuesto tres lugares a dicha Consejería para ubicar el inmueble: la Cámara Agraria; el pico de abajo del Parque de Santa Ana; y las Escuelas no utilizadas en Santa Ana. La Consejería se inclina por este último lugar, ya que entiende que se podría aprovechar una buena parte de lo ya construido.

B) Los trabajadores de los pozos de sondeo han estado recientemente en el Municipio, pero aún no se sabe nada de los resultados que han obtenido.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Don Pablo Villanueva Fabián insta a los Sres. Concejales a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes. Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para formular los siguientes:

A) ¿Qué ocurre con la repoblación de los alcornoques en "Las Chorchas" y el basurero? El Sr. Alcalde responde que al ser monte público y al ser titularidad de un Ayuntamiento, no hay subvención. De todos modos, añade que es posible que el SOF proceda a su repoblación el año próximo.

B) ¿Qué ocurre con el arrendamiento del Hogar de Pensionista? D. Pablo Villanueva responde que el anterior arrendatario ha entregado las llaves y ha rescindido su contrato, tras haber sido comprobado por este Ayuntamiento el estado en que se encontraban las instalaciones, y tras haberse realizado un recuento de los elementos que allí se encontraban. A continuación se abre un debate acerca de la conveniencia de contratar a alguien para que se haga cargo de las instalaciones, y finalmente D. Felipe Díaz Pozo propone reformar el inmueble antes de volverlo a arrendar, lo que es aceptado por la totalidad de los Sres. Concejales presentes.

C) ¿Qué ocurre con la persona becada de la que se habló en el Pleno pasado? D. Pablo Villanueva señala que no se ha vuelto a acordar del asunto, por lo que pospone la respuesta hasta el siguiente Pleno.

D) ¿Cuándo se va a empezar a traer agua del pilar de la dehesa? El Sr. Alcalde indica que por el momento no hay respuesta.

E) ¿Dónde se va a ubicar el polígono industrial del pueblo? D. Pablo Villanueva contesta que desde su punto de vista el mejor sitio es el Tomillar, y que se esperan subvenciones por parte de la Consejería para llevar a cabo este proyecto.

F) ¿Quién es el conductor del rulo? Contesta el Sr. Villanueva que hasta ahora es D. Joaquín Serrano Guisado, pero que dicho puesto irá rotando entre quienes tengan una cierta experiencia conduciendo estas máquinas.

G) ¿Cuál es el número de alumnos y el horario del curso de alfabetización, así como el del Gimnasio? D. Ángel Regadera Lázaro responde que al curso de alfabetización concurre una media de diez alumnos, aunque su número varía mucho de unos días a otros. En cuanto al gimnasio, D. Pablo Villanueva Fabián responde que ya ha solicitado al encargado del mismo un informe por meses del número de asistentes.

H) La limpieza del pueblo brilla por su ausencia, especialmente en la parada de autobuses y el parque. El Sr. Alcalde indica que D. Luis Álvarez Monteagudo limpia el parque dos días a la semana.

I) ¿Por qué se pidió opinión al Pleno para fijar el salario del monitor de gimnasio, y no para fijar el del maestro de obras? D. Pablo Villanueva señala que viene siendo costumbre que el Alcalde fije los salarios, pero que si hubiera algún problema por ello, a partir de ahora serán fijados en el Pleno.

J) ¿Quién puede utilizar el vehículo de la Policía Local? El Sr. Alcalde responde que el personal autorizado del Ayuntamiento, e interviene D. Valentín Yegros Álvarez para solicitar que el Sr. Secretario recabe información al respecto.

K) La revista municipal "La Fuente" tiene tres partes: una de ellas está cedida a los Grupos Políticos, y otra la confecciona la Corporación. D. Justo Cabrera Merino solicita que se cuente con su Grupo Político para la elaboración de esta parte, como miembros de la Corporación.



1M5741088

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta por el Sr. Alcalde-Presidente cuando son las veintitrés horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741082, al reverso del folio 1M5741085.

El Secretario,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741086

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Díaz Pozo.  
D. Eugenio Martínez Muñoz.  
D. Ángel Alcobendas Camacho.  
D. Ángel Regadera Lázaro.  
D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D. Valentín Yegros Álvarez.  
D. Victoriano Ruiz Calero.  
D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

NO ASISTEN:

D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Justo Cabrera Merino.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Conrado Durántez de Irezábal.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria que para ese día y hora había sido convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación la existencia del quórum necesario para la celebración de la misma, se comienzan a tratar los temas que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitido con antelación suficiente el borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales quiere formular alguna observación a la misma, y no existiendo ninguna, se aprueba con la UNANIMIDAD de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes.

2.- RATIFICACIÓN ACCIÓN CIVIL:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para explicar al Pleno que existe una balsa de alpechines en esta localidad situada muy cerca de la presa en construcción de la que se abastece de agua este municipio. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se habían detectado filtraciones en la citada balsa que pudieran desembocar en el agua de la presa, y dada la urgencia del asunto, y en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, ejerció la oportuna acción civil para intentar solucionar esta situación. D. Pablo Villanueva solicita el Pleno que se pronuncie al respecto, mediante la ratificación o no de su actuación.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar la actuación del Sr. Alcalde-Presidente consistente en el ejercicio de una acción civil ante los Tribunales con la finalidad de evitar filtraciones de la balsa de alpechines en el agua de la que se abastece el municipio.

3.- ESCRITO DE DIPUTACIÓN REFERENTE A OBRAS:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para indicar que este punto no estaba incluido en el orden del día, pero dada la premura con la que ha de tomarse una determinación, lo somete a la consideración del Pleno.

D. Pablo Villanueva explica que con fecha veintiocho de Mayo se ha recibido un fax de la Excma. Diputación Provincial en el que se notifica a los Ayuntamientos la posibilidad de solicitar subvenciones para la creación de infraestructuras, pero para ello ha de contestarse antes del día diez de Junio.

D. Pablo Villanueva insta al Pleno a pronunciarse acerca de la urgencia del punto, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó declarar la urgencia del mismo, y por consiguiente, proceder a su estudio para adoptar un acuerdo al respecto.

Tras la declaración de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura al texto íntegro del escrito, en el que se indica la necesidad de determinar de forma priorizada las obras que pretende acometer el Ayuntamiento con cargo a esta subvención.

D. Pablo Villanueva propone al Pleno la solicitud de diversas obras, como son la continuación del colector que termina en la esquina del Hogar del Pensionista, y el encauzamiento de aguas de la zona denominada "La Charcona" para evitar inundaciones. A continuación pregunta a los Sres. Concejales si estiman que puede solicitarse subvención para otras obras distintas a las ya enunciadas.

D. Valentín Yegros propone solicitar la obra consistente en el cambio del colector del tramo que va desde la Caja de Badajoz hasta la Glorieta del Tejar. D. Pablo Villanueva indica que está prevista la realización de esta obra para 1.997.

El Sr. Villanueva propone también solicitar subvención para el cambio del colector de la zona denominada "Quiñones".

D. Valentín Yegros toma la palabra para proponer la obra consistente en la continuación de la apertura de la C/ Transformador y su acondicionamiento, ya que se ha inundado este año dos veces. El Sr. Alcalde-Presidente replica que se trata de terrenos de propiedad particular sobre los que el Ayuntamiento no tiene plena disponibilidad.

D. Juan Antonio Guillo propone solicitar la obra consistente en dar salida a las aguas de la zona final de la C/ El Calvario. D. Pablo Villanueva señala que ya se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para acometer esta obra, pero si esta no es concedida, la obra se realizará con cargo a los fondos del Ayuntamiento.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación de Badajoz subvención para la realización de las obras enunciadas a continuación ordenadas según la prioridad, y cuyo coste aproximado se detalla:

A.- Instalación de colectores en la zona denominada "La Charcona" y "El Torrejón" por un importe de cinco millones de pesetas.

B.- Cambio del colector de la zona denominada "Quiñones" a la Glorieta del Tejar, por un importe de cinco millones de pesetas.

C.- Cambio del colector que va desde el Hogar del Pensionista hacia abajo, por un importe de quince millones de pesetas.

D.- Continuación de la apertura y acondicionamiento de la C/ Transformador, por un importe de cinco millones de pesetas.

SEGUNDO: Aportar el veinticinco por ciento del presupuesto de las obras que resultaran incluidas en la subvención.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741087

#### 4.- ORDENANZA DE TRÁFICO:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer al Pleno que ya se ha redactado el proyecto de Ordenanza de Tráfico, por lo que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación provisional.

D. Valentín Yegros indica que su grupo no ha leído el texto de la ordenanza, y añade que debieran haberles remitido el texto de la misma junto con la convocatoria. D. Pablo Villanueva responde que toda la documentación referente a los puntos del orden del día se encuentra en la Secretaría a disposición de todos aquellos Concejales que lo soliciten desde el momento mismo de la convocatoria. D. Valentín Yegros manifiesta que la jornada laboral de los miembros de su grupo les impide acudir al Ayuntamiento para examinar la citada documentación.

D. Pablo Villanueva señala que no le importa dejar la aprobación provisional de la ordenanza para el siguiente Pleno, lo cual es respaldado con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes.

#### 5.- P.E.R. Y R.E.A.:

El Sr. Alcalde-Presidente indica al Pleno que con fecha diez de Mayo se han recibido sendos escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura en los que se notifica la concesión de una subvención de cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos once (486.611) pesetas para la contratación de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, y una subvención de setecientos mil (700.000) pesetas con cargo al Plan de Empleo Rural.

Continúa D. Pablo Villanueva señalando que con fecha veintitrés de Mayo se ha recibido un escrito de la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Empleo en la que se marcan las directrices que han de regir la aplicación del P.E.R para 1.996. El Sr. Villanueva requiere al Pleno para determinar la obra que se pretende realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Tras breve debate, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la realización de la obra denominada "Acondicionamiento del tramo del vial situado junto a la Ermita de Santa Ana, que llega al gimnasio, en el marco del Plan de Empleo Rural para 1.996.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al citado organismo, a los efectos oportunos.

A continuación D. Pablo Villanueva expone que es la primera vez que se recibe una subvención para la contratación de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario. Añade que es preciso también determinar la obra que se pretende realizar con cargo a esta subvención, y tras breve debate y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

##### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la realización de la obra denominada "Acondicionamiento de la C/ Ventidero", en el marco de la subvención para la contratación de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al citado organismo, a los efectos oportunos.

880147241

**6.- HOGAR DEL PENSIONISTA:**

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer que recientemente se ha rescindido el contrato de explotación de la barra y cocina del Hogar del Pensionista, siendo conveniente arrendarlo de nuevo.

D. Valentín Yegros indica que debiera arreglarse el citado local como paso previo a la contratación, en lo que coinciden los Concejales presentes.

D. Pablo Villanueva señala que existe en el Pliego de condiciones un baremo para la adjudicación de la explotación del Hogar del Pensionista, y pregunta si los Sres. Concejales asistentes están de acuerdo con el mismo o no, a lo que responden afirmativamente.

De este modo, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Iniciar el procedimiento pertinente para la adjudicación de la explotación de la barra del bar y cocina del Hogar del Pensionista.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la citada adjudicación.

**7.- CICLOMOTORES:**

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer al Pleno que este Ayuntamiento carece de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Matriculación de Ciclomotores, y para suplir esta carencia se ha redactado ya el proyecto de Ordenanza correspondiente. Sin embargo, y en consonancia con la decisión adoptada con respecto al punto 4 relativo a la Ordenanza de Tráfico, estima que es mejor dejar la aprobación provisional de esta Ordenanza para el próximo Pleno, lo cual es apoyado con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes.

**8.- VADOS:**

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en la actualidad se está cobrando por cada vado una cuota de mil quinientas pesetas anuales, y propone actualizarla fijando una nueva cuota de tres mil pesetas anuales.

Tras un breve debate, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del precio público por aprovechamiento especial del dominio público local, mediante ocupación del suelo con vados permanentes y puertas de cocheras, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Tarifas:

- Por vado permanente ..... 3.000 ptas. anuales.
- Por puerta de cochera ..... 500 ptas. anuales".

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose automáticamente a definitivo en caso de no presentarse reclamación alguna.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741088

#### 9.- INSTANCIAS:

D. Pablo Villanueva da lectura a las diversas instancias presentadas, que son las siguientes:

A) Varios vecinos solicitan que sea reparado parte del colector desde la puerta de la Almazara a Fuente Nueva para evitar las inundaciones en alguna de sus casas.

Tras dar lectura a esta instancia, D. Pablo Villanueva comunica al Pleno que se trata de una obra cuya realización está en gran parte prevista, por lo que no es necesario adoptar acuerdo alguno al respecto.

B) El Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque solicita la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes para que la Emisora Onda Cero continúe utilizando el inmueble sito en la Plaza de España de la primera localidad.

D. Pablo Villanueva explica que se trata de un inmueble adquirido entre todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Herrera del Duque para la instalación del Juzgado de Primera Instancia. Posteriormente se ubicó el Palacio de Justicia en otro inmueble, y el Ayuntamiento de Herrera del Duque sin consultar con los Ayuntamientos copropietarios del primer inmueble, cedió su utilización a una emisora de radio. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente señalando que el Ayuntamiento de Herrera del Duque pretende que la Emisora Onda Cero continúe utilizándolo, haciéndose cargo la citada emisora de los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble. Finaliza su intervención el Sr. Villanueva comunicando que ha mandado un escrito al Ayuntamiento de Herrera del Duque en el que manifiesta que la decisión acerca de la finalidad que se dará al inmueble deberá ser tomada entre todos los Ayuntamientos copropietarios.

D. Valentín Yegros indica que en un principio este inmueble era utilizado por Radio Siberia, emisora de ámbito local, por lo que la cesión inicial le parecía adecuada; sin embargo ahora se trata de una emisora de carácter privado, con lo que ha cambiado sustancialmente la situación.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el contenido del escrito enviado por el Sr. Alcalde-Presidente al Ayuntamiento de Herrera del Duque en el que insta a este organismo a que la decisión acerca del destino del inmueble sito en la Plaza de España de la citada localidad sea tomada entre todos los Ayuntamientos copropietarios del mismo.

C) El Colegio Público Santa Ana solicita al Ayuntamiento ayuda económica para sufragar parte de los gastos ocasionados por la clausura de la XIX Semana de Extremadura en la Escuela, y las Olimpiadas de la Siberia Norte.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva e indica que en conversaciones mantenidas con otros alcaldes de localidades cercanas, se llegó a un acuerdo en virtud del cual cada pueblo se haría cargo del desplazamiento de sus alumnos a la localidad donde se celebren los actos, mientras que el organizador se haría cargo de los gastos correspondientes a la comida y los trofeos. El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes ha financiado ya el desplazamiento de los alumnos hasta Valdecaballeros, lo cual ha supuesto un gasto de treinta y dos mil cien pesetas. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que posteriormente se ha colaborado con la organización del evento con otras diez mil pesetas, que sumadas a los gastos de desplazamiento suponen un total de cuarenta y dos mil cien pesetas.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: No conceder subvención al Colegio Público Santa Ana, toda vez que el Ayuntamiento ha sufragado ya los gastos de desplazamiento de los alumnos a Valdecaballeros.

2801472MI

SEGUNDO: Ratificar el pago de diez mil pesetas al organizador en concepto de subvención.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

D) La ONG denominada Alianza de Solidaridad Extremeña solicita a este Ayuntamiento una subvención para el desarrollo de su labor.

D. Pablo Villanueva explica al Pleno que se trata de una organización que tiene como finalidad la realización de diversos proyectos en países del Tercer Mundo. Continúa indicando que representantes de esta organización estuvieron en el Ayuntamiento para solicitar una subvención y le explicaron la tarea que desarrollan.

D. Eugenio Martínez Muñoz y D. Juan Antonio Guillo Lucas toman la palabra para manifestar que si se concede una subvención a esta organización es muy probable que se presenten muchas solicitudes similares a continuación, por lo que estiman que debe ser denegada.

Tras breve debate, y con el voto a favor de D. Felipe Díaz Pozo, D. Eugenio Martínez Muñoz, D. Juan Antonio Guillo Lucas y D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz; con las abstenciones de D. Ángel Alcobendas Camacho, D. Ángel Regadera Lázaro, D. Valentín Yegros Álvarez y D. Victoriano Ruiz Calero; y con el voto en contra de D. Pablo Villanueva Fabián, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Denegar la subvención solicitada por Alianza de Solidaridad Extremeña.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la organización interesada, a los efectos oportunos.

#### 10.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para comunicar al Ayuntamiento lo siguiente:

A) Con fecha veintisiete de Mayo ha acudido con el Secretario de la Corporación a Castuera a una reunión relativa a la nueva regulación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

B) El día seis de Mayo se realizaron las pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar de administración en calidad de personal laboral fijo, a las que concurrieron tres personas, aprobando finalmente D<sup>a</sup>. María del Carmen Medina Vera.

C) Se va a adquirir diverso material informático y una fotocopidora para las Dependencias Municipales.

D) La próxima semana se va a publicar la convocatoria para la contratación de un bibliotecario que atienda también el consultorio médico, y dos limpiadoras.

E) La próxima semana se solicitarán ofertas para contratar una máquina que abra el camino en Azuche.

F) Se va a convocar a la Comisión de Policía, Urbanismo y Obras Públicas para realizar una alineación.

G) Se va a convocar a la Comisión de Cultura, Educación y Festejos Populares para el próximo lunes, día tres de Junio.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Pablo Villanueva insta a los Sres. Concejales a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes. Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para manifestar lo siguiente:

A) Solicita al Sr. Secretario que comunique al Pleno cuál es el permiso necesario para conducir un vehículo oficial. Tras señalarse que se precisa el permiso B-2, pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si va a cumplirse este punto, respondiéndole D. Pablo Villanueva que el coche oficial se utilizará cuando haga falta.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741089

B) Las casa situadas junto al parque rebosan agua con cierta frecuencia a causa del colector situado en esa zona, por lo que es necesario dar solución a este asunto con la mayor urgencia posible.

C) Por segunda vez se ha producido una gavia en la pista del Zumajo, y estima que ha de darse una solución urgente a este problema.

D) Los aseos de la Casa Consistorial están enormemente deteriorados, y estima que no es problema del agua caída en las recientes lluvias, sino que es un problema de las cañerías.

E) ¿Por qué no hay impresos para solicitar la autopromoción de viviendas? D. Pablo Villanueva responde que hasta que no se firme el convenio no se nos enviarán los impresos. D. Valentín Yegros pregunta que por qué no se ha firmado ya el convenio, a lo que D. Pablo Villanueva contesta que la convocatoria para la firma no depende de este Ayuntamiento.

F) Las rejillas se han atascado siempre en este Ayuntamiento, pero en la actualidad no se manda a nadie a desatascarlas. D. Pablo Villanueva responde que la última vez que se mandó a alguien a desatascarlas fue en Mayo-Junio del año pasado, destinando a dos personas al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta por el Sr. Alcalde-Presidente a las veintitrés horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, va inscrito en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741086 al anverso del folio 1M5741089.

El Secretario,





0801A7MI

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

CONCEJALES:

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. FELIPE DÍAZ POZO.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.

D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. EUSEBIO SERRANO POZO.

D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

D.ª ISABEL POZO MUÑOZ.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Conrado Durán-tez de Irezábal.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia del quórum necesario al efecto, y tras ello se inicia el estudio y debate de los asuntos que figuran como Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la Sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la misma, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- ORDENANZA DE TRÁFICO:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián, para indicar que considera que ya ha habido tiempo suficiente para estudiar la Ordenanza de Tráfico, por lo que pregunta a los Sres. Concejales presentes si están o no conformes con el tenor de la misma.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta su conformidad con la Ordenanza, pero cree que se puede mejorar. D. Justo Cabrera Merino toma la palabra para proponer la modificación del artículo 13 f), añadiendo la prohibición de estacionar a una distancia de cinco metros de las esquinas situadas en Glorietas con giro y en Plazas.

D. Felipe Díaz Pozo estima que este extremo ya está previsto en el Código de la Circulación, por lo que no es necesario incluir tal previsión.

Tras debatir este extremo, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Tráfico, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1:

La presente Ordenanza que complementa lo dispuesto en el RDL 339/1.990, de 2 de Marzo, por la que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, será de aplicación a todos los vehículos, aparatos, peatones y animales sueltos o conducidos en rebaño que transitan por cualquier vía pública de esta localidad.

SEÑALIZACIÓN

ARTÍCULO 2:

1.- La señalización preceptiva se efectuará de forma específica para tramos concretos de la red viaria municipal, o de forma general para toda la población en cuyo caso las señales se colocarán en las entradas a esta.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741090

2.- Las señales que existen a la entrada de las zonas de circulación restringida rigen, en general, para todo el interior de sus respectivos perímetros.

3.- Las señales de los agentes de la policía municipal prevalecerán sobre cualquier otra.

ARTÍCULO 3:

1.- No se podrá colocar señal preceptiva o informativa sin la previa autorización municipal.

2.- No se permitirá la colocación de publicidad en las señales reguladoras de tráfico o junto a ellas.

3.- Se prohíbe la colocación de toldos, carteles, anuncios o instalaciones en general que deslumbren, impidan o limiten a todos los usuarios la normal visibilidad de señales o puedan distraer su atención.

ARTÍCULO 4:

1.- El Ayuntamiento procederá a la retirada inmediata de toda señalización que no esté debidamente autorizada o no cumpla las normas en vigor.

2.- Lo previsto en el párrafo anterior se aplicará tanto a las señales no reglamentarias como a aquellas cuya forma, colocación o diseño fuera incorrecta.

3.- La retirada de las citadas señales se realizarán por el interesado, y a su costa.

ACTUACIONES ESPECIALES DE LA POLICÍA LOCAL

ARTÍCULO 5:

La Policía Local por razones de seguridad, orden público o para garantizar la fluidez de la circulación, podrá modificar eventualmente la ordenación existente colocando o retirando provisionalmente las señales y adoptando las medidas preventivas que estimen pertinentes.

OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 6:

1.- Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier objeto u obstáculo que pudiera estorbar la circulación de peatones o vehículos.

2.- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán autorizarse ocupaciones temporales de la vía pública siempre que medie una previa autorización municipal, concedida de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o vuelo.

ARTÍCULO 7:

Todo obstáculo que dificulte la libre circulación de peatones o vehículos deberá estar convenientemente señalizado y protegido.

ARTÍCULO 8:

1.- La autoridad municipal podrá decretar la retirada de obstáculos cuando:

a) Entrañasen peligro para los usuarios de las vías.

b) No se hubiera obtenido la correspondiente autorización, o, habiéndola obtenido, se incumplan los términos de la misma.

c) Se hubieran extinguido las circunstancias que motivaron la colocación del obstáculo u objeto.

2.- La retirada de obstáculos se realizará por el interesado y a su costa.

PARADA Y ESTACIONAMIENTO

ARTÍCULO 9:

Como norma general no se permitirá la parada de vehículos de forma que obstaculicen la circulación.

ARTÍCULO 10:

El estacionamiento de vehículos se regirá por las siguientes normas:

a) En los lugares habilitados para el estacionamiento que cuenten con señalización en el pavimento, los vehículos se colocarán dentro del perímetro marcado.

b) En todo caso los conductores deberán estacionar el vehículo de forma que no se pueda poner en marcha espontáneamente.

ARTÍCULO 11:

1.- Los peatones deberán circular por las aceras.

2.- Deberán cruzar las calzadas por los pasos señalizados y, si no los hubiere, por los extremos de las manzanas perpendicularmente a la calzada, adoptando las debidas precauciones.

ARTÍCULO 12:

Toda parada estará sometida a las siguientes normas:

a) En todas las vías públicas las paradas se efectuarán de forma que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía.

b) Como norma general, el conductor no podrá abandonar el vehículo. Si excepcionalmente lo hiciera, deberá tenerlo lo bastante cerca para retirarlo en el mismo momento en que se le requiera o las circunstancias lo exijan.

c) Las paradas deberán efectuarse situando el vehículo lo más cerca posible del borde derecho de la calzada según el sentido de la marcha, pudiendo efectuarse también en el izquierdo en las vías de un sólo sentido.

d) Los pasajeros deberán bajar por el lado correspondiente a la acera. El conductor, si ha de bajar, podrá hacerlo por su lado siempre que previamente se asegure que dicha acción no comporta peligro alguno.

ARTÍCULO 13:

Queda terminantemente prohibido estacionar en las siguientes circunstancias:

a) En los lugares donde lo prohíban las señales correspondientes.

b) En los lugares donde se impida o dificulte la circulación.

c) en los lugares donde se obligue a otros conductores a realizar maniobras antirreglamentarias.

d) En doble fila, tanto si el que hay en primera es un vehículo, como si se tratase de un contenedor o algún elemento de protección.

e) En aquellas calles donde la calzada no permita el paso de una columna de vehículos.

f) En las esquinas de las calles.

g) En cualquier caso, cuando se impida la salida de otros vehículos estacionados reglamentariamente.

h) En las aceras, paseos centrales o laterales tanto si es total como parcial la ocupación.

i) En los vados, tanto si la ocupación es total como parcial.

j) En plena calzada. Se entiende que un vehículo se encuentra estacionado en plena calzada cuando se encuentra lo suficientemente alejado de la acera como para entorpecer la circulación normal.

k) En aquellos lugares donde el estacionamiento esté habitualmente permitido, pero por circunstancias especiales quede temporalmente prohibido, y así lo indique una señal o los agentes de la Policía Local.

MEDIDAS ESPECIALES

ARTÍCULO 14:

Cuando circunstancias especiales así lo requieran, podrán adoptarse las medidas de ordenación del tráfico que se estimen oportunas, prohibiendo o restringiendo la circulación de vehículos, o canalizando las entradas a unas zonas de la población por determinadas vías, así como reordenando el estacionamiento.

ARTÍCULO 15:

Cualquiera que sea el carácter y alcance de las limitaciones dispuestas, estas no afectarán a la circulación ni el estacionamiento de los siguientes vehículos:

a) Los del Servicio de Extinción de Incendios, cuando se encuentren realizando un servicio de urgencia.

b) Los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entendiéndose como tales los previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

c) Las ambulancias y, en general, los que sean necesarios para la prestación de servicios públicos, cuando se hallen en el desempeño de sus funciones.

d) Los que transporten enfermos o impedidos desde un inmueble de la zona.

VADOS



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741091

ARTÍCULO 16:

El Ayuntamiento autorizará las reservas de la vía pública necesarias para la entrada a cocheras, fincas o inmuebles, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza reguladora de las entradas de vehículos a través de las aceras y vías públicas.

LIMITACIONES DE VELOCIDAD

ARTÍCULO 17:

Queda limitada la velocidad en el casco urbano a 30 km./h.

MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS

ARTÍCULO 18:

Los ciclomotores no podrán producir molestias derivadas de aceleraciones bruscas, tubos de escape alterados y otras circunstancias anormales.

ARTÍCULO 19:

Las bicicletas circularán como norma general por la calzada.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ARTÍCULO 20:

1.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza serán sancionadas con multa por el Alcalde o Concejales en quien este delegue, de acuerdo con las cuantías previstas en el cuadro de multas anexo a esta Ordenanza.

2.- No podrán imponerse sanciones sin la previa instrucción del preceptivo expediente sancionador, tramitado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 320/1.994, de 25 de Febrero.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de Marzo, y en el Real Decreto 13/1.992, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

SANCIONES GENERALES:

No obedecer las indicaciones de los agentes de  
la autoridad ..... hasta 10.000 ptas.  
Conducir sin el permiso reglamentario ..... 25.000 ptas.  
No respetar las señales ..... hasta 5.000 ptas.  
Circular con vehículos no autorizados ..... hasta 10.000 ptas.  
Conducción negligente o temeraria ..... hasta 50.000 ptas.  
Animales sueltos y sin custodia ..... hasta 3.000 ptas.  
Llevar animales corriendo por las inmediaciones  
de las personas ..... hasta 3.000 ptas.

CICLOMOTORES:

Carecer de placa de matrícula del Ayuntamiento ..... hasta 2.000 ptas.  
Circular con escape libre o silenciador ineficaz ..... hasta 5.000 ptas.  
No utilizar casco de protección ..... hasta 5.000 ptas.

BICICLETAS:

Circular por las aceras ..... hasta 2.000 ptas.  
Circular por paseos de jardines ..... hasta 3.000 ptas.  
No respetar las señales de circulación ..... hasta 2.000 ptas.

INFRACCIONES ESTÁTICAS:

Estacionamiento en doble fila ..... hasta 5.000 ptas.  
Estacionar sobre la acera ..... hasta 5.000 ptas.  
Estacionar de forma que se impida el movimiento  
de otros vehículos o les obligue a realizar  
maniobras antirreglamentarias ..... hasta 10.000 ptas.  
Pasarse un vehículo obstaculizando la circulación ..... hasta 10.000 ptas.  
Estacionar en vía pública vehículo no autorizado

para circular ..... hasta 5.000 ptas.  
Estacionar en un vado permanente ..... hasta 5.000 ptas.  
Estacionar en cualquier otro lugar previsto en el art.  
13 y no especificado en este anexo ..... hasta 5.000 ptas".

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

### 3.- ORDENANZA DE CICLOMOTORES:

D. Pablo Villanueva Fabián pregunta a los Sres. Concejales asistentes si existe alguna observación al Proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Matriculación de Ciclomotores.

D. Justo Cabrera Merino toma la palabra y expone que si bien es cierto que existe un gran número de ciclomotores sin matricular, no lo es menos que hay un buen número de vehículos que carecen de la documentación preceptiva por haber sido dados de baja, y sin embargo circulan por el Municipio, por lo que no estima conveniente la aprobación de la presente Ordenanza en tanto no se regularice la situación de estos vehículos.

A continuación se abre un debate entre los Sres. Concejales, y tras ello, y con los votos favorables de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Matriculación de Ciclomotores, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### "ARTÍCULO PRIMERO.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 CE y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por matriculación de ciclomotores, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

##### ARTÍCULO SEGUNDO.- HECHO IMPONIBLE:

La Tasa por matriculación de ciclomotores grava la titularidad de cualquier ciclomotor incluido en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica que no haya sido matriculado.

##### ARTÍCULO TERCERO.- SUJETO PASIVO:

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que consten en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica como titulares de ciclomotores que aún no hayan sido matriculados.

##### ARTÍCULO CUARTO.- RESPONSABLES:

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administrativos de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### ARTÍCULO QUINTO.- CUOTA TRIBUTARIA:

La tarifa para matricular cualquier ciclomotor será de ochocientas (800) ptas.

##### ARTÍCULO SEXTO.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

No se concederá exención o bonificación alguna de las cuotas señaladas en el artículo anterior.

##### ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEVENGO:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741092

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que el ciclomotor esté dado de alta en el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica.

ARTÍCULO OCTAVO.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Constituye infracción de la presente Ordenanza circular con un ciclomotor que carezca de la correspondiente placa municipal, lo cual será sancionado con una multa de hasta dos mil (2.000) ptas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

En lo no dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal se estará a lo establecido por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones y normas que lo desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta la fecha de su modificación o derogación expresa".

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

4.- MODIFICACIÓN DE PUESTO DE AUXILIAR:

El Sr. Alcalde-Presidente expone que D. Ramón Campos Couto lleva dieciocho años desempeñando la plaza de Auxiliar de la Administración General (Grupo D) en este Ayuntamiento, y que según la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/94, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso del Grupo D al C se requiere la titulación del artículo 25 de la citada Ley, o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D.

Continúa indicando que en el Anexo de Personal del Presupuesto General de la Entidad se ha previsto ya la creación de una plaza de Administrativo (Grupo C), que se encuentra vacante en la actualidad.

Es por ello que el Sr. Alcalde-Presidente propone la aprobación de la oferta de Empleo Público para 1.996, que estaría constituida por una vacante en la plaza de Administrativo (Grupo C), a proveer mediante el sistema de promoción interna.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.996 del Personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en el artículo 128.1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, en los términos siguientes:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
C	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	PROMOCIÓN INTERNA
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA.			

SEGUNDO: Publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado, dando curso a cuantas actuaciones fueren precisas para la provisión de la plaza.

5.- ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL:

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para exponer que se han presentado tres ofertas para la adjudicación del arrendamiento del Centro Social, denominándolas

con los números 1, 2 y 3. A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésimo octava del Pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta adjudicación, se inicia la valoración de los documentos aportados por los licitadores, y se puntúan los méritos acreditados a través de la documentación aportada.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta su disconformidad, y así lo hace saber al Ayuntamiento Pleno. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que si no está conforme que proceda a impugnar la adjudicación.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que existen irregularidades, e insta a los cuatro Concejales de su Grupo Político a abandonar el Salón de Plenos del Ayuntamiento, circunstancia que se produce cuando son las veintidós horas y cinco minutos.

Tras ello, y una vez comprobado por el Secretario de la Corporación la existencia del quórum necesario para la válida continuación de la Sesión, ésta prosigue.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para proponer que quede el expediente sobre la mesa para la próxima convocatoria, lo cual es aprobado por la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta de votos favorables.

#### 6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para proponer la modificación del artículo tercero de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, relativo a la base imponible, cambiando su redacción por la prevista en el artículo 31 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

De esta forma, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo tercero de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"1.- La base imponible de las contribuciones especiales está constituida como máximo, por el noventa por ciento del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

2.- El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando el Ayuntamiento hubiera de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3.- El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4.- Cuando se trate de obras o servicios, a que se refiere el artículo 29.1.c) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, o de las realizadas por concesionarios con aportaciones del Ayuntamiento a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo, la base imponible de las contribuciones especiales se determinará en función del importe de esas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741093

Públicas por razón de la misma obra o servicio. En todo caso, se respetará el límite del noventa por ciento a que se refiere el apartado primero de este artículo.

5.- A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquier otra persona, pública o privada.

6.- Si la subvención o el auxilio citados se otorgasen por un sujeto pasivo de la contribución especial, su importe se destinará primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o Entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de dicha cuota, el exceso reducirá, a prorrata, las cuotas de los demás sujetos pasivos".

SEGUNDO: Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

#### 7.- ACUMULACIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Pablo Villanueva Fabián expone que se ha recibido una solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en la que se pide informe favorable de la Corporación acerca de la acumulación de las funciones reservadas a la Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que en el expediente consta también la conformidad del Secretario-Interventor al respecto.

Tras ello, y con los votos a favor de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la acumulación de las funciones reservadas a la Secretaría-Intervención en los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, a los efectos oportunos.

#### 8.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para realizar las siguientes comunicaciones:

a) El próximo viernes 28 de Junio, a las 13:00 horas, se celebrará el sorteo para la adjudicación de dos plazas de limpiadoras.

b) El próximo lunes 1 de Julio a las 9:30 horas, tendrán lugar las pruebas para la selección de una plaza para atención y limpieza del Centro de Salud y Biblioteca.


c) Se rescindirá el contrato del Maestro de Obras, D. Felipe Díaz Pozo, el próximo día 30 de Junio.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes si existe algún ruego o pregunta que formular, contestando negativamente los Sres. Concejales.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, esta se levanta por la Presidencia, cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,


El Secretario,




1M5741093

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741089 al anverso del folio 1M5741093.

El Secretario,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741094

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1.996

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

CONCEJALES:  
D. FELIPE DÍAZ POZO.  
D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.  
D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.  
D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.  
D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.  
D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.  
D. JUSTO CABRERA MERINO.  
D. VICTORIANO RUIZ CALERO.  
D.º ISABEL POZO MUÑOZ.

NO ASISTE:  
D. EUSEBIO SERRANO POZO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:  
D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.  
del día, que es el siguiente:

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado DuránTEZ de IREZÁBAL, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la concurrencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inició el estudio y debate de los puntos comprendidos en el orden

1.- PLANES PROVINCIALES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para indicar que en un principio se pretendía realizar por administración la obra número 271 denominada "Mejora y renovación, por desdoblamiento, de la red de distribución, fase 3, C/ Calvario y otras partes", pero que circunstancias sobrevenidas han hecho difícil poder ejecutar la obra por este sistema, y por tanto se pretende solicitar que la Excma. Diputación de Badajoz asuma directamente la realización de la citada obra.

A continuación pregunta si es preciso realizar alguna aclaración más al respecto, sin que ninguno de los Sres. Concejales presentes solicite aclaración alguna. Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar que la Excma. Diputación de Badajoz asuma directamente la realización de la obra número 271 denominada "Mejora y renovación, por desdoblamiento de la red de distribución, fase 3, C/ Calvario y otras partes", dado que circunstancias sobrevenidas hacen difícil la ejecución de la misma mediante el sistema de administración por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.

2.- HOGAR DEL PENSIONISTA:

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se han presentado tres solicitudes, a las que se denomina 1, 2 y 3. Se inicia la calificación previa de la documentación, en virtud de la cual se elimina al licitador número 3.

D. Justo Cabrera Merino pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si no es cierto que ofreció a alguien el arrendamiento del Hogar del Pensionista, prometiendo solemnemente D. Pablo Villanueva no haberlo ofrecido a nadie.

D. Ángel Alcobendas Camacho propone unificar los criterios en torno al baremo, y el Sr. Alcalde-Presidente da lectura al mismo.

Tras ello se procede a asignar puntos por los distintos conceptos, resultando el primer licitador con siete puntos, y el segundo con seis, lo cual es aceptado por la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes. D. Pablo Villanueva procede a desvelar los nombres correspondientes a los licitadores 1 y 2, resultando ser el número uno D. Juan Antonio Barbo Rivero, y el número 2 D<sup>a</sup>. Adela Caballero Álvarez.

A continuación, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar a D. Juan Antonio Barbo Rivero la explotación del bar y cocina del Centro Social y del Pensionista.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

3.- INSTANCIAS:

D. Pablo Villanueva da lectura a las instancias presentadas ante el Ayuntamiento, que son las siguientes:

A) D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Soto Balbuena, trabajadora social del Servicio Social de base, solicita subvención para la acogida de un niño Saharaui de los campos de refugiados de Tindouf. Tras breve debate y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Conceder una subvención de veinte mil (20.000) pesetas para la acogida de un niño Saharaui de los campos de refugiados de Tindouf.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

B) El Servicio de Ordenación Forestal remite dos ofertas de compra de madera del monte "El Robledillo". La primera es de 500 estéreos en cargadero, a razón de 1.350 ptas./est.; la segunda es de 600 estéreos en pie, a razón de 800 ptas./est.

D. Pablo Villanueva pregunta a los Sres. Concejales presentes si están de acuerdo con las ofertas, manifestando D. Valentín Yegros que sería conveniente que el oferente empleara personal de Fuenlabrada para cortar la madera. A continuación se abre un breve debate.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a D. Alejandro Serrano Fernández de seiscientos (600) estéreos, a razón de ochocientas ptas./est, de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO: Autorizar la venta a D. Alejandro Serrano Fernández de quinientos (500) estéreos, a razón de ochocientas ptas./est, de acuerdo con la oferta presentada.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

C) Por VIMER C.B. se solicita informe favorable para establecer una actividad dedicada a panadería y dulcería en la C/ El Pica, número 9.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Informar favorablemente la licencia solicitada por VIMER C.B. para establecer una actividad dedicada a panadería y dulcería, en la C/ El Pica, número 9, dado que el emplazamiento y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741095

4.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para comunicar al Pleno lo siguiente:

A) El próximo lunes, día uno de Julio se celebrarán las pruebas para seleccionar un bibliotecario.

B) El pasado martes, día veinticinco, firmó el Convenio relativo a la Autopromoción de viviendas, estando pendiente de ser firmado por el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

C) Se ha firmado también el Convenio relativo a los Servicios Sociales de Base.

D) Se han abierto los sobres ante los licitadores para la adjudicación de los trabajos a realizar por la máquina en la pista del Azuche.

E) Se ha realizado el sorteo público para proveer dos puestos de limpiadoras a tiempo parcial durante un año, habiendo sido agraciadas D<sup>a</sup>. María Isabel Barbo Rivero y D<sup>a</sup>. Carmen Lázaro Milara, y siendo suplentes, por este orden, D<sup>a</sup>. Inmaculada Serrano Caballero, D<sup>a</sup>. Mercedes Muñoz Herrera, D<sup>a</sup>. María Sánchez Higuera, y D<sup>a</sup> Cristina del Mazo Fabián.

F) Dentro del marco de las actividades culturales, se prevé realizar una excursión a Mérida y otra a Toledo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741094 al anverso del folio 1M5741095.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Díaz Pozo.

D. Eugenio Martínez Muñoz.

D. Ángel Alcobendas Camacho.

D. Valentín Yegros Álvarez.

D. Justo Cabrera Merino.

D. Eusebio Serrano Pozo.

D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

D. Victoriano Ruiz Calero.

NO ASISTEN:

D. Ángel Regadera Lázaro.

D. Juan Antonio Guillo Lucas.

SECRETARIO:

D. Conrado Durántez de Irezábal.

En la villa de Fuentelabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de estudiar y debatir los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, una vez comprobado por el Sr. Secretario la concurrencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, comienzan a debatirse los asuntos a tratar, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Habiendo sido distribuidas las actas de las dos sesiones anteriores con la antelación suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna alegación al respecto. Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para solicitar del Sr. Secretario la lectura del punto quinto del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de Junio. Tras la lectura de la misma, el Sr. Cabrera manifiesta que no constan las razones por las que se levantó su grupo, por lo que propone dar una nueva redacción a los párrafos segundo y tercero.

En este momento se incorpora a la sesión D. Juan Antonio Guillo Lucas.

Tiene lugar un debate acerca de la propuesta del grupo socialista, y tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda aprobar las actas de las sesiones de los días veinticuatro y veintiocho de Junio, modificando los párrafos segundo y tercero del punto quinto del acta del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, que quedarán de la siguiente forma:

"Tras examinarse dicha documentación, quedó adjudicado el Centro Social al licitador número tres, dándose el nombre de los tres concursantes.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta su disconformidad, por entender que la documentación del nº 3 se entregó fuera de plazo, y por carecer del sello de Registro del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que si no está de acuerdo, que impugne la adjudicación.

Por todo ello, y viendo posibles irregularidades en la documentación, el Grupo socialista abandonó el Salón de Plenos del Ayuntamiento, circunstancia que se produce cuando son las veintidós horas y cinco minutos".

2.- FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE LOS PLANES PROVINCIALES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para indicar que este punto no se incluyó en el orden del día, puesto que se tuvo conocimiento del mismo una vez había sido convocado el Pleno. Indica que la Excm. Diputación de Badajoz solicita un



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741096

acuerdo de Pleno en que se apruebe la aportación que debe realizar el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, que deberá ser remitido a la mayor brevedad posible. Tras ello somete a votación la declaración de la urgencia del punto, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la urgencia del asunto propuesto.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la financiación propuesta por la Excma. Diputación de Badajoz para la realización de la obra denominada "Mejora y renovación, por desdoblamiento, de la red de distribución, fase 3, C/ Calvario y otras partes", cuyo presupuesto total es de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas, teniendo que aportar el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Badajoz, a los efectos oportunos.

### 3.- PROYECTO DEL P. E. R.:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para indicar que ya se ha recibido el proyecto de la obra del P. E. R. para 1.996, cuya denominación es "Urbanización y pavimentación de la C/ Ventidero". Tras ello somete a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación del mismo, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado "Urbanización y pavimentación C/ Ventidero".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 4.- PROYECTO DEL R. E. A.:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para indicar que ya se ha recibido el proyecto de la obra del R. E. A. para 1.996, cuya denominación es "Urbanización y pavimentación de vial Ermita Santa Ana, 1ª Fase". Tras ello somete a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación del mismo, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado "Urbanización y pavimentación de vial ermita Santa Ana, 1ª fase".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 5.- AYUDAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO:

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los Sres. Concejales presentes que se ha publicado en el D. O. E. la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Indica que la subvención asciende a seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas por cada trabajador contratado, siendo el período mínimo de duración de cada contrato de doce meses.

Tras ello tiene lugar un breve debate, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar la concesión de ayudas de acuerdo con lo previsto en la Orden de 2 de Julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de tres trabajadores: un peón; un operario de servicios múltiples; y un encargado de jardinería y limpieza.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos competentes, a los efectos oportunos.

#### 6.- PROGRAMA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer que se ha publicado en el D. O. E. la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 9 de Julio de 1.996, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Extremadura correspondiente al año 1996, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los extremos de la Orden, e indica que hay una gran variedad de cursos, dando lectura a algunos de ellos.

Tiene lugar un breve debate, tras el cual, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Realizar los trámites oportunos para solicitar ayudas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de Julio de 1.996, correspondiente al Programa de Formación Profesional Ocupacional.

#### 7.- INSTANCIAS:

Doña Adela Caballero Álvarez solicita le sea concedido el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura correspondiente a la Cafetería situada en la C/ Los Naranjos, 10, que se encuentra en la actualidad a nombre de D. Blas Ruiz Cerrudo, manifestando en el escrito que no se ha realizado ninguna reforma en el local que pueda hacer modificar la Licencia Municipal concedida en su día.

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Conceder el cambio de titularidad de la Licencia Municipal del local sito en la C/ Los Naranjos, 10, a D<sup>a</sup>. Adela Caballero Álvarez, quedando condicionado el mencionado cambio a la aportación de los documentos pertinentes.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

#### 8.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para efectuar las siguientes comunicaciones:

A) El pasado día 1 de Julio tuvo lugar el examen para la provisión del puesto de encargado del Dispensario y Biblioteca, obteniendo la máxima puntuación D<sup>a</sup>. Ana María Alcobendas Ventura.

B) Se ha contratado a D. Francisco Camarero para la realización de obras del Ayuntamiento.

C) Se ha arreglado la tubería del Batán.

D) El día doce de Julio asistió a una reunión del Consejo de Caza, en la que no alcanzó ningún acuerdo importante, encontrándose a la espera de recibir una citación a los Alcaldes por parte de la Dirección General de Medio Ambiente.

E) La pista del Azuche se encuentra casi finalizada.

F) Antes del día cinco de Agosto deben presentarse las páginas que se deseen publicar en la Revista "La Fuente".

G) Se va a celebrar un Torneo de 24 horas de Fútbol en esta localidad, para la que el Ayuntamiento concederá una subvención.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741097

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el turno de ruegos y preguntas, para que se formulen cuantas se estimen convenientes.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino, para exponer lo siguiente:

A) En el Pleno celebrado el día seis de Febrero, se solicitó el arreglo del Camino del Zumajo, y hasta la fecha no se ha hecho nada. D. Pablo Villanueva contesta que se adecentará el camino.

B) Se ha aprobado el cobro del agua cada cuatro meses, pero no se ha cobrado nada todavía. D. Pablo Villanueva responde que la confección de los Padrones correspondientes ha finalizado hace poco, y espera que en Septiembre se cobre la parte correspondiente.

C) D. Justo Cabrera pregunta cómo van los preparativos de las Ferias y Fiestas. D. Pablo Villanueva responde que se sigue la línea que se marcó en la Comisión Informativa correspondiente. A continuación se abre un debate acerca del funcionamiento de las Comisiones Informativas. D. Justo Cabrera pregunta al Alcalde por las Fiestas, y D. Pablo Villanueva expone la programación de las mismas.

D) D. Justo Cabrera indica que en una sesión anterior se dijo por el Sr. Alcalde-Presidente que si había problema en que él fijase los salarios de los trabajadores, se cambiaría, y sin embargo en la contratación de D. Francisco Camarero no se ha tenido en cuenta la opinión del Pleno. Se pregunta por el salario de D. Francisco Camarero, respondiendo el Sr. Alcalde que cobra 135.00 pesetas mensuales, sin pagas extras. A continuación se pregunta por las retribuciones del encargado del parque, contestando el Sr. Alcalde que percibe 4.200 pesetas/día. D. Valentín Yegros manifiesta que debería abrirse más la concurrencia, y pide al Sr. Secretario un informe al respecto para el próximo Pleno.

E) El Sr. Cabrera Merino pregunta quién ha estado trabajando en la pista del Azuche, respondiendo el Sr. Villanueva Fabián que el hijo de D. Joaquín Serrano, a título gratuito.

F) D. Justo Cabrera pregunta cuándo entrará en vigor la Ordenanza de Tráfico, respondiendo D. Pablo Villanueva que cuando finalicen los trámites legalmente establecidos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintidós horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,



**DILIGENCIA:**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741095, al anverso del folio 1M5741097.

El Secretario,





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1.996.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Villanueva Fabián.

CONCEJALES:

D. Felipe Díaz Pozo.  
D. Eugenio Martínez Muñoz.  
D. Ángel Alcobendas Camacho.  
D. Ángel Regadera Lázaro.  
D. Valentín Yegros Álvarez.  
D. Justo Cabrera Merino.  
D. Eusebio Serrano Pozo.  
D. Victoriano Ruiz Calero.

NO ASISTEN:

D. Juan Antonio Guillo Lucas.  
D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Conrado Durántez de Irezábal.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación la concurrencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejales quiere formular alguna observación a la misma.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para hacer dos puntualizaciones al borrador del acta, concretamente a los apartados D) y E) del punto 9, relativo a los ruegos y preguntas.

Con respecto al apartado D) indica que el informe que D. Valentín Yegros Álvarez solicita del Sr. Secretario tiene por objeto dilucidar si es preciso concurso público o no para la contratación del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Con relación al apartado E) matiza que la pregunta sobre quién ha estado trabajando en la pista del Azuche se refería concretamente al conductor del rulo.

Tras ello, y con la UNANIMIDAD de los votos de los Sres. Concejales presentes, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, junto con las modificaciones propuestas por el Sr. Cabrera Merino.

2.- ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE FINCAS MUNICIPALES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer a los Sres. Concejales asistentes que están próximos a expirar los contratos de arrendamiento de los pastos de las fincas de propiedad municipal denominadas "Las Chorchas", "El Arenal " y "Ricias", por lo que ha de sacarse a subasta la adjudicación de los mismos. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que se han redactado ya los Pliegos de condiciones de cada subasta, los cuales deberán, si se considera procedente, ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

D. Pablo Villanueva indica al Pleno el tipo de licitación, mejorable al alza, en que se va a sacar el arrendamiento de los pastos de cada finca, que es el siguiente:

- a) "Las Chorchas": ..... Quinientas quince mil (515.000) pesetas anuales.
- b) "El Arenal": ..... Cuatrocientas mil (400.000) pesetas anuales.
- c) "Ricias": ..... Quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas anuales.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741098

D. Pablo Villanueva finaliza su exposición señalando que se ha previsto una duración de cuatro años para cada uno de los contratos, y que para fijar las cantidades anteriormente expuestas se ha aplicado mediante capitalización compuesta un 3,5 por ciento al tipo de los anteriores arrendamientos, que equivale aproximadamente al incremento del IPC durante el anterior período de cuatro años. Tras ello pregunta a los Sres. Concejales presentes su parecer al respecto.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez y pregunta si ha habido algún problema durante los cuatro años anteriores, a lo que D. Pablo Villanueva Fabián responde que hubo problemas en la finca "Las Chorchas", en la que los arrendatarios están obligados a hacer labor, pero estima que este extremo ha sido previsto con suficiente precisión en el Pliego de condiciones para que dichos problemas no se repitan.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales presentes si estiman conveniente que los pastos de la finca "Las Chorchas" puedan ser aprovechados por cualquier tipo de ganado, y propone dar preferencia al ganado ovino y caprino frente al bovino para el aprovechamiento de los pastos, lo cual es aceptado por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas que han de regir las subastas de los aprovechamientos de los pastos de las fincas de propiedad municipal denominadas "Las Chorchas", "El Arenal" y "Ricias".

SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para la adjudicación mediante subasta de los citados aprovechamientos.

### 3.- CONTRATO ENCARGADO DEL GIMNASIO:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para comunicar a los Sres. Concejales que en fechas recientes ha expirado el contrato de D. Manuel Gallegos Caballero como encargado del gimnasio. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que hasta ahora cobraba unas cuarenta y cinco mil pesetas mensuales, pero esta cantidad se puede considerar baja, teniendo en cuenta que además de atender el gimnasio lleva a cabo la limpieza del mismo. D. Pablo Villanueva propone prorrogar el citado contrato y aumentar las retribuciones que percibe hasta unas sesenta y cinco mil pesetas, para lo que solicita la opinión de los Sres. Concejales presentes.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que lo importante es ver si D. Manuel Gallegos ha sido eficaz, a lo que D. Pablo Villanueva responde que sí lo ha sido, aunque ahora en verano se ha producido un cierto bajón en el gimnasio.

El Sr. Yegros Álvarez pregunta si se ha seguido limpiando el gimnasio por el Sr. Gallegos, o por el contrario se ha utilizado otro personal del Ayuntamiento para la realización de tal cometido, a lo que D. Ángel Alcobendas Camacho responde que la limpieza ha sido llevada a cabo por D. Manuel Gallegos.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta por la cuantía del nuevo contrato y la duración del mismo, barajándose unas retribuciones de entre sesenta y sesenta y cinco mil pesetas, y una duración de entre seis meses y un año.

Se abre un prolongado debate en el que D. Valentín Yegros indica que está de acuerdo con que el encargado del gimnasio gane un poco más para que trabaje con la mayor dedicación posible, y manifiesta que le parece eficaz la labor desempeñada hasta el momento por el actual encargado. En cuanto a la duración del contrato indica que seis meses le parece un plazo razonable debido a que puede haber en un futuro candidatos a ocupar el puesto de encargado del gimnasio, y dado que el actual lleva ya seis meses trabajando, con una prórroga de otros seis meses alcanzaría un año, con lo que tendría derecho a todas las prestaciones. Sin embargo estima que un plazo de un año presenta también otras ventajas.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

000172M1

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el contrato de D. Manuel Gallegos Caballero como encargado del Gimnasio Municipal por el plazo de un año.

SEGUNDO: Fijar las retribuciones del mismo en sesenta mil (60.000) pesetas mensuales.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

4.- FORMACIÓN BÁSICA DE ADULTOS:

D. Pablo Villanueva Fabián expone al Pleno que con fecha 8 de Agosto se ha publicado en el D.O.E. la Orden de 26 de Julio de 1.996, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la realización de acciones de alfabetización y educación de adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A continuación expone brevemente la documentación que ha de presentarse, así como las características más destacables de la Orden, y somete a la consideración del Pleno si es conveniente o no solicitar las citadas ayudas.

Toma la palabra D. Valentín Yegros para manifestar que sería conveniente obtener una relación de la asistencia a las clases durante este último año, para ver si merece la pena solicitar la mencionada subvención. D. Pablo Villanueva expone que este último año estaba disconforme dado que se atendían a unas seis u ocho personas, e indica que se ha solicitado una memoria al encargado de la alfabetización.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud una ayuda económica para la alfabetización y educación de adultos, en el marco de la Orden de 26 de Julio de 1.996.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados.

5.- NORMAS SUBSIDIARIAS:

D. Pablo Villanueva Fabián expone que ha finalizado ya el plazo de información pública de las Normas Subsidiarias, durante el cual se han presentado dos alegaciones. Continúa indicando que una de ellas procede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, quien emite un informe vinculante en el que matiza algunos aspectos de las normas que han de ser modificados. Tras darse lectura al informe, los Sres. Concejales manifiestan su conformidad con las modificaciones propuestas por la citada Demarcación de Carreteras.

A continuación se pone en conocimiento de los Sres. Concejales presentes la otra alegación, que propone unas modificaciones plasmadas en un plano adjunto. Acto seguido se procede a un examen detenido del citado plano por parte de cada uno de los Sres. Concejales presentes.

Toma la palabra D. Valentín Yegros para manifestar que las Normas Subsidiarias llevan mucho tiempo paralizadas, conviniendo proceder cuanto antes a su aprobación. Indica asimismo que los terrenos dentro del casco urbano incluidos en la nueva ordenación deberán cumplir la normativa correspondiente a la cesión de terrenos destinados a dotaciones públicas, así como la restante normativa aplicable, en lo que D. Pablo Villanueva coincide plenamente.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que supone la MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias del municipio, junto con las modificaciones propuestas en el período de exposición pública.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741099

#### 6.- COMUNICACIONES:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para realizar las siguientes comunicaciones:

A) Ha de emplearse una cantidad que oscila entre las quinientas mil y las seiscientas mil pesetas en material deportivo para el Gimnasio Municipal.

B) Para llevar a cabo la pintura de las Escuelas Municipales, la oferta más económica procede de un pintor de Fuenlabrada, pero este no está dado de alta como tal. La oferta que es a continuación más ventajosa es la de un pintor de Herrera del Duque, y solicita de los Sres. Concejales un acuerdo al respecto. D. Valentín Yegros manifiesta que después de lo publicado en "La Fuente", no se va a comprometer a su Grupo Político en este aspecto. Tras ello se desarrolla un debate entre los miembros de la Corporación.

C) Se solicita de cada Grupo Político un informe acerca de la solución a dar al solar de D<sup>a</sup>. María Ventas en la C/ Arroyo. D. Valentín Yegros pregunta si se ha solicitado el informe en todos los casos, a lo que D. Pablo Villanueva responde que en este caso concreto prefiere que sea así. D. Justo Cabrera Merino indica que tras la inspección llevada a cabo por miembros de la Comisión de Urbanismo, se decidió que se reunieran los dueños de los terrenos implicados para que llegasen a un acuerdo, quedándose a la espera de lo que ellos determinasen. D. Felipe Díaz Pozo manifiesta que estima difícil que los propietarios de los terrenos afectados lleguen a un acuerdo. Se inicia un prolongado debate, en el que D. Valentín Yegros señala que se trata de un problema muy complejo y serio, en el que no va a haber solución en tanto no se junten los propietarios y lleguen a un acuerdo entre ellos.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Pablo Villanueva Fabián invita los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para formular los siguientes ruegos y preguntas:

A) Pide que el Sr. Secretario de lectura al informe solicitado por D. Valentín Yegros en el Pleno anterior, tras lo cual se da lectura al mismo.

B) Pregunta al Sr. Alcalde por la situación en que se encuentran los cursos de formación, a lo que D. Pablo Villanueva responde que se van a solicitar los cursos de conductor de camión y el de auxiliar de enfermería en geriatría, para lo que se ha pedido información con el objeto de redactar los proyectos correspondientes.

C) Pregunta al Sr. Alcalde por la fecha en que se sabía que se iba a arreglar la carretera de entrada. D. Pablo Villanueva manifiesta que por la Junta de Extremadura no recibió notificación hasta aproximadamente el mes de Junio, en que se le comunicó que vendrían a redactar el oportuno proyecto.

D) Pregunta al Sr. Alcalde por la perspectiva de trabajo para obras a corto plazo. D. Pablo Villanueva contesta que con cargo al P.E.R. existen dos proyectos de obra a realizar en Octubre, y en cuanto a los pinos no tiene constancia oficial, pero extraoficialmente ha oído que se quería comenzar hacia el diez de Septiembre.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia, cuando son las veintidós horas y veinte minutos de la fecha de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,



1M5741099

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741097 al anverso del folio 1M5741099.

El Secretario,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741100

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.996

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

CONCEJALES:

D. FELIPE DÍAZ POZO.  
D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.  
D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.  
D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.  
D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.  
D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.  
D. JUSTO CABRERA MERINO.  
D. EUSEBIO SERRANO POZO.  
D. VICTORIANO RUIZ CALERO.  
D<sup>a</sup>. ISABEL POZO MUÑOZ.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, convocada para ese día y hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Conrado Duránte de Irezábal.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se procede al inicio del estudio y debate

de los puntos incluidos en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido repartida el acta de la sesión anterior con suficiente antelación, D. Pablo Villanueva pregunta a los Sres. Concejales asistentes si existe algún reparo a la misma.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para solicitar aclaración sobre la cantidad que cobraba anteriormente el encargado del gimnasio, dado que no fue suficientemente precisada en el acta anterior. D. Pablo Villanueva responde que cobraba alrededor de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se aprobó el acta de la sesión anterior, con la modificación anteriormente descrita.

2.- CUENTA GENERAL 1.995:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para solicitar que el Sr. Secretario-Interventor explique al Pleno la Cuenta General de 1.995. A continuación se da cuenta a los Sres. Concejales de los datos más sobresalientes de la misma, tras lo cual el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se precisa alguna aclaración más.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para solicitar mayor información acerca de los deudores de ejercicios cerrados, facilitándosele los datos referentes a la cuantía a que ascienden los derechos reconocidos y no recaudados de los ejercicios 1.990, 1.991, 1.992, 1.993 y 1.994.

D. Pablo Villanueva pregunta a los Sres. Concejales si precisan algún dato más. Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para indicar que su Grupo carece de información suficiente, tras lo cual se abre un debate acerca del funcionamiento de la Comisiones.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de mil novecientos noventa y cinco, y con los seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, y los cinco votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 3.- PADRÓN DE HABITANTES:

El Sr. Alcalde solicita que el Sr. Secretario-Interventor de lectura al resumen numérico del Padrón de Habitantes de Fuenlabrada de los Montes. Tras ello se da lectura al mencionado resumen, del que resulta lo siguiente:

	SECCIÓN 001	SECCIÓN 002	TOTAL
VIV. FAMILIARES O ALOJ. HAB.	0398	0388	0786
VIV. VACÍAS O TEMPORADA	0247	0314	0561
ESTABLECIM. COLECTIVOS	0000	0000	0000
LOCALES	0194	0073	0267
VARONES PRESENTES	0505	0504	1009
MUJERES PRESENTES	0541	0501	1042
VARONES AUSENTES	0012	0008	0020
MUJERES AUSENTES	0010	0012	0022
VARONES TRANSEÚNTES	0000	0000	0000
MUJERES TRANSEÚNTES	0000	0000	0000
NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS	1068	1025	2093



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741101

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Padrón de Habitantes, y con la UNANIMIDAD de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de Fuenlabrada de los Montes, a 1 de Mayo de 1.996, de acuerdo con el siguiente resumen:

- Viviendas familiares o alojamientos habitados .....	0768
- Viviendas vacías o de temporada .....	0561
- Establecimientos colectivos .....	0000
- Locales .....	0267
- Varones presentes .....	1009
- Mujeres presentes .....	1042
- Varones ausentes .....	0020
- Mujeres ausentes .....	0022
- Varones transeúntes .....	0000
- Mujeres transeúntes .....	0000
- Número de personas inscritas .....	2093

SEGUNDO: Exponer al público el presente Padrón por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 74 del RD 1690/1986, de 11 de Julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer a los Sres. Concejales presentes que con fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se procedió a la apertura de plicas para la adjudicación del arrendamiento de los pastos de las fincas de propiedad municipal denominadas "Ricias", "El Arenal", y "Las Chorchas". A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da lectura al Acta de apertura de plicas, en la que se indica que se han presentado tres proposiciones, que son las siguientes: D. Casildo Díaz Molina oferta la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas anuales por el arrendamiento de los pastos de la finca "El Arenal"; D. Julián Díaz Molina oferta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas anuales por el arrendamiento de los pastos de la finca "Ricias"; y D. Joaquín Barco Gómez oferta la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve (668.749) pesetas anuales por el arrendamiento de los pastos de la finca denominada "Las Chorchas".

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración al respecto. Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para preguntar con qué tipo de ganado se va a aprovechar la finca, a lo que se le responde que en la oferta el licitador ha indicado que el aprovechamiento se llevará a cabo con ganado ovino.

Tras ello se somete a la consideración del Pleno la adjudicación del arrendamiento de los citados pastos, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el arrendamiento de los pastos de la finca de propiedad municipal "Ricias" a D. Julián Díaz Molina, por la cantidad de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas anuales.

SEGUNDO: Adjudicar el arrendamiento de los pastos de la finca de propiedad municipal "El Arenal" a D. Casildo Díaz Molina por la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas anuales.

TERCERO: Adjudicar el arrendamiento de los pastos de la finca de propiedad municipal "Las Chorchas" a D. Joaquín Barco Gómez por la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve (668.749) pesetas anuales.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.



#### 5.- PROVISIÓN DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer al Ayuntamiento Pleno que se trata de aprobar las bases para proveer por promoción interna la plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, y se pone en conocimiento de los Sres. Concejales presentes las líneas generales de las mismas.

Tras ello se somete a la consideración de los miembros de la Corporación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases de la convocatoria del concurso-oposición por promoción interna para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de las mismas, realizando las actuaciones necesarias para llevar a cabo la provisión del citado puesto.

#### 6.- OBRAS DE LA C/ CALVARIO:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para recordar a los Sres. Concejales que en un Pleno anterior se trató el tema de arreglar el puente de la C/ El Calvario, y se indicó que se estaba pendiente de la concesión de una ayuda por parte de la Junta de Extremadura, pero que si esa ayuda no se concediera, la obra sería llevada a cabo por el Ayuntamiento por sus propios medios. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que esa solicitud se realizó el día ocho de Mayo, habiéndose recibido el día diez de Septiembre un escrito de la Junta de Extremadura en el que se compromete a conceder una subvención de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas para la realización de la citada obra. Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la cuantía total de la obra, según el proyecto, es de dos millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veintiséis (2.149.626) pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad que supere el millón quinientas mil pesetas concedido.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para preguntar cómo se pretende realizar la obra, contestando D. Pablo Villanueva que se quiere dar salida a las aguas de la Almazara y rebajar un poco el puente, dado que cada vez que llueve se inunda la propiedad de D. Vicente Ramiro. D. Valentín Yegros plantea que entonces el agua se metería en el almacén de los Moreno, contestando D. Pablo Villanueva que desde un principio se les ha avisado que deben subir el piso de sus almacenes para que no les entre agua. D. Valentín Yegros propone hacer una arqueta.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para preguntar quién va a hacer la obra, y D. Pablo Villanueva contesta que piensa que debe realizarse por administración, salvo los trabajos que precisen una maquinaria especial, dado que será más barato.

Tras ello se pregunta a los miembros de la Corporación su parecer acerca de la aceptación de la subvención, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas para la realización de la obra denominada "Pavimentación, saneamiento, acerado y acometida de aguas en el tramo final de la C/ El Calvario".

SEGUNDO: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741102

#### 7.- FIESTAS LOCALES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer al Ayuntamiento Pleno que se ha recibido un escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que se insta al Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes a remitir una comunicación señalando las Fiestas Locales para 1.997.

A continuación se abre un breve debate acerca de las fechas que se estiman más oportunas, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Fijar como Fiestas Locales de 1.997 los días 3 de Febrero y 15 de Mayo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, a los efectos oportunos.

#### 8.- ASISTENCIA A APIBERIA:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer al Pleno que durante los días 7, 8, 9 y 10 de Noviembre va a tener lugar la Feria Apícola, y pregunta a los Sres. Concejales si el Ayuntamiento va a concurrir a la misma.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Asistir como Ayuntamiento a la Feria Apícola.

#### 9.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar al Pleno de los siguientes extremos:

A) El día diecisiete de Septiembre se ha celebrado una reunión sobre el Programa Leader, en la que se da por terminada la primera fase y se ha entregado un estudio de la problemática de la comarca que se presentará a la Junta de Extremadura, para que se conceda o no el paso a la siguiente fase. Dicho informe se aprobó en la citada reunión por mayoría.

B) El día veintitrés de Septiembre se ha celebrado el sorteo de puestos de montería, dándose la circunstancia que este año no hay batidas.

C) Se están manteniendo contactos con Telefónica al objeto de ver la manera de colocar cerca un poste repetidor para la telefonía móvil. Aunque se han visto diversos parajes, aún no se han decidido por su ubicación final, y en cuanto decidan dónde quieren colocarlo, se llevará el asunto a Pleno para tratarlo.

D) Solicita a los miembros de la Comisión de Obras Públicas que busquen la manera de retranquear la alineación de la C/ El Calvario, si fuera posible, para facilitar así la realización de las obras en este punto.

E) Solicita a los miembros de la Comisión de Urbanismo que se reúnan para determinar el trazado de una posible pista por el Puerto del Zumajo en dirección a los huertos, ya que los interesados han firmado la conformidad, y sólo falta fijar por el Ayuntamiento el trazado final de la misma.

#### 10.- INSTANCIAS:

A) D. Segundo Barbo Lucas solicita que se haga lo posible por limpiar la calleja del Pontón, que está completamente obstruida por matorrales, zarzas y mucha maleza acumulada por el agua, dado que esta situación unida a las lluvias hace que se anegue el huerto de su propiedad y se hayan producido desperfectos en la pared de su finca sita en "La Artesilla".

D. Pablo Villanueva indica que por su parte se hará lo posible por limpiar las zarzas de esa zona, pero que el problema que se plantea es si todos los zarzales son

propiedad del Ayuntamiento. D. Valentín Yegros propone que si se le han causado daños, se le indemnice.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Hacer lo posible por limpiar de zarzas, matorrales y maleza la calleja del Pontón.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

B) La empresa Construcciones Mego, S.A. solicita del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes el alquiler del compactador de propiedad municipal para la realización de los trabajos en el camino perimetral del pantano, durante un período de aproximadamente diez días a mediados del mes de Octubre del presente año.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer que cree que en la actualidad el alquiler de un compactador ronda las tres mil quinientas (3.500) pesetas por hora, añadiendo además que ha recibido también la solicitud de un vecino para el alquiler del compactador municipal, solicitando a continuación del Pleno su parecer al respecto. D. Felipe Díaz Pozo manifiesta la persona a quien se arriende el compactador ha de saber conducirlo, en lo que coincide D. Valentín Yegros, quien añade que debiera formarse a alguien de la localidad para que lo conduzca, y entiende que el rulo debe alquilarse a cualquier vecino que lo solicite. Tiene lugar un debate acerca de los extremos expuestos, tras el cual, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Alquilar a la Empresa Mego, S. A. el compactador de propiedad municipal.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar los actos necesarios para llevar a cabo la formalización del alquiler.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, a los efectos oportunos.

C) El Servicio de Ordenación Forestal notifica al Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes que se ha recibido una oferta de compra de madera por parte de D. José Antonio Seco Martínez, en la que ofrece seiscientos cincuenta (650) pesetas por estéreo de madera en pie y sin quema de restos, estimándose unas existencias de dos mil (2.000) estéreos.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para exponer que ha estado informándose acerca de las razones por las que se ha presentado una oferta tan baja, y se le ha notificado que ha bajado la demanda de madera, y con ello su precio. Continúa señalando que en fechas recientes el S.O.F. ha vendido el estéreo de madera procedente de montes de propiedad de la Junta de Extremadura a quinientas (500) pesetas, e indica que estima que es mejor que no se lleve a cabo la quema de restos, dado que ello producirá jornales de los que se pueden aprovechar los vecinos de la localidad. Toma la palabra D. Justo Cabrera para exponer que el precio de la madera está subiendo en los aserraderos, a lo que D. Ángel Regadera le responde que se trata de un tipo de madera distinta.

Tras ello, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Conceder permiso a D. José Antonio Seco Martínez para proceder al aprovechamiento de dos mil (2.000) estéreos, a un precio de seiscientos cincuenta (650) ptas./estéreo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

D) Por D<sup>a</sup>. Felipa Muñoz Fraga se solicita licencia municipal de apertura para la actividad de venta de flores, perfumes, bisutería, etc. El citado expediente cuenta con



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741103

el informe favorable del Técnico Asesor Municipal, quien califica la actividad de inocua, y cuenta además con el informe favorable del Jefe Local de Sanidad.

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la solicitud de licencia municipal de apertura para la actividad de venta de flores, perfumes, bisutería, etc., en la C/ Democracia, 13, presentada en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup>. Felipa Muñoz Fraga, dado que el emplazamiento propuesto y las demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y la restante normativa aplicable.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de INOCUA, y la adopción de las medidas correctoras previstas por el Técnico Municipal en su informe.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de ruegos y preguntas invitando a los Sres. Concejales asistentes a formular los que estimen procedentes.

Toma la palabra D. Justo Cabrera para formular los siguientes:

A) Solicita le sea facilitada la relación de vecinos que no han pagado agua en los cinco años precedentes.

B) Pregunta por qué se cobran ocho meses en vez de cuatro. D. Pablo Villanueva responde que se cobra de Agosto de 1.995 a Abril de 1.996. D. Justo Cabrera solicita el desglose del recibo, y pregunta qué baremo se está aplicando. D. Pablo Villanueva contesta que el nuevo, a lo que D. Justo Cabrera pregunta si se está aplicando retroactivamente. D. Pablo Villanueva responde que se va a aplicar una devolución por el exceso cobrado. D. Justo Cabrera pregunta cuál es la medida que se puede adoptar si no se pagan los recibos del agua, a lo que se le contesta que se cree que se puede cortar el suministro.

C) Pregunta cuánto se recaudará en concepto de agua de estos últimos cuatro meses. D. Pablo Villanueva responde que aún no se sabe, y el Sr. Cabrera Merino solicita una previsión al respecto.

D) Pregunta si lo que se paga en concepto de agua es equiparable al servicio que se presta, refiriéndose principalmente a sanidad, filtraciones, funcionamiento de contadores, etc. D. Pablo Villanueva responde que se realizó un estudio del que se desprende que el agua suponía un coste para el Ayuntamiento de cerca de once millones (11.000.000) de pesetas, independientemente del tiempo de suministro, con lo que se pretendió repercutir el coste que representa el suministro de cada metro cúbico en los usuarios. D. Justo Cabrera pregunta por la relación precio pagado-servicio prestado, y si están pagando los vecinos que tienen el contador al día lo que no pagan los que lo tienen averiado, contestando D. Pablo Villanueva que estima que la relación calidad-precio no es mala dadas las circunstancias, y que se ha dado al fontanero una relación de contadores averiados para que los arregle cuanto antes. D. Eusebio Serrano Pozo manifiesta que en su domicilio, al igual que en el de muchos vecinos, sale aire antes de salir agua, y pregunta quién paga ese aire. D. Pablo Villanueva responde que cree que no sale mucho aire, y solicita a los miembros de la Corporación que le indiquen cómo se puede evitar. D. Justo Cabrera solicita que en el recibo se determinen los meses que se están pagando, así como la previsión de lo que se va a recaudar en concepto de los cuatro primeros meses del noventa y seis. D. Pablo Villanueva pregunta si se va a ser consecuentes en los restantes servicios de la misma manera, especialmente en los deficitarios, a lo que D. Justo Cabrera responde que no ve razón para no ser consecuentes, y expone que en el caso concreto del agua hay algún vecino que tiene una manguera conectada al pozo. Tras ello se abre un debate al respecto, y finaliza D. Pablo Villanueva indicando que desde su punto de vista ha de sacarse a la calle todos los contadores.

E) Solicita la relación de beneficiarios de la ayuda de la Cruz Roja en años pasados.

Toma la palabra D. Valentín Yegros para formular los siguientes ruegos y preguntas:

A) Pregunta por el informe en la C/ El Calvario, a lo que D. Pablo Villanueva responde que se le había notificado que no existían problemas. D. Valentín Yegros indica que se ha suscitado un problema con posterioridad al informe, dado que se ha cuadrado la casa invadiendo parte de la calle, pero que no sabe si es o no culpa de la propietaria. El Sr. Alcalde-Presidente propone que se quede en un día para ir a inspeccionar la construcción sobre el terreno.

B) Solicita que se limpien las alcantarillas de las calles, porque a D. Vicente Ramiro se le acumula mucho el agua.

C) Pregunta qué se tiene pensado hacer con el Puerto del Zumajo. D. Pablo Villanueva responde que se pretende hacer una cuneta y adecentar los pasos de los olivares de la parte de arriba. D. Valentín Yegros estima que hasta que no se quiten los tubos para los pasadizos de las fincas no se arreglará nada. D. Eugenio Martínez Muñoz cree que podrían hacerse los tubos más grandes, a lo que el Sr. Yegros Álvarez responde que con lo poco que ha llovido está a dos dedos de obstruirse el tubo.

D) Pregunta si las dos pistas de la Sierra de las Viñas y la Sierra de la Umbría están aprobadas, a lo que D. Pablo Villanueva responde que sí, y que sólo falta determinar por dónde van a discurrir. D. Valentín Yegros estima que en algunas ocasiones se abusa de determinadas personas, citando como ejemplo a D<sup>a</sup>. Felipa Ventas a quien se le han quitado los tres mejores olivos del Azuche, y no le da a cambio mucho servicio la pista. D. Felipe Díaz Pozo manifiesta que poco antes de iniciarse los trabajos de la pista ella le preguntó que cuándo iban a empezar. D. Valentín Yegros Álvarez indica que en la pista del Manzanillo también se ha hecho una injusticia a D<sup>a</sup>. Petra Vera, a lo que D. Pablo Villanueva responde que la citada pista no fue realizada por el Ayuntamiento.

E) Pregunta por las ayudas que se solicitaron a principios de verano para la casa de D. Juan Donato Fabián. D. Pablo Villanueva responde que no tiene noticias oficiales al respecto, pero que extraoficialmente le han manifestado que las ayudas solicitadas están concedidas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por el Alcalde-Presidente, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741100 al reverso del folio 1M5741103.

El Secretario,





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1.996

1M5741104

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SRES. CONCEJALES:  
D. FELIPE DÍAZ POZO.  
D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.  
D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.  
D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.  
D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.  
D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.  
D. EUSEBIO SERRANO POZO.  
D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

NO ASISTEN:  
D. JUSTO CABRERA MERINO.  
D<sup>a</sup>. ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:  
D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.  
orden del día, que es el siguiente:

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, D. Pablo Villanueva Fabián pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a la misma. Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para solicitar la aclaración de un extremo de los ruegos y preguntas, y tras serle aclarado el mismo, se aprueba el acta de la sesión anterior con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes.

A continuación toma la palabra D. Pablo Villanueva para manifestar que se ha convocado esta sesión extraordinaria debido a que existe un plazo bastante reducido para determinar la obra que se realizará con cargo a la subvención del Instituto Nacional de Empleo y por tanto no se podía esperar al último lunes de Octubre.

2.- ORDENANZA DEL I.B.I.:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura a un informe del Sr. Secretario-Interventor que refleja la obligatoriedad de modificar el tipo que grava el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, dado que el treinta y uno de Diciembre de este año finaliza el plazo previsto en el artículo 73. 6 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales durante el cual se podía mantener el tipo impositivo por debajo del 0,4 por ciento.

Dado que este punto no estaba incluido en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que el Pleno se pronuncie acerca de la urgencia del mismo, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Apreciar la urgencia del punto anteriormente propuesto.

Tras ello se solicita que el Sr. Secretario informe al respecto, siendo informado el Ayuntamiento Pleno que en virtud del artículo 73. 6 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis finaliza el plazo durante el cual se puede mantener el tipo

AYUNTAMIENTO

impositivo por debajo del 0,4 por ciento, siendo obligatorio en virtud de lo previsto en los párrafos segundo y sexto del artículo 73 de la citada Ley situar el tipo impositivo al menos en el 0,4 por ciento, si bien el párrafo tercero del citado artículo permite incrementar el tipo impositivo hasta el 0,85 por ciento.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para manifestar que ya que este Ayuntamiento está obligado por ley a incrementar el tipo impositivo, estima que debiera situarse en el mínimo posible, es decir, en el 0,4 por ciento.

Tras ello se somete este punto a votación, y con el voto favorable de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la abstención de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3. 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedará redactado de la siguiente forma: "El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 por ciento".

SEGUNDO: Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la presente modificación se considerará definitivamente aprobada.

### 3.- SUBVENCIÓN I.N.E.M.:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se notifica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito en favor de este Ayuntamiento por un importe de un millón novecientas diez mil (1.910.000) pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, debiendo estar presentado el proyecto antes del día cinco de Noviembre. El Sr. Alcalde solicita a continuación que los Sres. Concejales presentes sugieran en qué se puede emplear esta subvención.

D. Felipe Díaz Pozo propone aplicarla a la C/ Azuchera. D. Pablo Villanueva por su parte propone emplearla en hacer un paso de agua en El Parral o en adecuar el trayecto que va hacia el molino de D. Julio Álvarez, lo cual incluiría el acerado, pasar el agua por las aceras y la construcción de una división central en la calzada.

D. Valentín Yegros Álvarez propone limpiar las farolas del pueblo, pero ello no es posible dado que esta subvención no puede emplearse en reparaciones y mantenimiento, y solicita reparar la C/ Democracia, dado que indica que es la que más baches tiene en todo el pueblo. Toma la palabra D. Ángel Alcobendas para sugerir que se emplee en la calle de la Caja de Ahorros, pero se desestima debido a que se ha proyectado una obra en esa zona.

D. Pablo Villanueva propone que sea aplicado a la C/ Fuentevieja, pudiendo hacerse también un acerado central en la calle y pregunta la opinión del Pleno al respecto.

D. Valentín Yegros manifiesta su desacuerdo con el acerado central dado que estima que de una calle grande salen dos pequeñas, y eso no es interesante urbanísticamente para Fuenlabrada. D. Ángel Regadera propone anchar más las aceras en vez de construir una central.

D. Pablo Villanueva propone que la parte que no sea cubierta por la subvención, y por tanto deba ser aportada por el Ayuntamiento, se repercuta en los interesados a través de contribuciones especiales, en lo que están de acuerdo los Sres. Concejales presentes, abriéndose a continuación un breve debate acerca de las mismas.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741105

PRIMERO: Aprobar la realización de la obra "Adecantamiento de la C/ Fuentevieja" con cargo a la subvención concedida por el I.N.E.M. para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

#### 4.- TELEFONÍA MÓVIL:

D. Pablo Villanueva Fabián da lectura al escrito remitido por Telefónica en el que se solicita autorización para colocar una estación base en el Alto de Castrejón, con el fin de dar cobertura telefónica al municipio de Fuenlabrada de los Montes, y solicita al Pleno su opinión al respecto.

D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta su conformidad con el punto propuesto para instalar la estación base, dado que es precisamente a partir de ahí donde se empieza a perder la señal.

D. Pablo Villanueva indica que se pretende que se coloque a unos quince o veinte metros detrás del repetidor.

D. Eusebio Serrano Pozo expone que existen zonas de la población donde no existe cobertura suficiente, por lo que estima acertada la instalación de una estación base.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a Telefónica Servicios Móviles SAU a colocar una estación base en el Alto de Castrejón.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias al respecto.

#### 5.- RÉGIMEN DE SESIONES Y DIETAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que estima conveniente modificar la periodicidad de los Plenos para acomodarse a los problemas que vayan surgiendo, como es el caso de la presente sesión, en la que ha de convocarse un Pleno extraordinario para resolver puntos que son urgentes. Continúa indicando que la ley señala que ha de celebrarse al menos un Pleno ordinario al trimestre, y es precisamente esta periodicidad la que entiende más adecuada, sin perjuicio que se convoquen plenos extraordinarios cuando las circunstancias así lo exijan.

Asimismo propone que se mantenga la asignación por asistencia a órganos colegiados en la misma cuantía que anteriormente se preveía, pero sin que ello suponga en ningún caso percibir al cabo de cada mes una cantidad mayor que lo que se percibía hasta ahora por asistencia a los Plenos ordinarios.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para solicitar explicaciones al respecto y para manifestar el desacuerdo de su Grupo con el punto propuesto.

Tras ello, y con los seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y los tres votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, pasando a ser esta trimestral.

SEGUNDO: Mantener las asignaciones por asistencia a órganos colegiados en las cuantías previstas hasta ahora, sin que en ningún caso suponga percibir al cabo de cada mes por este concepto una cantidad superior a la percibida hasta ahora por asistencia a Plenos ordinarios.

#### 6.- INSTANCIAS:



A) Varios vecinos de la C/ La Charcona solicitan que se deje discurrir el agua de lluvia procedente del Morro del Azuche por una zanja abierta en vez de por tuberías, para evitar que estas últimas se atasquen e inunden la citada calle.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para indicar que se instará a los vecinos que tengan tapada la salida de aguas para que procedan a su destape, y manifiesta que el Ayuntamiento ha construido una rejilla en la C/ El Venero para evitar que se inunde la zona de la Charcona cuando llueva mucho.

B) D<sup>a</sup>. María Antonia Yegros Blázquez solicita la segregación de un trozo de su propiedad sito en la C/ Democracia, para lo que adjunta abundante documentación.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer a los Sres. Concejales presentes que se trata de una calle en cuya urbanización, comenzada en el año 1.979, el Pleno hizo especial hincapié y por tanto existe abundante documentación que la interesada ha presentado.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que entre la documentación que fue aceptado por el Ayuntamiento Pleno en su día se incluía un plano de parcelación, siendo todo ello realizado en cualquier caso antes de 1.990, y por tanto en una época en que no había Normas Subsidiarias de Planeamiento. Es por ello que estima que a pesar de los informes que solicitan un proyecto de parcelación, y dado que el Pleno aceptó en su momento la parcelación propuesta junto con la restante documentación, entiende que debe ratificarse la concesión de la segregación solicitada.

Tras ello, y con el voto a favor de los nueve Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Conceder la segregación solicitada por D<sup>a</sup>. María Antonia Yegros Blázquez, entendiéndose concedida sin perjuicio de terceros, y sometida a las prescripciones legales vigentes.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

#### 7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer a los Sres. Concejales lo siguiente:

A) Se ha paralizado el cobro del agua, y dada la dificultad para determinar qué agua pertenece a cada año, se cobrará el período comprendido entre los meses de Agosto de 1.995 y Abril de 1.996 aplicando la tarifa antigua, y por tanto se devolverán las cantidades cobradas hasta ahora en este concepto.

B) La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha concedido la subvención solicitada para la contratación de tres trabajadores (un peón, un operario de servicios múltiples y un encargado de limpieza y jardinería), para lo cual ha remitido un oficio aceptando la citada subvención.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741106

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ya inscrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741104 al reverso del folio 1M5741105.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVO-  
CATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE OCTUBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SRES. CONCEJALES:

D. FELIPE DÍAZ POZO.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. EUSEBIO SERRANO POZO.

D<sup>a</sup>. ISABEL POZO MUÑOZ.

NO ASISTE:

D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, convocada para ese día y hora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APRECIACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para comunicar a los Sres. Concejales asistentes que la razón por la que se ha convocado esta sesión es crear, si procede, la Escuela Municipal de Música, que debiera empezar a funcionar de inmediato para no perder las subvenciones correspondientes.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Apreciar la urgencia de la sesión.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien expone que se tiene intención de crear una Escuela Municipal de Música en Fuenlabrada de los Montes, y dado que esta debe empezar a funcionar dentro del mes de Octubre si se quiere obtener las subvenciones previstas al efecto, es preciso adoptar el acuerdo de creación de la misma inmediatamente, con lo que se podrían empezar las clases el día treinta y uno de Octubre.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741107

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que se han mantenido contactos con D. Manuel Bernáldez, quien ha fundado ya numerosas Escuelas Municipales de Música, y por tanto tiene una prolongada experiencia al respecto.

Tras ello se lleva a cabo una larga exposición acerca de las particularidades de la Escuela Municipal de Música, y a continuación, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Crear una Escuela Municipal de Música en Fuenlabrada de los Montes.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias al respecto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veintidós horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741106 al anverso del folio 1M5741107.

El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SRES. CONCEJALES:

D. FELIPE DÍAZ POZO.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.

D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. EUSEBIO SERRANO POZO.

D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

NO ASISTEN:

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

D<sup>a</sup>. ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durán-tez de Irezábal, al objeto de celebrara sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se inicia el estudio y debate de los temas que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de las sesiones anteriores que se encontraban pendientes de aprobación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes su parecer sobre las mismas.

En este momento se incorpora a la sesión D. Ángel Regadera Lázaro, siendo las diecinueve horas y quince minutos.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales asistentes, se acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores.

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer al Pleno que este punto no estaba incluido en el orden del día, y por tanto el Pleno debe pronunciarse acerca de su urgencia para proceder o no a su inclusión. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se trata de una subvención de diez millones destinada a obras de alcantarillado, y se trata de aprobar, si procede, la financiación de la obra, y determinar si se quiere gestionar su realización por el propio Ayuntamiento o por el contrario que dicha gestión recaiga sobre la Excm. Diputación de Badajoz.

Se abre un breve debate en el que el Grupo Socialista pregunta por la obra en la C/ Quiñones, y las razones por las que el Técnico levantó los bordillos de la misma.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales su parecer acerca de la urgencia o no de este punto, manifestando D. Valentín Yegros Álvarez que su Grupo votará en contra por no tener conocimiento del punto.

De esta forma, y con los seis votos a favor del Grupo Popular, y los cuatro en contra de los Sres. asistentes del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Apreciar la urgencia del punto.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes cómo estiman más conveniente llevar a cabo la obra, si por administración o ceder su realización a la Excm. Diputación de Badajoz. D. Ángel Alcobendas Camacho pregunta si el Ayuntamiento puede llevar a cabo la obra por sus



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741108

medios, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se puede subcontratar hasta un máximo del cincuenta por ciento. D. Justo Cabrera Merino indica que sería mejor hacer la obra por administración ya que así se da trabajo a la gente del pueblo. D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que aunque se ceda la realización de la obra a la Excm. Diputación de Badajoz, se puede hablar con las empresas que la lleven a cabo para que contraten a los vecinos del pueblo.

Se abre un debate acerca de las ventajas e inconvenientes de cada tipo de gestión, y tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la inversión del Programa Operativo Local para 1.997 denominada "Alcantarillado", cuyo número es el 85/1.997, cuyo presupuesto total es de diez millones (10.000.000) de pesetas, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de dos millones cincuenta mil (2.050.000) pesetas.

SEGUNDO: Solicitar de la Excm. Diputación de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida para ejecución por administración, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33.2 y 95 y ss. del R. D. L. 781/86, de 18 de Abril.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 3.- SUBVENCIÓN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS INUNDACIONES:

D. Pablo Villanueva Fabián da lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación de Badajoz, en el que se notifica que se ha aprobado la realización de la obra nº 22 denominada "Reparación daños por lluvias en la red de alcantarillado y sistema de abastecimiento en Fuenlabrada de los Montes", por un importe de tres millones cien mil pesetas, aportando el Estado el cincuenta por ciento, y este Ayuntamiento el restante cincuenta por ciento.

A continuación se abre un breve debate acerca de los porcentajes a aportar por el Ayuntamiento en este tipo de subvenciones, adoptándose con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida, así como la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

SEGUNDO: Solicitar la ejecución de las obras por administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

### 4.- MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE BASURAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer al Pleno que se trata de constituir una Mancomunidad de Recogida de Basuras para la gestión de este servicio en común con otros municipios, y para ello es necesario la aprobación inicial por parte del Pleno. D. Valentín Yegros Álvarez pregunta por las reuniones que se han mantenido al respecto, respondiendo D. Pablo Villanueva que recientemente se ha tenido en Herrera del Duque una reunión conjunta entre los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos afectados para perfilar la configuración de la mancomunidad. D. Valentín Yegros replica que carecen de información al respecto, y D. Pablo Villanueva responde que pregunten todo aquello que desconozcan y quieran saber. D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que su Grupo se va a abstener en este punto dado que carecen de la información suficiente.

Tras ello, y con los seis votos a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y las cuatro abstenciones de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Promover la constitución de la Mancomunidad intermunicipal de los Municipios de Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Castilblanco, Valdecaballeros, Helechosa de los Montes y Villarta de los Montes, que tendrá como finalidad la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos dentro del ámbito de los términos municipales anteriormente enumerados.

SEGUNDO: Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento Pleno, en la Asamblea prevista en el artículo 35. 1. a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1.986 para la elaboración de los Estatutos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

**5.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES:**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar a los Sres. Concejales presentes que los ingresos del Ayuntamiento no son suficientes para llevar a cabo todas las obras que se pretenden realizar, por lo que estima conveniente acudir a la figura de las contribuciones especiales para que los vecinos aporten parte del coste de la obra. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que según la ley, el máximo que se puede fijar en concepto de base imponible de las contribuciones especiales es el noventa por ciento del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras, proponiendo que se fije en las obras nuevas una aportación vecinal del ochenta por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento, y en las obras de reposición se reduzca la aportación vecinal, fijándola en el cincuenta por ciento del citado coste, aportando la cantidad restante el Ayuntamiento.

D. Valentín Yegros Álvarez pregunta qué se entiende por obra nueva y por obra de reposición, respondiendo el Sr. Alcalde que obra nueva sería aquella que supone la instalación de servicios que antes no existían. A continuación se abre un debate acerca de lo que se entiende por obra nueva y obra de reposición.

D. Pablo Villanueva Fabián pregunta a los Sres. Concejales presentes su parecer sobre este punto. D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que su Grupo Político se abstendrá en esta votación, de modo que con los seis votos a favor del Grupo Popular y las cuatro abstenciones de los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Fijar en un ochenta por ciento la base imponible de las contribuciones especiales que se refieran a obras o servicios nuevos, y en un cincuenta por ciento la base imponible de las contribuciones especiales que se refieran a obras o servicios de reposición.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

**6.- MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN:**

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer a los Sres. Concejales presentes que se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda por importe de ochocientas mil (800.000) pesetas para sufragar los gastos derivados de las actividades correspondientes al Módulo de Alfabetización y Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que se trata de aprobar la baremación que se ha de seguir a la hora de seleccionar al candidato que lleve a cabo esta actividad, y añade que esta aparece publicada en el Diario Oficial de la Provincia de fecha ocho de Agosto de este año, donde se establece como requisitos indispensables de los candidatos, tener titulación de Maestro, y estar en situación de paro laboral en el momento de ser contratados, fijándose a continuación una serie de méritos que deberán ser justificados documentalmente para poder ser valorados.

D. Justo Cabrera Merino pregunta si existen analfabetos en Fuenlabrada, respondiendo D. Ángel Alcobendas que no sólo se trata de analfabetos, y que en este



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741109

pueblo es muy necesario llevar a cabo este tipo de programas. D. Justo Cabrera Merino indica que no se sabe nada del módulo del año anterior, aunque pidieron información al respecto, contestando el Sr. Alcalde que tiene el informe correspondiente a su disposición. D. Justo Cabrera Merino propone que el Sr. Director del Colegio forme parte del Tribunal de valoración de méritos, lo que es aceptado por los Sres. Concejales presentes.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el baremo de méritos previsto en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO: Llevar a cabo las actuaciones oportunas para la selección del candidato.

7.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO SANTA ANA:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer a los Sres. Concejales presentes que se ha recibido un oficio procedente del Colegio Público Santa Ana en el que se solicita la designación de un Concejale o representante del Municipio para formar parte del Consejo Escolar del Centro, proponiendo a continuación el Sr. Alcalde que continúe D. Ángel Regadera Lázaro en este puesto.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para proponer que este puesto sea desempeñado por D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

A continuación se somete el punto a votación, y con cinco votos a favor, cuatro en contra y la abstención de D. Ángel Regadera Lázaro, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar a D. Ángel Regadera Lázaro representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.

8.- INSTANCIAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura a las siguientes instancias:

A) D. Manuel Gallegos Caballero expone que el equipo de fútbol sala de esta localidad desea integrarse en la liga federada, por lo que solicita que este Ayuntamiento financie los gastos de federación.

Tras un breve debate, y con el voto a favor de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Financiar los gastos de federación del equipo de fútbol sala de esta localidad.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

B) José Alfonso & Filhos, Lda ofrecen 1.150 ptas./est. por madera de pino procedente del monte "El Arenal" estimándose unas existencias de 500 estéreos medido sobre camión

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a José Alfonso & Filhos de quinientos (500) estéreos, a razón de mil ciento cincuenta (1.150) ptas./est, de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

C) Ramafosa ofrece 1.250 ptas./est. por madera de pino procedente del monte "El Arenal" estimándose unas existencias de 500 estéreos de madera de pino en pista.



Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a Ramafosa de quinientos (500) estéreos, a razón de mil doscientas cincuenta (1.250) ptas./est, de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

D) D. Alejandro Serrano Fernández ofrece 650 ptas./est. s/c y 350 ptas./est. c/c por madera procedente del monte "El Robledillo" estimándose unas existencias de 2.000 estéreos de madera.

Se abre un breve debate en el que los Sres. Concejales ponen de manifiesto que se trata de una oferta económicamente muy baja, y tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la venta a D. Alejandro Serrano Fernández de dos mil (2.000) estéreos, de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

E) D<sup>a</sup>. María Petra Acedo Higuera solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de bar en la C/ La Tizne, nº 14 de esta localidad.

Con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D<sup>a</sup>. Petra Acedo Higuera para instalar una actividad de bar, en la C/ La Tizne, nº 14, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Jefe de Sanidad, dado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación vigente, las Ordenanzas Municipales y los dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

### 8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para informar a los Sres. Concejales presentes de los siguientes aspectos:

A) Se está confeccionando el Presupuesto para 1.997, por lo que solicita a los Sres. Concejales presentes que le presenten las propuestas que estimen oportunas para el mismo.

B) La semana pasada estuvieron los Técnicos de Diputación tomando medidas para hacer los proyectos de los Planes Provinciales.

C) El martes día doce se celebraron las pruebas de selección dentro del marco de las subvenciones a mayores de veinticinco años, siendo seleccionados D. Valentín García González, D. Miguel García González y D. Juan Miguel Cano Lucas. Tras consultar con la Asesoría, el salario que percibirían rondaría las ciento diez mil pesetas mensuales, más pagas extraordinarias, lo cual supondría una media mensual de alrededor de ciento veintisiete mil pesetas. D. Valentín Yegros Álvarez manifiesta que en Herrera del Duque se les ha contratado por una cantidad cercana a las setenta mil pesetas, y le parece una cantidad muy alta, en lo que coincide D. Justo Cabrera Merino. D. Pablo Villanueva les responde que a él le parece una cantidad altísima, pero que hay que atenerse a los convenios de cada sector, y que no obstante se está estudiando la forma de acudir a contratos más baratos.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741110

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741107 al anverso del folio 1M5741110.

El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SRES. CONCEJALES:

D. FELIPE DÍAZ POZO.  
D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.  
D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.  
D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.  
D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.  
D. JUSTO CABRERA MERINO.  
D. EUSEBIO SERRANO POZO.  
D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

NO ASISTEN:

D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.  
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas del día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado DuránTEZ de Irezábal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido repartida el acta de la sesión anterior con antelación suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna rectificación a la misma.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para solicitar que conste en el segundo punto que cuando se hizo mención a la C/ Los Quiñones, el Grupo Municipal Socialista manifestó que desde su punto de vista se levantaron los bordillos de la citada calle para ocultar la obra mal hecha.

D. Pablo Villanueva pregunta si existe alguna aclaración o rectificación más, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la rectificación anteriormente indicada, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2.- PROYECTO P. E. R.:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para dar lectura a los escritos recientemente recibidos con relación a la subvención concedida dentro del marco del Convenio P.E.R.-Diputación, que asciende a un millón cuarenta y dos mil (1.042.000) pesetas, y debe emplearse en mano de obra. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente poniendo de manifiesto el escaso tiempo con que cuenta este Ayuntamiento para llevar a cabo la tramitación y realización de la obra, añadiendo que en este caso no se va a percibir ayuda alguna en concepto de materiales, por lo que la subvención se podrá aplicar únicamente a mano de obra desempleada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente solicita a los Sres. Concejales propuestas para emplear la citada subvención, proponiendo D. Ángel Alcobendas Camacho que sea destinada a la zona del gimnasio.

D. Justo Cabrera Merino toma la palabra para preguntar si se va a emplear la totalidad de la subvención en jornales en esa zona, proponiendo a continuación que se asfalte la zona de las viviendas sociales. D. Pablo Villanueva responde que el asfaltado de la zona de las viviendas sociales quizá se realice a través de las variantes aceptadas de la Carretera BA-702.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741111

A continuación, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la realización de la obra "Adecantamiento C/ Gimnasio", con cargo a la subvención concedida por el I.N.E.M. para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos oportunos.

3.- TARIFA DE AGUA EN SOLARES:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para indicar a los Sres. Concejales presentes que con relación a la Ordenanza reguladora del Precio Público por suministro de agua, y concretamente dentro de la categoría "Otros usos", está previsto cobrar mil pesetas por metro cúbico cuando se exceda de ocho metros cúbicos. Continúa el Sr. Villanueva Fabián indicando que de aprobarse esta modificación, no entraría en vigor el uno de Enero de 1.997, debido a la falta de tiempo para cumplir los trámites legales.

D. Ángel Alcobendas Camacho manifiesta que en algunos almacenes es necesaria, como en el caso de los comercios y negocios, mientras que en otros no lo es, como en el caso de los huertos.

D. Victoriano Ruiz Calero indica que en ocasiones hay vecinos que utilizan en los corrales el agua de la vivienda.

D. Valentín Yegros Álvarez señala que le parece bien que rectifiquen, y que su grupo mantiene la propuesta de precintar los contadores de agua de los huertos y corrales, añadiendo que no se cuente con el apoyo de su Grupo para aprobar esta modificación.

En este momento, y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Isabel Pozo Muñoz.

A continuación se abre un debate en el que se discute la tarifa que se pudiera aprobar, proponiendo D. Ángel Regadera Lázaro que se fije en ochocientas pesetas cada metro cúbico que sobrepase los ocho.

D. Justo Cabrera Merino señala que si se baja un veinte por ciento esta tarifa, debiera bajarse también un veinte por ciento las tarifas que se aplican a las viviendas, manifestando D. Eusebio Serrano Pozo su acuerdo con esta propuesta.

D. Pablo Villanueva Fabián indica que para bajar a ochocientas pesetas esta tarifa es mejor dejar la tarifa como está.

4.- INSTANCIAS:

D. Pablo Villanueva Fabián da lectura a las instancias presentadas, que son las siguientes:

A) D. Guillermo Solana Muñoz solicita le sea traspasada la licencia de autotaxi de su padre, D. Guillermo Solana Babiano, quien ha fallecido recientemente.

Se informa al Pleno que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, las licencias de autotaxi se pueden transmitir, en caso de fallecimiento, al cónyuge o herederos.

Tras ello, y con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Traspasar la licencia de autotaxi nº 5 a D. Guillermo Solana Muñoz, quedando el citado traspaso condicionado al cumplimiento de la normativa vigente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

B) Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para comunicar al Pleno que en la sesión anterior se acordó vender madera del monte "El Arenal" a José Alfonso & Filhos, LDA, y a Ramafosa, pero se ha recibido una comunicación del SOF en la que se indica que se trata de la misma madera, por lo que se debe optar entre uno u otro.

Tras un breve debate, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a RAMAFOSA de quinientos estéreos de madera de pino en pista del monte Robledillo, a razón de 1.250 pesetas el estéreo.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión anterior en el que se vendía por error la misma madera a José Alfonso & Filhos, LDA.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

C) Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que en la anterior sesión no se estimó oportuno vender a D. Alejandro Serrano Fernández dos mil estéreos de madera a razón de seiscientos cincuenta pesetas por estéreo, dado que la cantidad ofertada resultaba muy baja. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente añadiendo que se ha puesto en contacto con el S.O.F., y se le ha comunicado que esta oferta es ventajosa, debido a que se trata de madera sin cortar, y que posteriormente se procederá a la quema de restos por el adjudicatario.

Tras un breve debate, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a D. Alejandro Serrano Fernández de dos mil estéreos de madera del monte "El Robledillo", a razón de seiscientos cincuenta pesetas por estéreo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

D) RAMAFOSA presenta una oferta de compra de madera del monte "El Arenal", a mil cien pesetas estéreo, estimándose unas existencias de cuatrocientos estéreos de madera de pino en cargadero.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la venta a RAMAFOSA de cuatrocientos estéreos de madera del monte "El Arenal", a razón de mil cien pesetas el estéreo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

#### 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales de los siguientes extremos:

A) Parece ser que el pozo de sondeo del Morrillo está terminado, aunque no se puede sacar todo el agua que permite la bomba; si se sacan cuatro o cinco litros por segundo el agua sale clara, pero se enturbia cuando se sube a ocho o diez litros/segundo. Asimismo, añade el Sr. Alcalde, falta realizar un análisis que desvele si las aguas son o no potables.

B) El día veintinueve se adjudicó la realización de la pista de la Sierra de las Viñas y de la Umbría, siendo el adjudicatario D. Jesús Bolaños.

C) Se han abierto las plicas en Mérida con relación a la adjudicación de la obra de la carretera BA-702, y tras preguntar por las variantes aceptadas, se le ha comunicado que probablemente se pavimente la zona de las viviendas sociales, la zona de paso de ganado del Molinillo, se mejore el grosor del asfalto de la carretera, se asfalte parte de la zona de Santa Ana, y si sobrase algo, se aplicaría a la Peña de los Perritos. D. Valentín Yegros pregunta si no se ha podido meter la C/ Democracia también, dado que se han parcheado ya calles que se han hecho con posterioridad a aquella, y D. Pablo Villanueva le responde que es necesario que la variante tenga alguna relación con la carretera. A continuación se abre un debate entre los Sres. Concejales al respecto.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741112

D) Se ha nombrado monitor de educación de adultos a D. Felipe Vera Pozo, aunque estima que ya lo saben los Sres. Concejales asistentes, dado que estuvieron presentes representantes de los dos Grupos en la valoración de los méritos.

E) Recientemente ha visitado la localidad el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, aunque indica que también es conocido por los Sres. Concejales, ya que estaban presentes ambos Grupos.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. Concejales a formular los ruegos y preguntas que se consideren oportunos.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para formular los siguientes:

A) A su Grupo le parece bien que se baje el agua, pero solicita que en el próximo Pleno se produzca una bajada general de las tarifas.

B) Solicita que alguien que no sea el Sr. Alcalde le aclare las razones por las que se ha modificado la periodicidad de los Plenos, pasándolos a trimestrales, y para ello solicita a D. Ángel Alcobendas Camacho que explique los motivos, respondiendo el Sr. Alcobendas que la ley prevé que se puede realizar un pleno ordinario al trimestre, y que además se han celebrado ya muchos plenos extraordinarios. D. Justo Cabrera Merino manifiesta que su Grupo Político desea que se celebre un pleno ordinario al mes, y añade que no quiere pensar que la denuncia presentada por su Grupo en el caso del cobro del agua haya sido el detonante que ha hecho que la periodicidad se modifique. D. Ángel Alcobendas indica que el Grupo Socialista puede proponer la inclusión de aquellos asuntos que quiera que sean tratados en pleno. D. Valentín Yegros Álvarez pregunta por los inconvenientes de mantener una periodicidad mensual, respondiendo D. Ángel Regadera Lázaro que le da igual tener un pleno ordinario al mes que al trimestre, pero que si se ha aprobado así, así seguirá. D. Valentín Yegros Álvarez plantea que si en un principio se fijó una periodicidad mensual, qué inconveniente existe en mantener dicha periodicidad. D. Pablo Villanueva indica que este punto fue debatido en el seno de su Grupo, viendo más conveniente fijar una periodicidad trimestral, y añade que el hecho de establecer una periodicidad al principio del mandato, no es óbice para que posteriormente pueda ser modificada. D. Justo Cabrera Merino señala que si un vecino tiene una queja, no puede plantearla hasta que llegue el pleno ordinario, respondiendo D. Pablo Villanueva que los vecinos no pueden intervenir en los plenos. D. Valentín Yegros Álvarez insiste en que se le aclare qué problema existe para mantener los plenos ordinarios mensuales, y añade que la modificación de su periodicidad supone una falta de respeto hacia su Grupo. D. Felipe Díaz Pozo indica que se ha modificado la periodicidad porque les pareció bien que así fuese, y que son responsables de si sale bien o no. D. Pablo Villanueva Fabián señala que Fuenlabrada no es el único Ayuntamiento en que los Plenos ordinarios son trimestrales, prolongándose brevemente el debate acerca de este punto.

C) Solicita que se compren más cintas para grabar los plenos, de forma que no se borren cada cierto tiempo.

D) Pregunta por las medidas que se adoptan para cobrar a los vecinos que no paguen el agua, respondiendo D. Pablo Villanueva que se pasan los recibos por ejecutiva. D. Eusebio Serrano Pozo pregunta por qué se pasan por ejecutiva unos recibos sí y otros no. D. Pablo Villanueva Fabián contesta que se da la orden cada cierto tiempo para que se cobren por ejecutiva los recibos impagados, a lo que el Sr. Serrano Pozo replica que no es cierto, preguntando la razón por la que se ha cobrado el recibo de su padre nada más morir, mientras que hay gente a la que no se le cobra. D. Pablo Villanueva manifiesta que el cobro lo realiza la ejecutiva, y se da la orden para todos a la vez.

E) Indica que ya que el servicio de recogida de basura va a subir cerca de tres veces, sería más fiable que Fuenlabrada de los Montes realice la recogida con Herrera del Duque, en vez de con Villarta de los Montes, dado que son los pueblos que más habitantes tienen y están más cercanos. El Sr. Alcalde-Presidente responde que va a costar lo mismo, independientemente del pueblo con que Fuenlabrada realice la

recogida, ya que se fija un coste por habitante que es igual para todos los municipios integrantes de la mancomunidad. D. Justo Cabrera Merino indica que el Alcalde de Herrera del Duque manifestó que iba a ser más perjudicial para su pueblo, a lo que contesta D. Ángel Regadera Lázaro que ello es debido a que es el pueblo con mayor población. D. Justo Cabrera señala que Herrera del Duque ha puesto un trabajador fijo que es conductor, mientras que otros Ayuntamientos aportan un peón-conductor, añadiendo D. Valentín Yegros que anteriormente llevaba un trailer para la madera y la basura, y ahora llevará sólo la basura. D. Pablo Villanueva indica que no se trata de personal de la mancomunidad, sino de personal de cada Ayuntamiento que constituye aportación en especie a la misma, y que son pagados por cada Ayuntamiento con cargo a sus propios fondos. Añade el Sr. Alcalde-Presidente que Herrera argumentó que era necesario un camión sólo para ese municipio, ya que teniendo en cuenta la población a la que sirve, esta es superior a la que es atendida por cada uno de los otros dos camiones. Continúa el Sr. Villanueva Fabián señalando que los recorridos no son fijos, y se irán ajustando con el tiempo de acuerdo con las necesidades que se planteen.

F) Pregunta si se ha hecho algo con relación a la revisión catastral, respondiendo D. Pablo Villanueva que está abierto a cualquier sugerencia al respecto. D. Justo Cabrera indica que es el Grupo que gobierna en el Ayuntamiento el que debe tomar las medidas oportunas. D. Pablo Villanueva señala que las reclamaciones quizá debieran haberse realizado en 1.994, poniendo de relieve D. Justo Cabrera la importancia de bajar el valor catastral al objeto de conseguir becas, subvenciones, etc., así como en el ámbito de la Declaración de la Renta.

G) Pregunta por qué no se informó al Grupo Socialista de la visita del Consejero de Cultura y Patrimonio. D. Pablo Villanueva responde que en un Pleno anunció que el Consejero iba a visitar la localidad en la semana del 18 al 22 de Noviembre, añadiendo que se trataba de una visita de trabajo por lo que el Consejero le comunicó que no hacía falta que citase a la Corporación. D. Justo Cabrera pregunta cuándo se enteró de la visita, respondiendo D. Pablo Villanueva que el Viernes 22, dado que la visita fue finalmente el día 25. Se inicia un debate al respecto en el que D. Justo Cabrera pregunta por qué no se avisó a la Comisión de Cultura, a lo que D. Pablo Villanueva responde que ya anunció cómo se iba a desarrollar la visita, por lo que sólo convocó al Concejal de Cultura, D. Ángel Alcobendas Camacho.

H) Pregunta qué averías de agua ha habido a lo largo de este fin de semana. El Sr. Alcalde-Presidente responde que no ha existido avería alguna, sino que alguien manipuló la llave de paso de modo que sólo pasaba una pequeña cantidad de agua, sin que él tuviera conocimiento de este hecho hasta el lunes. D. Justo Cabrera manifiesta que ha de controlarse al fontanero, a lo que D. Pablo Villanueva responde que tan pronto tuvo conocimiento de este asunto hizo todo lo posible por solucionarlo. D. Justo Cabrera contesta que no cree que la culpa sea suya, sino del fontanero, y pregunta la razón por la que este último dice que existe una avería cuando ello no es cierto. D. Valentín Yegros indica que se quejan para que transmita estas quejas al fontanero. D. Victoriano Ruíz Calero manifiesta su más enérgica protesta ante la actuación del fontanero, abriéndose un debate acerca de la actuación de este último. D. Justo Cabrera Merino pregunta qué horario de trabajo sigue el fontanero, respondiendo D. Pablo Villanueva que en caso de avería en la red, está disponible a cualquier hora. D. Valentín Yegros pregunta a quién hay que avisar en ese caso, respondiendo D. Pablo Villanueva que debe avisarse tanto al fontanero como al Ayuntamiento.

I) Pregunta a qué trabajadores se les paga kilometraje por uso de vehículo propio. D. Pablo Villanueva responde que al maestro de obras y al fontanero.

J) Pregunta que cuándo se va a terminar de hacer los pasos de agua en el Puerto del Zumajo. D. Pablo Villanueva responde que se ha arreglado el paso más difícil, y dentro de poco se terminará el resto.

K) Pregunta si el Sr. Alcalde va a seguir cogiendo el coche municipal, dado que para ello se precisa el permiso de conducir B-2, respondiendo D. Pablo Villanueva que se abstiene de contestar, y preguntando si tienen algún inconveniente al respecto. D. Valentín Yegros manifiesta que en el programa electoral del Partido Popular se recogía



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741113

que se iban a hacer muchas cosas, entre ellas ordenar el tráfico, añadiendo que esta ordenación no se lleva a cabo por este problema de falta de permiso de conducir.

Toma la palabra D. Valentín Yegros Álvarez para formular los siguientes ruegos y preguntas:

A) Pregunta con cuánto tiempo ve el Sr. Alcalde los exámenes para proveer las plazas del Ayuntamiento. D. Pablo Villanueva responde que habitualmente los exámenes los hace el Sr. Secretario, pero que en el último que se realizó, la parte de conocimiento del término la realizó él personalmente.

B) Propone que si en los proyectos de obra que se hacen se sabe el número de horas de cada máquina, debiera darse opciones a otras máquinas, sobre todo de la localidad.

C) Pregunta por qué no se le ha avisado para alinear las traseras de la Ermita del Calvario, a lo que D. Pablo Villanueva contesta que no se ha ido a alinear nada en esa zona. el Sr. Yegros pregunta si sabe si hay obras allí, respondiendo negativamente el Sr. Villanueva. D. Valentín Yegros manifiesta que estima que la citada obra no se acoge a las Normas Subsidiarias, fijando la anchura de la calle a su libre albedrío. D. Pablo Villanueva responde que toma nota de la propuesta, comprometiéndose a que se visiten las obras.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741110 al anverso del folio 1M5741113.

El Secretario,





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SRES. CONCEJALES:

D. FELIPE DÍAZ POZO.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

D. VALENTÍN YEGROS ÁLVAREZ.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. EUSEBIO SERRANO POZO.

NO ASISTEN:

D. JUAN ANTONIO GUILLO LUCAS.

D. VICTORIANO RUIZ CALERO.

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, convocada para ese día y hora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Villanueva Fabián, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durán tez de I rezábal.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario de la Corporación la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate del punto que figura

en el orden del día, que es el siguiente:

1.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997:

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para manifestar que se ha remitido el Presupuesto General para 1.997 con la suficiente antelación para que pueda ser examinado por los Sres. Concejales, y solicita de los miembros de la Corporación su parecer al respecto.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino, quien comienza preguntando por determinadas partidas de ingresos, como son el IBI de naturaleza urbana; el servicio de recogida de basuras; la tasa de suministro de agua; las contribuciones especiales; los intereses bancarios a favor de la Corporación; el producto del arrendamiento de fincas urbanas; y las transferencias de las Comunidades Autónomas, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente. Durante el debate del Presupuesto se incorporan a la sesión D. Juan Antonio Guillo Lucas, D. Victoriano Ruiz Calero, y D<sup>a</sup>. María Isabel Pozo Muñoz.

A continuación D. Justo Cabrera Merino pregunta al Sr. Alcalde por diversas partidas de gastos, especialmente por aquellas en que se han consignado menos créditos que en el ejercicio anterior, y por determinadas partidas de obras, solicitando también información acerca del estado de ejecución de créditos consignados en el ejercicio anterior. D. Pablo Villanueva Fabián responde que se ha tomado en cuenta lo gastado durante el ejercicio de 1.996 a la hora de consignar los nuevos créditos, y es por ello que algunos tienen una consignación inferior a la prevista en el ejercicio pasado.

Finalizado el debate de los Presupuestos, el Sr. Alcalde-Presidente insta a los Sres. Concejales presentes para que voten. D. Justo Cabrera Merino manifiesta que su Grupo votará en contra de los Presupuestos, dado que estiman que debiera gastarse prácticamente la totalidad de la consignación que corresponde a cada partida.

Tras ello, y con los seis votos a favor de los Sres. Concejales miembros del Grupo Municipal Popular, y con los cinco votos en contra de los Sres. Concejales miembros del Grupo Municipal Socialista, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto único para el ejercicio 1.997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

1M5741114

### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.150.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.610.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.185.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.973.749
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL INGRESOS		103.918.749

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	44.400.100
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.130.841
3	INTERESES	583.369
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.235.000
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	INVERSIONES REALES	19.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	569.439
TOTAL GASTOS		103.918.749

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se publique resumido por capítulos, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta cuando son las diecinueve horas y veintún minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



DILIGENCIA:



La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, va inscrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741113 al reverso del folio 1M5741114.

El Secretario,





# AYUNTAMIENTO

DE

06660 - Fuenlabrada de los Montes

(Badajoz)

Teléfono 65 60 05 - Fax 65 60 11

Registro .....

Salida .....

Asunto .....

## RELACIÓN DE ACTAS

A continuación se relacionan todas las sesiones celebradas entre los años mil novecientos noventa y cuatro a mil novecientos noventa y seis, encontrándose en el presente tomo todas las actas correspondientes a las mismas.

PÁGINA	FECHA	SESIÓN	PÁGINA	FECHA	SESIÓN
1M5741001	28/01/94	(ORDINARIA)	1M5741052	28/06/95	(ORDINARIA)
1M5741003	24/02/94	(ORDINARIA)	1M5741059	31/07/95	(ORDINARIA)
1M5741005	28/03/94	(ORDINARIA)	1M5741061	28/08/95	(ORDINARIA)
1M5741008	30/04/94	(ORDINARIA)	1M5741063	18/09/95	(EXTRAORD.)
1M5741011	16/05/94	(ORDINARIA)	1M5741064	25/09/95	(ORDINARIA)
1M5741014	03/06/94	(ORDINARIA)	1M5741069	23/10/95	(ORDINARIA)
1M5741016	18/07/94	(ORDINARIA)	1M5741072	17/11/95	(ORDINARIA)
1M5741019	29/08/94	(ORDINARIA)	1M5741074	26/12/95	(ORDINARIA)
1M5741022	30/09/94	(ORDINARIA)	1M5741076	29/01/96	(ORDINARIA)
1M5741026	24/10/94	(ORDINARIA)	1M5741078	06/02/96	(ORDINARIA)
1M5741029	09/11/94	(ORDINARIA)	1M5741079	25/03/96	(ORDINARIA)
1M5741030	15/11/94	(EXTRAORD.)	1M5741082	29/04/96	(ORDINARIA)
1M5741032	24/11/94	(EXTRAORD.)	1M5741086	29/05/96	(ORDINARIA)
1M5741034	03/12/94	(EXTR. Y URG.)	1M5741089	24/06/96	(ORDINARIA)
1M5741035	27/12/94	(ORDINARIA)	1M5741094	28/06/96	(EXTRAORD.)
1M5741037	26/01/95	(ORDINARIA)	1M5741095	29/07/96	(ORDINARIA)
1M5741039	27/02/95	(ORDINARIA)	1M5741097	26/08/96	(ORDINARIA)
1M5741040	24/03/95	(ORDINARIA)	1M5741100	30/09/96	(ORDINARIA)
1M5741043	24/04/95	(ORDINARIA)	1M5741104	17/10/96	(EXTRAORD.)
1M5741046	02/05/95	(ORDINARIA)	1M5741106	30/10/96	(EXTR. Y URG.)
1M5741048	14/06/95		1M5741107	19/11/96	(EXTRAORD.)
1M5741049	17/06/95	(CONSTIT.)	1M5741110	03/12/96	(ORDINARIA)
1M5741050	28/06/95	(EXTRAORD.)	1M5741113	19/12/96	(EXTRAORD.)

El Secretario,

Fdo.: Conrado Durantez de Irezabal.